

INFORMES PLAN MAESTRO
INTEGRAL DE RESIDUOS
SOLIDOS –PMIRS. DECRETO 312
DE 2006

2007-2017

Contenido

1.1	CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.	6
1.2	EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS.....	6
1.3	POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL.....	6
1.4	CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL	7
1.5	ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.....	7
1.6	ARTICULO 37 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.....	13
1.7	ARTICULO 38 Programa de Seguimiento y Evaluación del PMIRS y de los servicios Públicos de Aseo.....	26
1.8	ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.	26
1.9	Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.....	29
1.10	ARTICULO 49 Programa de disposición final y tratamiento de residuos sólidos.....	29
	Numeral 1 Optimización inmediata del Relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previniendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencia y situación de fuerza mayor.....	29
	Numeral 2 Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el Relleno Sanitario Doña Juana	30
	Numeral 3 Preparación del contrato de concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental.....	31
	Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.	32
1.11	Artículo 53. Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento. Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 612 de 2007. Los propietarios y arrendatarios de bodegas de reciclaje y aprovechamiento existentes a la fecha de publicación del presente decreto deberán aplicar las normas urbanísticas y arquitectónicas, sanitarias y ambientales que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en un plazo	

máximo de 12 meses contados a partir de la adopción del PMIRS, con base en las normas establecidas en el Documento Técnico de Soporte de este Plan. Este programa tiene los siguientes componentes:	49
1.12 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS.....	53
1.13 ARTICULO 69 Programa Distrital de Reciclaje y aprovechamiento de Residuos.....	68
1.14 ARTICULO 73 Programa de Formalización de la cadena de reciclaje no vinculadas.	71
1.15 ARTICULO 74 Programa de Seguimiento y Monitoreo a los procesos de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.....	75
1.16 Artículo 79. Programa de Acompañamiento de competencias en procesos productivos y comerciales.	77
1.17 ARTICULO 82 Programa de Apoyo a las Familias Recicladoras y a los Recicladores de oficio en Vehículos de Tracción Animal y Humana.....	78
1.18 Artículo 88. Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas. La UESP coordinará las gestiones para organizar la oferta y la demanda de material reciclado por las entidades públicas de la Administración Distrital y del nivel nacional que apoyen el programa. Este programa tiene los siguientes componentes:	80
1. Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente.	80
2. Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.....	80
1.19 ARTICULO 93 PROGRAMAS DE EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE COSTOS DESAGREGADOS POR PROCESO.....	82
1.20 ARTICULO 102 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONTRIBUCIONES.....	85
1.21 ARTICULO 109 SON PROGRAMAS DE ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES ..	86
2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO.....	89
2.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.	90
2.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo	90
2.2.1 Barrido y limpieza de vías: La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.....	90
2.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos: La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no	

cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP	92
2.2.3 Corte de césped: La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.....	93
2.2.4 Poda de Individuos Forestales (árboles): Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto. .	94
2.2.5 Disposición Final y tratamiento: La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.	96
2.2.6 Tratamiento de Lixiviados. La UESP garantizara una cobertura del 100% del tratamiento de lixiviados que se estimen en la licencia Ambiental y el Plan de Manejo ambiental del relleno Sanitario, que expida la autoridad ambiental competente.....	97
2.2.7 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo: 3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.....	100
2.2.8 META 4: Recolección de residuos peligrosos	100
2.2.9 META 5: De disposición final de residuos.	101
2.2.10 META 6: De prevención y atención de emergencias.....	102
2.2.11 META 7: De aprovechamiento.	102
2.2.12 META 8: De aprovechamiento.....	111
2.2.13 META 9: De aprovechamiento.....	115
2.2.14 META 10: De aprovechamiento.	116
2.3 META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.	117
2.4 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.....	119
2.5 META 13: Recolección de Escombros.	122
2.6 META 14: De Información.	124
2.7 META 15: De disposición final de residuos.....	127
Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.....	127

2.8	META 16: De tarifas.....	128
	100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.....	128
2.9	META 17: De servicio.....	129
	12 alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.....	129
3	METAS DE LARGO PLAZO.....	129
3.1	Meta 18 De reciclaje. Reciclar y aprovechar los residuos del Servicio Público de Aseo: 25% desde 2006 y el 2016.....	129
3.2	Meta 19 De centros poblados rurales: Implementación de un manejo Integral de Residuos sólidos en 10 Centros Poblados rurales 2012.....	131
3.3	Meta 20 De reciclaje:10 Centros de Acopio de material de reciclaje en 2012.....	132
3.4	Meta 21 Del PMIRS: Comité de Seguimiento al PMIRS funcionando a partir de 2007.....	133
3.5	Meta 22 De Disposición Final: Contar con un relleno regional a partir de 2016 o cuando la vida útil del relleno sanitario Doña Juana se llegue a su fin.....	134

El presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS (Decreto 312 de 2006) correspondiente al periodo 2007-2017.

La información consignada en el presente informe cumple con los parámetros técnicos determinados por la Secretaria Distrital de Planeación para la elaboración de los informes de avance anuales y el contenido refleja lo que entidades competentes reportan en el seguimiento del mismo.

El documento plasma la gestión realizada, en lo referente a la ordenación, regulación y comportamiento de los componentes del Sistema General de Residuos Sólidos-SGRS-, con base a los objetivos previstos de integración del Distrito Capital en la red de ciudades de la región y en la estrategia de ordenamiento urbano y rural definida en el POT.

A continuación, se presenta la estructura general del PMIRS (Decreto 312 de 2006), con fin de tener una mirada contextualizada de la gestión (corto, mediano y largo plazo) a través de las políticas y programas que hacen parte del plan.

El Plan Maestro Integral de Residuos sólidos-PMIRS, se compone de 3 ejes y 8 políticas, siendo la octava política de carácter transversal. Las políticas se subdividen en 21 estrategias y estas a su vez en programas y planes de inversión. La siguiente tabla ilustra la estructura mencionada.

Tabla 1 Estructura General del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos

EJES DE ACTUACIÓN		
1. TERRITORIAL-AMBIENTAL	2. SOCIAL-PRODUCTIVO	3. ECONÓMICO-FINANCIERO
POLÍTICAS		
Planeamiento Integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los Residuos Sólidos	Minimización y Separación en la fuente	Sostenibilidad financiera del servicio de aseo.
	Mayor productividad en Reciclaje y aprovechamiento	
Ordenamiento Territorial para el Equilibrio Urbano y Urbano-Regional.	Inclusión social de la población Recicladora de Oficio en condiciones de vulnerabilidad.	Subsidios y contribuciones
(5 Estrategias)	(8 Estrategias)	(3 Estrategias)
(11 programas)	(10 programas)	(4 programas)
(48 actividades)	(55 actividades)	(22 actividades)
Política Transversal de Desarrollo de la Institucionalidad Pública, Privada y Comunitaria		
(5 Estrategias)		
(6 programas)		

1.1 CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIFICADOS EN EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En concordancia con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos-PMIRS, se presenta a continuación el estado de avance y cumplimiento de las ocho (8) políticas mediante las cuales se articula las estrategias, programas y proyectos que han permitido a la Unidad, ir desarrollando y consolidando las acciones que propenden por el manejo integral y eficiente de los residuos sólidos en la ciudad, así como la consolidación del sistema de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y mobiliario urbano requerido para la prestación del servicio público de aseo.

1.2 EJE TERRITORIAL - AMBIENTAL DE PROGRAMAS

En el marco del Eje Territorial- Ambiental del PMIRS, en el periodo 2007-2017, a través de la Política de Planeamiento integral de corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos y el ordenamiento territorial para el equilibrio urbano y urbano regional, dio inicio y/o continuidad en un promedio de: 75%

1.3 POLITICAS DE PLANEAMIENTO INTEGRAL

Artículo 32. Política 1. Planeamiento Integral del Servicio Público de Aseo a Corto, Mediano y largo Plazo.

El conjunto de estrategias, programas y proyectos orientados a fortalecer los instrumentos de planeación territorial, ambiental y sanitaria para el manejo integral de residuos sólidos se estructuraron en los siguientes periodos en el PMIRS actual.

Tabla 2 Periodo de las metas del Plan Maestro Integral de Residuos Sólidos – Decreto 312 de 2006

META	PERIODO
Corto Plazo	2006-2008
Mediano Plazo	2009-2014
Largo Plazo	2015-2019

1.4 CUADRO COMPARATIVO ENTRE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR PROYECTO Y RECURSOS EFECTIVAMENTE EJECUTADOS PARA LA RESPECTIVA VIGENCIA FISCAL

Se relaciona los recursos asignados por la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos**, para la gestión de los residuos sólidos en el marco de la prestación del servicio de aseo y en gestión de los residuos hospitalarios en el perímetro urbano de Bogotá. Esta información se consolido teniendo en cuenta los informes de avance presentados anualmente a la Secretaria Distrital de Planeación Ver **Anexo No 1**.

1.5 ARTÍCULO 36. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y PROSPECTIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.

A Continuación, se realiza la descripción por Numerales de los cuales se encuentra el reporte en los informes anuales presentados hasta el año 2017.

- Numeral 1. Crecimiento del número de suscriptores del Distrito Capital y de los municipios de la región que concerten este plan.

En el Relleno Sanitario Doña Juana desde el mes de octubre de 2005 los siguientes municipios disponen sus residuos domiciliarios: Fosca, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Une, Ubaque y Gutiérrez. De los municipios anteriores relacionados no se cuenta con la información de los suscriptores, sino las toneladas que ingresan al Relleno Sanitario Doña Juana.

En lo relacionado a los usuarios Residenciales y usuarios No residenciales del Distrito Capital en la **Anexo No 2** se indica el número de usuarios Residenciales y usuarios No residenciales desde el año 2009. La información del año 2008 se encuentra relacionada por el total de usuarios por ASE y para el año 2007 está el total de usuarios a diciembre de 2017

- Numeral 2. Registro actualizado de generadores de residuos peligrosos y volúmenes generados por tipo de residuo.
- ✓ Número de Usuarios y/o establecimientos activos Residuos Peligrosos
- ✓ Volumen de Residuos o Desechos Peligrosos generados por tipo de residuo y manejo

La administración Distrital adelanto varios estudios para realizar el análisis y pertinencia de tramitar ante la CRA un estudio de verificación de motivos para la recolección de residuos peligrosos; los estudios adelantados durante los años 2007- 2008 se relacionan a continuación:

No Contrato	Objeto del Contrato
Prestación de Servicios No. 278 de 2008.	Cuyo objeto era definir las corrientes de residuos peligrosos a ser tramitados bajo un modelo de gestión de devolución post consumo a través de la UAESP.
Contrato Núm.149 de 2007 con el Consorcio RESPEL Bogotá	Estudio de Identificación de los Residuos Peligrosos que llegan al RSDJ provenientes de residencias y pequeños productores
Convenio Interadministrativo Núm. 016 de 2008 con la Universidad Nacional	Estudio de localización de áreas potenciales para ubicar infraestructura de manejo de residuos peligrosos

Durante la vigencia del año 2008 se elaboró la propuesta de “Pliegos de Condiciones del Estudio de Factibilidad, Viabilidad y Oportunidad de un Proyecto Piloto de Gestión de un Sistema de devolución Post-Consumo de Residuos Peligrosos en Bogotá D.C, con el objetivo de realizar una contratación en el año 2009.

El Distrito no pudo adelantar la contratación teniendo en cuenta que el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 322 2008 “Por el cual se ordena diseñar la estrategia de gestión integral para los RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos)” el cual contiene el siguiente articulado:

“Artículo Primero: “La Secretaría Distrital de Ambiente diseñará e implementará la estrategia de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos fundamentada en la responsabilidad de los diferentes actores de la cadena del ciclo de vida del producto, es decir, fabricantes, importadores, productores distribuidores del aparato nuevo y de igual forma generadores y empresas de manejo de los residuos generados.”

Artículo Segundo: “La Secretaría Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de acuerdo con todos los autores de la cadena del ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos, diseñarán y realizarán campañas de información sobre las diferentes etapas de la gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de conformidad con la estrategia que se refiere el artículo anterior.

En el año 2008 Colombia no contaba con una normativa específica sobre cómo realizar la gestión de los residuos RAEE. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el 2008 el Ministerio estaba desarrollando la definición de los lineamientos para este sector.

La información por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente se reportó a partir del año 2013.

El seguimiento a la generación de residuos peligrosos es llevado por la Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de la Resol. 1362 de 2007, en coordinación con el IDEAM. **Anexo No 2**

- Numeral 3 Registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios y volumen generado por tipo de residuos.

El registro actualizado de generadores de residuos hospitalarios es actualizado por ECOCAPITAL. **Anexo No 2**

El volumen generado por tipo de residuos está consignado en la descripción del **Artículo 120** Metas, indicadores de seguimiento y evaluación de cobertura.

- Numeral 6 Volumen y precios por tipos de material reciclado y aprovechado.

Se cuenta con varios instrumentos para esta información:

- Decreto 400 de 2004 "Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"

Son 93 entidades las que deben reportar información, a las UAESP además de que está asociada a los reportes realizados a la SDA en Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, este instrumento es el que obliga a tener los acuerdos de corresponsabilidad con una Organización de Recicladores.

A continuación, se indica las entidades que deben dar cumplimiento al Decreto 400 de 2004: Alcaldías Locales, Hospitales, Contraloría de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, IDU, IDPAC, IDIPRON, IDED, SED, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte, Cuerpo de Bomberos

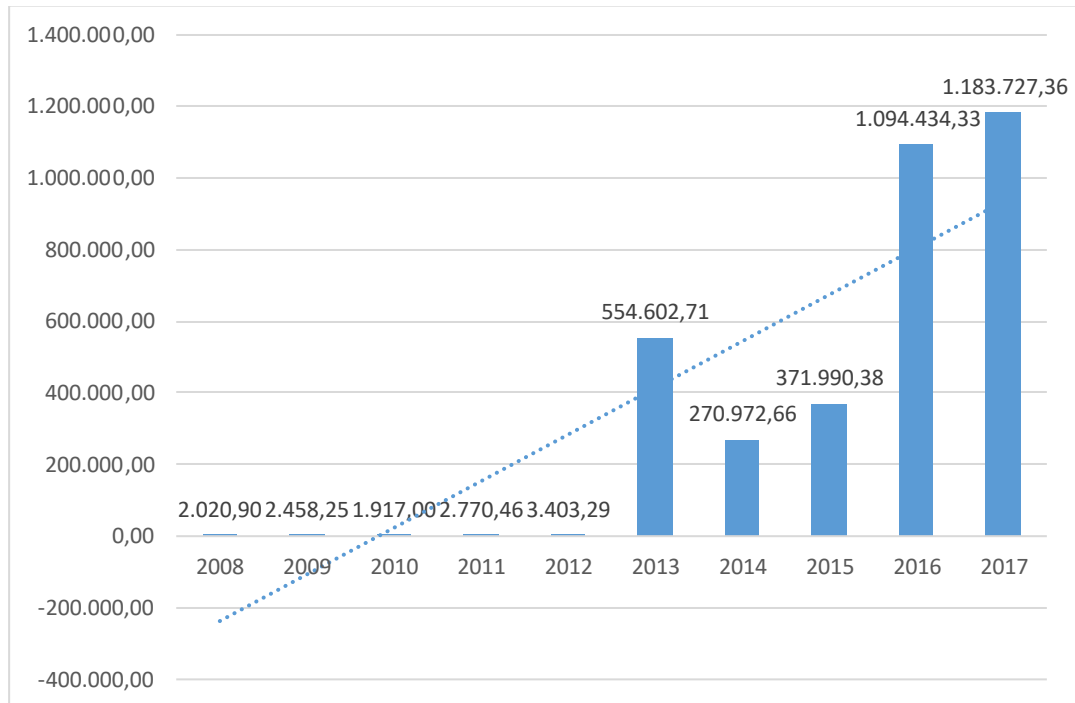
- CENTRO DE LA ALQUERIA

El centro de la Alquería hasta el año 2016 cuenta con la información detallada por tipo de material, teniendo en cuenta que en año 2017 comenzó regir la nueva normatividad del reporte del material aprovechable, esta información es reportada a partir del 2017 por las Organización de recicladores en la Plataforma "Sistema Único de Información de Servicios Públicos-SUI"

En los años 2014 y 2015 se realizó las pruebas pilotos en la Ruralidad, esto con el fin de desarrollar un modelo de Gestión de los Residuos Sólidos en la Ruralidad

En el Figura 1 se indica el consolidado del material aprovechable para la vigencia 2008-2017.

Figura 1 Toneladas de Material Aprovechable en la Vigencia 2008-2017



La base del grafico de la información de la **Figura 1** esta reportada en el **Anexo 2**, la fuente de la misma son los informes anuales presentados a la Secretaria Distrital de Planeación año vencido

- **Remuneración de tarifa por recolección y transporte de material potencialmente reciclable**

La UAESP adopto en al año 2013 el procedimiento de remuneración a la población recicladora de oficio para la ciudad de Bogotá. Estableció las consideraciones que justifican constitucional y legalmente el reconocimiento y pago a la actividad de aprovechamiento en el marco de servicio público de aseo a las y recicladores de oficio.

En la parte resolutive, reconoce a los recicladores de oficio la remuneración a su labor en las actividades de recolección, transporte y el incentivo, como parte del componente de aprovechamiento del servicio público domiciliario de aseo.

El proceso involucra a los centros de pesajes privados, los cuales son operados por particulares aprobados por la UAESP, para determinar el peso del material potencialmente reciclable recolectado y transportado por los recicladores de oficio censados o vinculados en el Registro Único de Recicladores de Oficio RURO, adoptado de manera transitoria hasta que determine la UAESP.

Esta resolución establece como períodos para reconocimiento de la cantidad de material potencialmente reciclable recolectado, transportado y pesado en las bodegas públicas y privadas autorizadas por la UAESP, en los siguientes períodos bimestrales de cada año:

- 18 de diciembre a 17 de febrero
- 18 de febrero a 17 de abril
- 18 de abril a 17 de junio
- 18 de junio a 17 de agosto
- 18 de agosto a 17 de octubre
- 18 de octubre a 17 de diciembre
- Pagos realizados a la fecha:

En la siguiente tabla se registra los pagos realizados:

No. Pago	Cantidad de Recicladores	Pesaje en Tn	# Resolución	TOTAL \$
1	2.120	4.630	121 de 2013	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
			213 de 2013	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
2	2.124	6.653	309 de 2013	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
3	2.760	8.715	399 de 2013	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
4	3.469	12.855	540 de 2013 -	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
5	4.538	21.183	732 de 2013	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución

No. Pago	Cantidad de Recicladores	Pesaje en Tn	# Resolución	TOTAL \$
6	6.212	33.974	093 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
7	5.714	27.190	129 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
8	7.326	41.975	290 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
9	1.343	10.907	307 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
10	8.779	45.051	429 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
11	89	1.639	568 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
12	7.738	47.056	573 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
13	7.501	47.862	687 de 2014	Esta el valor pagado por reciclador. En el Anexo No 1 de la Resolución
14	89	974	032 de 2015	\$ 89.522.443,00
15	9.308	53.783	076 de 2015	\$ 5.014.577.164,00
16	15	678	126 de 2015	\$ 63.452.177,00
17	33	474	173 de 2015	\$ 43.930.668,00
18	9.037	51.490	208 de 2015	\$ 4.796.058.557,00
19	27	229	213 de 2015	\$ 21.253.576,00
20	14	630	303 de 2015	\$ 58.447.791,00
21	9.061	52.588	321 de 2015	\$ 4.895.490.107,00
22	9.297	61.943	375 de 2015	\$ 5.851.859.903,00
23	9.207	54.683	417 de 2015	\$ 512.310.328,00
24	16	393	422 de 2015	\$ 35.586.869,00
25	63	57	437 de 2015	\$ 4.680.619,00
26	24	651	534 de 2015	\$ 60.405.113,00
27	10.060	67.732	554 de 2015	\$ 6.462.088.801,00
28	9.707	71.588.434	109 de 2016	\$ 6.869.630.395,00
29	7.166	48.628.366	211 de 2016	\$ 4.680.251.914,00
30	1.420	11.714.826	303 de 2016	\$ 1.128.465.150,00

No. Pago	Cantidad de Recicladores	Pesaje en Tn	# Resolución	TOTAL \$
31	9.288	55.170.608	364 de 2016	\$ 5.323.936.544,00
32	8.757	52.437.982	498 de 2016	\$ 5.125.522.754,00
33	6.982	38.433.248	627 de 2016	\$ 4.043.511.166,00
34	7.146	41.795.058	628 de 2016	\$ 4.392.667.151,00
35	1.960	8.708.004	664 de 2016	\$ 915.711.489,00

1.6 ARTICULO 37 PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SISTEMA GENERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Numeral 1 Sistemas y equipos de recolección de residuos domiciliarios, peligrosos, hospitalarios, escombros y lodo

- Equipos recolección Residuos domiciliarios

En el **Anexo No 3** está consignado los equipos de recolección de residuos domiciliarios (Todos los equipos requeridos para la prestación de Recolección, barrido y Limpieza), esto con el fin de prestar un servicio con los requerimientos de la CRA

- Equipos recolección hospitalarios

En relación con los equipos de recolección y tratamiento de residuos hospitalarios se cuenta con información a partir del año 2011. **Ver Anexo No 3.**

Numeral 2 Sistemas y equipos de barrido manual y mecánico y de limpieza de espacios públicos

Para las actividades de barrido manual y mecánico y limpieza de espacios públicos los equipos que utilizan los prestadores y/o operadores de aseo: Barrido Manual: (carros papeleros, rastrillos, cepillos, volqueta y las bolsas y el Barrido Mecánico: barredoras mecánicas, las tolvas de almacenamiento las descargan al ampiroll.

Imagen Barrido Manual.



Carros Papeleros, Bolsas Plásticas, Cepillos
Palas



Volquetas. Bolsas Plásticas



Minicargador

Imágenes Barrido Mecánico



Limpieza de espacios Públicos



No hay información de los equipos para la actividad de barrido mecánico durante los años 2007-2011.

En la información de equipo de apoyo, incluye los equipos de barrido manual. **Ver Anexo No 3**

Numeral 3 Alternativas de Disposición Final y Tratamiento de los distintos tipos de residuos.

En el 2008 se inició con el análisis de definir las corrientes de residuos peligrosos a ser tramitados bajo un modelo de gestión de devolución post consumo a través de la UAESP. El estudio se adelantó mediante el contrato de prestación de servicios No. 278 de 2008

En el 2009, concluyeron las investigaciones relacionadas con:

1. Estudio de Identificación de los Residuos Peligrosos que llegan al RSDJ provenientes de residencias y pequeños productores.
2. Estudio de localización de áreas potenciales para ubicar infraestructura de manejo de residuos peligrosos.
3. Estudio de Diagnóstico de generación y sitios de disposición de escombros en Bogotá D.C.

En el 2010, se adelantaron las siguientes investigaciones relacionadas con:

- Estructuración proyecto Plan Director del Relleno Sanitario Doña Juana, que tiene por objeto elaborar un documento que sea un instrumento de planeación que permita definir las políticas, estrategia, programas y metas que facilitarían mediante un desarrollo armónico la prestación del servicio de disposición final.

- Estructuración proyecto “Caracterización de residuos sólidos doméstico, comerciales, industriales e institucionales, generados en la Ciudad”, que tiene por objeto conocer por estrato socioeconómico y zonas de la ciudad la cantidad, composición y las características físicas y químicas de los residuos sólidos que se producen en las actividades doméstica, comercial e industrial no peligrosa en las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá D.C.
- Estructuración proyecto “Monitoreo de básculas en línea”, que tiene como objetivo crear un sistema de información que recolecte la Data del actual sistema y se integre para poder realizar análisis según requerimientos de la Unidad y tener un módulo web para consultas remotas.
- Estructuración proyecto “Valoración del riesgo sanitario asociado a la emisión de BTEX y Mercurio del RSDJ”, que tiene por objetivo valorar el riesgo sanitario asociado a la presencia de BTEX y Hg que se producen en el RSDJ y la proporción de las mismas que evade el sistema de recolección y quema de Biogás.
- Estructuración proyecto “Centro de Aprovechamiento y Desarrollo Tecnológico de Escombros”, con el objeto de aprovechar los escombros producidos en el D.C.

Numeral 4 Alternativas de Aprovechamiento de Biogás.

En la actualidad el RSDJ cuenta con una planta de biogás la cual empezó su funcionamiento en septiembre de 2009 en el marco del contrato de concesión 137 de 2007; esta planta es la encargada de realizar el tratamiento y aprovechamiento de los gases generados por los residuos sólidos orgánicos que ingresan diariamente al relleno.

La planta de tratamiento y aprovechamiento de biogás es un MDL (Mecanismo de Desarrollo Limpio) del Protocolo de Kyoto basado en proyectos, que tiene como objetivo reducir las emisiones de gases efecto invernadero en países en desarrollo y la cual cuenta con registro ante Naciones Unidas.

Objetivo de la Planta de Biogás

Realizar el tratamiento térmico del biogás generado en el RSDJ, disminuyendo las emisiones de metano a la atmósfera y generando ganancias por la comercialización de los certificados de reducción de emisiones y la generación de energía a partir del mismo.

Generación de Biogás

Al RSDJ ingresan promedio diario 6500 Toneladas de residuos Sólidos, de los cuales alrededor del 60 – 65 % son residuos orgánicos los cuales al descomponerse generan biogás y lixiviados.

Reducción de emisiones:

EL tratamiento térmico o el aprovechamiento del biogás redundan en la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y contribuye con la preservación del medio ambiente y la salud de los habitantes de la ciudad. La reducción de emisiones se debe principalmente a la quema de gas metano (CH_4) expresado en toneladas de CO_2 equivalente.

El total de emisiones reducidas desde que la planta empezó su funcionamiento es de 5.171.641 t CO_2 e.

Aprovechamiento de Energía:

Actualmente en la planta de biogás se hace aprovechamiento mediante la generación de energía por motogeneradores. Aprovechamiento que empezó desde el 4 de noviembre de 2010 y solamente se generaba energía para autoconsumo hasta marzo de 2016 con un total de 2.382.378 kW. A partir del 29 de abril de 2016 BDI empezó la generación y comercialización hasta la fecha con 8.056.330 kW.

Ampliación Infraestructura de Generación Eléctrica:

Dentro de las estrategias contempladas por Biogás Doña Juana (operador de la planta de biogás) para que el proyecto de tratamiento y aprovechamiento de biogás en el RSDJ sea sostenible y viable financieramente, proyectó ampliar las fuentes de ingresos de su negocio con la venta de energía eléctrica y biogás. En este sentido, el Concesionario cuenta con motogeneradores los cuales tienen capacidad real de 1,7MWh. Como estrategia para aumentar la capacidad de generación eléctrica, Biogás Doña Juana está realizando ante el operador de red, los trámites pertinentes para aumentar la capacidad instalada de generación desde 1,7 MWh hasta 5 MWh.

También, el concesionario está programando aumentar la capacidad instalada de generación eléctrica, hasta aproximadamente 20 MWh. Por razones estratégicas, ha dividido el proyecto de 20 MWh en dos subproyectos de 9,88 MWh cada uno.

A continuación, se realiza un resumen del avance de estos proyectos, según lo informado por Biogás Doña Juana, BDJ:

- Ampliación Proyecto Central de Generación Doña Juana I de 5 MWh: La solicitud de ampliación de la actual planta fue aprobada por parte de CODENSA, con lo cual BDJ está evaluando la adquisición de dos motogeneradores adicionales para instalar en la plataforma existente. BDJ está realizando los diseños eléctricos para definir cómo se van a conectar los nuevos equipos. El paso a seguir es presentar los diseños eléctricos, el Estudio de Conexión aprobado por Codensa y un Estudio de Coordinación de Protecciones a la UPME, quien autoriza la entrada en operación de la central.
- Proyecto Central de Generación Doña Juana II de 9,8 MWh: El proyecto ya cuenta con Estudio de Coordinación de Protecciones aprobado por el Operador de Red, del cual se está a la espera de la entrega oficial para remitir documentos de diseño a Codensa. Respecto a la línea de interconexión eléctrica, BDJ ya tiene el permiso de la Secretaria de Planeación Distrital para la red externa al RSDJ y están próximas a iniciarse las obras que ya fueron subcontratadas.
- Proyecto Central de Generación Doña Juana III de 9,8 MWh: Este proyecto tiene pendiente el resultado del estudio de conexión, que está siendo desarrollado por CODENSA desde diciembre de 2015. Las demoras en la ejecución están fundamentadas en que no se cuenta con un circuito cercano con la capacidad para recibir la energía generada por esta central.

Liquidaciones por kWh.

En la siguiente tabla se presentan las cantidades de kWh vendidas, las cuales fueron reportadas por el Concesionario BDJ en los años 2016 y 2017.

Año	kW vendidos
2016	3.244.476,94
2017	3.287.059,16
2018	818.789,76

Fuente: UT Inter DJ

Aprobación y liquidación de Certificados de Reducción de Emisiones (CRE)

Los CRE son los certificados de reducción de emisiones generados por el tratamiento y aprovechamiento del biogás captado en el RSDJ para un determinado periodo, que es sometido a consideración de la DOE (Entidad Operacional Designada), quien emite un reporte de verificación con el fin de asegurar que los CRE solicitados cumplen con las condiciones acordadas en la validación inicial del proyecto.

La DOE genera un reporte de certificación donde valida las reducciones de gases de efecto invernadero resultantes de la ejecución de las actividades del proyecto, el cual es emitido a la Junta Ejecutiva MDL de Naciones Unidas, quien emite los CRE los cuales son colocados en una cuenta pendiente en el registro del proyecto MDL.

En la siguiente tabla nos permitimos relacionar la liquidación de los CRE correspondientes al proyecto de Biogás.

Total, solicitados	CRE	5.002.93
Total, Aprobados	CRE	4.707.3187
Recursos pagados a la UAESP		6.037.795.229

De otra parte, es preciso aclarar que de acuerdo con el Artículo 70 del Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos -PMIRS establece que: *“La administración distrital organizará los procesos de tratamiento y/o aprovechamiento del biogás producido en el RSDJ a fin de reducir las emisiones efecto invernadero y acceder a la oferta de incentivos ambientales del mecanismo de desarrollo limpio. Los recursos derivados de estos procesos se destinarán a proyectos sociales orientados a las comunidades vecinas al relleno”*.

Este Numeral va asociado a la meta de seguimiento de corto plazo 1.8 De Aprovechamiento: Contratación para la Destrucción térmica y/o Aprovechamiento de Biogás

Numeral 5 Instalaciones técnicas del servicio público de aseo según su eficiencia económica y ambiental bajo parámetros nacionales e internacionales.

Cada prestador del servicio de aseo dispuso de las instalaciones requerida para prestar el servicio de aseo en la zona correspondiente. Las infraestructuras requeridas por la CRA son:

- Base de operaciones.
- Cuartelillos.
- Centro de atención al Ciudadano.

La información correspondiente esta consignada en el **Anexo No 3**

Numeral 6 Alternativas de Reciclaje y Aprovechamiento de residuos secos y Orgánicos.

La UAESP dando cumplimiento al acuerdo 344 de 2008, diseño en el año 2009 el Programa para la Gestión de los Residuos Sólidos Orgánicos y en el año 2010 dio inicio a las líneas de acción del programa, dentro de lo cual contempla a las plazas de mercado administradas por el Distrito como uno de los actores principales, así se estableció la ejecución de pruebas pilotos de aprovechamiento con los residuos orgánicos producidos por este tipo de generador. La Unidad ha realizado en el año 2011 acercamientos con la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto para el Fomento de la Economía Social – IPES, esta última entidad a cargo de la administración de las plazas de mercado, con el objeto de llevar a cabo dichas pruebas

En el marco del Acuerdo Distrital 344 de 2008, “Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Orgánicos para el Distrito”, se obtuvieron los siguientes avances en materia de aprovechamiento de residuos orgánicos:

- Realización del “ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y VIABILIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, SOCIAL, Y AMBIENTAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS A TRAVÉS DEL COMPOSTAJE”.
- Caracterización de las Plazas de Mercado Distrital de las Ferias, Quirigua y Carlos Restrepo, a través del Convenio suscrito entre la Universidad de la Salle y la Secretaria Distrital del Hábitat.
- Análisis de alternativas de aprovechamiento de RSO en el sector residencial en la categoría de multiusuarios o conjuntos residenciales, con el objetivo de proponer y desarrollar una metodología de trabajo orientada a estimular el manejo y aprovechamiento sostenible in situ de los residuos orgánicos generados por el sector residencial a través del uso de compostadores urbanos.
- Desarrollo de una “propuesta metodológica para desarrollar trabajos de manejo y de aprovechamiento in situ de los residuos orgánicos generados en los comedores comunitarios”.

Realización del Primer Encuentro de Experiencias en el Manejo Integral de Residuos Orgánicos en Instituciones Educativas, con la participación de 11 Instituciones Educativas, 4 Empresas privadas, 6 Entidades Distritales, con un total de 120 asistentes

Aprovechamiento de residuos orgánicos a pequeña y mediana escala

- **Contrato Interadministrativo 369 de 2014 (Universidad Nacional)**

Se suscribió el Contrato Interadministrativo 369 del 2014 entre la UAESP y la Universidad Nacional- Facultad de Ciencias Agrarias cuyo objeto consiste en: “Diagnosticar e Implementar unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos a través de metodologías de compostaje y lombricultura a pequeña y mediana escala en zona urbana, periurbana y rural de la Ciudad de Bogotá”. Este contrato contempló 5 componentes los cuales fueron cumplidos íntegramente

Componente 1. Implementar unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos en las áreas rural, urbana y periurbana, la Universidad entregó las unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos que consta de un compostador y lombricultivo para complementar el proceso de producción de abonos

Componente 2. Realizar capacitación teórico práctica en el aprovechamiento de residuos orgánicos en las áreas rural, urbana y periurbana de la Ciudad de Bogotá donde se implementarán las unidades. La Universidad Nacional realizó los 3 talleres a la población beneficiaria de las unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos, a estos talleres asistieron 564 personas

Componente 3. Elaboración de una guía con técnicas de aprovechamiento de residuos orgánicos a pequeña y mediana escala en la Ciudad de Bogotá. La Universidad entregó la *“Guía técnica de aprovechamiento de residuos orgánicos a través de metodologías de compostaje y lombricultivo”*.

Componente 4. Elaborar un diagnóstico técnico frente a la situación actual en materia regulatoria para el aprovechamiento de residuos orgánicos y recomendar lineamientos para la implementación normativa en la materia. La Universidad Nacional entregó el documento final de los *“Lineamientos para una política pública para aprovechamiento de residuos orgánicos en Bogotá”*.

Componente 5. Entregar debidamente inventariadas todas las unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos implementadas, y demás elementos que fueron fruto del desarrollo del proyecto.

- **Aprovechamiento de residuos orgánicos a gran escala -plazas de mercado y corte de césped Componente adelantado en Coordinación con la Subdirección de Disposición Final.**

En el marco del Convenio 003 de 2014, UAESP FUNDASES, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para realizar un estudio piloto que permita evaluar la viabilidad técnica, ambiental y económica del aprovechamiento de residuos sólidos urbanos de corte de césped y poda de árboles y de residuos de plazas de mercados; mediante la sensibilización de los comerciantes en la separación en la fuente que permita la aplicación de tecnologías de aprovechamiento de los residuos, con el fin de establecer alternativas enfocadas hacia la no ampliación del relleno sanitario doña Juana”, se desarrollaron 5 componentes, entre el 15 de enero de 2015 y Septiembre de 2015, así:

Componente 1. Sensibilización en separación en la fuente: (avance de 100%) con base en las características específicas de cada una de las 4 plazas de mercado se establecieron estrategias de sensibilización dirigidas a los comerciantes, se implementaron rutas internas de recolección selectiva de residuos. La eficiencia en la separación es mayor al 90%, la participación de la comunidad de comerciantes es de un 95% aproximadamente. El IPES dotó las plazas con canecas de colores específicos, báscula y próximamente con compactadores.

Componente 2. Transporte: (avance de 100%) se implementó una ruta de recolección selectiva de residuos orgánicos putrescibles. Se adecuó un vehículo con láminas metálicas que impidieran el escurrimiento de lixiviados. Se han recogido desde enero a mayo 307,52 toneladas.

Componente 3. Experimentos de aprovechamiento. (Avance de 100%) Desde enero se han procesado los residuos recolectados aplicando compostaje y lombricultura. Se tiene prevista una prueba de ensilaje con residuos de corte de césped, pero la UAESP a través de la EAB aún no ha realizado la entrega del material a FUNDASES.

Componente 4. Diagnóstico de plazas de mercado. (Avance de 100%) se analizó la gestión integral de residuos al interior de las plazas de mercado, determinando los factores relevantes que intervienen en esta gestión, como son la organización de los comerciantes, sus hábitos culturales, el espacio, los equipos y herramientas, las tarifas internas y externas, entre otras.

Componente 5. ESTUDIO DE VIABILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL Y ECONÓMICA PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS DE LAS DIEZ Y NUEVE (19) PLAZAS DE MERCADO, EL CORTE DE CÉSPED Y LA PODA DE ÁRBOLES DEL DISTRITO CAPITAL. (Avance de 90%) este estudio considera diferentes alternativas para la gestión de 100-130 toneladas de residuos orgánicos putrescibles, entre las cuales se tienen identificada una combinación a realizarse en dos fases:

*La primera fase que puede implementarse en el plazo inmediato y corto (2015-2018), consiste en entregar los residuos orgánicos -plazas y césped y podas - a empresas privadas que hacen aprovechamiento de residuos (ubicadas fuera de Bogotá). Las rutas de recolección selectiva de las plazas a realizar por las empresas de aprovechamiento las rutas de corte de

césped y podas realizadas por los RBL, desviando la flota a las plantas de aprovechamiento. Tarifas establecidas por la CRA sin ingresos para el distrito, el beneficio es aumentar vida útil en el RSDJ.

* La segunda fase: puede implementarse en el corto plazo (2016-2019) consiste en construir una planta distrital de aprovechamiento en el predio Buenos Aires para recibir los residuos orgánicos -plazas y césped y podas -. La tecnología inicial sería compostaje y se puede complementar con otras como gasificación o biodigestión. Las rutas de recolección selectiva de las plazas a realizar por las empresas de transporte de residuos y las rutas de corte de césped y podas realizadas por los RBL, desviando la flota a la planta distrital de aprovechamiento. Tarifas establecidas por la CRA y ajustadas para Bogotá como servicio público de aprovechamiento. El beneficio de tener un compost de uso para la fertilización de zonas verdes y recuperación de zonas y suelos degradados. Con registro ICA se puede comercializar, sería posible agrandarla si hay disponibilidad de terreno y recursos

En el desarrollo del proyecto de FUNDASES ya se han entregado la totalidad de los productos o soportes de los cinco (5) componentes. Se encuentra faltante la radicación final del componente 5 por parte de FUNDASES.

Adicionalmente se firmó la adición No 1 del convenio No 003 de 2014, por un término de cuatro (4) meses contados a partir del 15 de septiembre de 2015 y hasta el 14 de enero de 2016

Mesa técnicas de Orgánicos y actividades de socialización de la política.

La UAESP constituyó la Mesa de orgánicos dando alcance al Acuerdo 344 de 2008, para liderar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dentro del que quedaron contenidos los lineamientos de la política para la gestión de residuos orgánicos en Bogotá D.C.

Se realizaron encuentros con la mesa y otros actores en las siguientes fechas:

1) El 30 de abril se presenta a la mesa como quedaron establecidos el Convenio UAESP-FUNDADES y el Contrato Interadministrativo con la UNAL se les presenta los alcances de ambos convenios como una forma de aprovechamiento de residuos orgánicos a pequeña, mediana y gran escala en el marco del PGIRS, Secretaria Distrital de Planeación realiza algunas observaciones a tener en cuenta, como revisar el tema del Centro Ampliado en la zona urbana, revisar el tema de Corabastos.

2) El 16 de Octubre, UAESP presenta los ajustes del PGIRS en el componente de aprovechamiento de residuos orgánicos, se presenta el diseño del proyecto Parque Tecnológico de residuos orgánicos en el Predio Buenos Aires, la Universidad Nacional presentó los avances del aprovechamiento a pequeña y mediana escala en zonas urbanas, periurbanas y rurales de Bogotá; Aguas de Bogotá, realiza observaciones frente a las

posibilidades de realizar pruebas de ensilaje, revisar aprovechamiento energético con la universidad EAN, incentivar la Agricultura Urbana, SDDE solicita articulación en los proyectos de agricultura urbana, desde la Alcaldía Mayor solicitan incluir modelo fiscal, contenedores piloto, articular con la política de RCD.

De igual forma se realizó un evento con la población rural de Bogotá:

3) El 29 de septiembre se realizó el evento de “Aprovechamiento de residuos orgánicos a pequeña y mediana escala en las zonas urbanas, periurbanas y rurales de Bogotá”, en las instalaciones de la Universidad Nacional como parte del contrato interadministrativo, se entregaron los certificados a las personas que participaron en los talleres de orgánicos, se presentaron los avances del PGIRS en el componente de orgánicos desde UAESP, la universidad nacional presentó los avances frente a los lineamientos para una política pública para aprovechamiento de residuos orgánicos

Durante la vigencia 2017, en el marco del Acuerdo 344 del 2008 “Por el cual se dispone diseñar y ejecutar un programa para la gestión de los residuos sólidos orgánicos y se dictan otras disposiciones” se viene desarrollando proyectos encaminados a fortalecer el aprovechamiento de residuos orgánicos.

En la actualidad, la UAESP realiza seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del Contrato C-369-2014 suscrito con la Universidad Nacional, en el cual se realizó un diagnóstico e implementación de unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos a través de metodologías de compostaje y lombricultura a pequeña y mediana escala en zona urbana, periurbana y rural de la ciudad de Bogotá. En el marco de dicho contrato se entregaron 94 módulos de compostaje. Actualmente se están realizando visitas técnicas de seguimiento a estos módulos, con el fin de verificar que se les dé el uso adecuado a las unidades y brindando asesoría y capacitaciones en caso de ser necesario. Igualmente se evidencia la utilización que le están dando al compost, lombricompost, humus líquido y su calidad.

En el marco del Convenio Interadministrativo 001 de 2015, suscrito entre la UAESP y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se planificó la instalación, puesta en marcha y operación de un biodigestor anaeróbico tipo "fermentación en seco", el cual es un proyecto piloto de investigación para la valoración energética de residuos orgánicos.

Consta de 3 garajes (bioreactores) donde se depositan residuos orgánicos (biomasa) proveniente de plazas de mercado distritales (Samper Mendoza y Ferias), residuos de corte y poda de césped del Jardín Botánico y rumen (inóculo) procedente de frigorífico. Mediante biodigestión anaeróbica el percolado es recirculado en los bioreactores, lo que permite la optimización en el manejo y descomposición del sustrato; en períodos de tiempo que oscilan entre los 15 -90 días inicia la generación de biogás.

La planta cuenta con un gasómetro de capacidad nominal de 20 metros cúbicos, los cuales son conducidos a la moto-generator con capacidad de 13 kW/hora nominal.

A la fecha se han tratado aproximadamente 65 toneladas de residuos orgánicos que se estima han generado 40 metros cúbicos de biogás, Según proyección de balance de masas, este biogás tendría un contenido de metano de 50%, lo que indica una buena calidad del biogás y poder calorífico. Por otra parte, se están realizando las adecuaciones necesarias para la contabilización de energía eléctrica generada por el biodigestor. Continúan las pruebas físico químicas resultantes del proceso (biogás, sustratos y lixiviado)”.

Se suscribió el Convenio Interadministrativo 565 del 2017 celebrado con la Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos.

Con el desarrollo de este convenio y a partir de procesos de investigación, estudios sociales, técnicos, científicos y académicos, desarrollar alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de residuos orgánicos, adecuar un espacio físico en el cual, entre otras actividades, se desarrollará el proceso de transformación de éstos residuos, y evaluar su viabilidad como primera planta piloto para el aprovechamiento de los mismos, con gestión comunitaria, en predios aledaños al Relleno Sanitario Doña Juana, para el fomento de las capacidades de las familias y la comunidad, en busca de facilitar alternativas para la generación de ingresos y fortalecer la economía local a través del aprovechamiento de los residuos orgánicos

En el desarrollo de este proyecto piloto se adecuará un espacio físico de pruebas para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos en la zona de influencia del RSDJ, que coadyuve a la investigación y sistematización del proceso de transformación de estos residuos, buscando generar conciencia en los habitantes de Mochuelo Bajo y por extensión en los ciudadanos del Distrito Capital, sobre el impacto que produce en la naturaleza la creciente generación de residuos sólidos, invitando a reflexionar y asumir un compromiso de corresponsabilidad ciudadana

De igual forma, a través de mismo se busca hacer parte a la comunidad en el proceso de transformación de los residuos orgánicos en productos útiles para el agro, la reforestación y recuperación de los suelos, cumpliendo con los niveles de calidad exigidos por el ICA para la comercialización de productos

1.7 ARTICULO 38 Programa de Seguimiento y Evaluación del PMIRS y de los servicios Públicos de Aseo.

Las actividades 1, 2 y 3 del artículo 38 del PMIRS, aún no han iniciado, toda vez que la regulación contenida en el PMIRS no se ha adoptado en su mayoría, y adicionalmente los proyectos que se vienen desarrollando no se ejecutado en su totalidad, lo que no permite llevar a cabo la medición de los impactos de cada uno de los programas PMIRS en las condiciones sociales, ambientales y de ordenamiento urbano y urbanoregional. Este indicador está asociado a la Meta de largo Plazo **Meta 1.19 y 1.22**

1.8 ARTÍCULO 43 Programa de construcción y ubicación estratégicas de las infraestructuras, instalaciones, equipos, mobiliario urbano para la articulación regional y ambientalmente sostenible del sistema general de residuos sólidos.

1. Estudio de alternativas de ubicación en la región para evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos que favorezca a los usuarios del Distrito Capital y de los municipios región, con base en una evaluación costo/beneficio y costo/eficiencia social, ambiental y económico.

El estudio de alternativas para la ubicación en la región para la evaluar la ubicación de sistemas de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos, ejecutado por la UAESP fue el Convenio 291 DE 2006. Suscrito con la Gobernación de Cundinamarca.

Con el fin de determinar sitios alternativos al RSDJ, para la disposición de los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad de Bogotá y Municipios, la UAESP adelanto el Convenio 291 de 2006 con la Gobernación de Cundinamarca, en el marco de este convenio se realizaron los estudios de prefactibilidad técnica de sitios de disposición final. La información detallada esta consignada en lo expuesto en los indicadores de cumplimiento de metas a largo plazo: **Meta 22**

2. Reserva de áreas para la ubicación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones, análisis de la red vial para definir la macro ruta necesaria para la articulación regional, la ubicación de estaciones de transferencia, sistema de disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, centros de reciclaje y aprovechamientos.

A la fecha, no se cuenta con áreas reservadas para la ubicación de las infraestructuras, equipamientos, instalaciones, para la ubicación de estaciones de transferencia, sistemas de

disposición final y tratamiento de residuos ordinarios, hospitalarios y peligrosos, centros de reciclaje y aprovechamiento.

Actualmente el Distrito está realizando la modificación del POT, en el cual está dejando plasmado la normatividad urbanística para la instalación de este tipo de infraestructura.

Para la ubicación de los centros de pesaje público, la entidad ha tenido en cuenta lo estipulado en el Decreto 113 de 2013, modificado parcialmente por el Decreto 469 DE 2015 “*“Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”*”. Lo señalado en esta normatividad es lo tenido en cuenta por la UAESP para el alquiler de la infraestructura de Bodegas Publicas.

A continuación, se describe los criterios tenidos en cuenta para la infraestructura afecta al servicio público de aseo.

CENTROS DE RECICLAJE Y EQUIPAMIENTOS

Anterior al Decreto 620 de 2007, la UAESP solicitó al antiguo Departamento de Planeación Distrital hoy Secretaria Distrital de Planeación, sobre la necesidad de licencias de urbanismo y/o construcción para infraestructura de servicios públicos; la respuesta a la inquietud se aclaró con base en los términos del artículo 25 del código contencioso administrativo en donde se ratificó que las obras públicas relacionadas con las infraestructuras de servicios públicos en el Distrito Capital no requieren de licencias de urbanismo y/o construcción, en ninguna de las modalidades.

En cumplimiento del Decreto 620 de 2007, la UAESP y las Empresas Prestadoras del Servicio Público de Aseo, entregaron georreferenciadas los equipamientos e infraestructuras. Cada Concesionario georreferencio sus Bases de Operaciones, Centros de Atención y Cuartelillos y posteriormente enviaron la información a la Secretaria Distrital de Planeación (Dirección de Vías, Transportes y Servicios Públicos). **Ver Anexo 3.**

CENTRO DE PESAJES.

La UAESP en el año 2013 inicio la identificación en coordinación con las Alcaldías Locales realizando visitas técnicas para eventualmente ser utilizadas como centros de pesaje distrital, en este año se realizaron 54 visitas de la cual se viabilizaron 12 predios, en concordancia con la reglamentación urbanística, área, escala zonal y demás criterios previamente establecidos.

La labor descrita anteriormente permitió que a diciembre de 2013 se contará con 5 Centros de pesaje Distrital (equipamientos en arriendo), que progresivamente migraron a Centros de Acopio, debidamente instalados y operando, cada uno cuenta con un comisario de pesaje capacitado. **Ver Anexo 3.**

▪ Regularización de Bodegas.

Durante el año 2012 se trabajó conjuntamente con Secretaria Distrital de Planeación, Bodegueros Privados, Secretaria Distrital de Ambiente en la Modificación del Decreto Distrital 456 de 2010 y en el año 2013, se regula por medio del Decreto 113 de Marzo de 2013 *“por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas (Sic) al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones”*

El 20 de septiembre de 2013 se modificó el Artículo 9 del Decreto 113 de 2013, y se expidió el Decreto 412 de 2013, esta modificación en ampliar en 9 meses el Plan de Acción para que los propietarios de bodegas de residuos aprovechables no afectas al servicio público se legalizaran ante Secretaria Distrital de Planeación.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 469 de 2015 (Noviembre 18) *“Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”* el término para la realización de esta actividad culminó en marzo de 2016

1. Gestión para la Concertación Regional

La UESP, el DAMA y el DAPD adelantarán, a partir de la adopción del presente plan, las negociaciones y las concertaciones necesarias para la ubicación de infraestructuras, instalaciones y equipos en el territorio regional. En particular se promoverá la organización de un sistema regional para la disposición final y el tratamiento de residuos para Bogotá y los municipios interesados. incluye las siguientes acciones:

1. Presentar los estudios de factibilidad y conveniencia ambiental, económica y financiera del Sistema a la Gobernación de Cundinamarca y los municipios en los diferentes escenarios de demanda y costos.
2. Concertar y gestionar ante las autoridades ambientales competentes, la ubicación ambientalmente eficiente de infraestructuras e instalaciones necesarias para el manejo integral de los residuos en aplicación de los principios definidos en este Plan y en la Ley 142 de 1994, con particular referencia a los de eficiencia, eficacia, integralidad, equidad e integración regional.
3. Coordinar con los municipios de la región la elaboración del Plan Ambiental Regional que deberá definir las políticas ambientales para la recuperación y mejoramiento de la

Estructura Ecológica Principal de la región a fin de evaluar las condiciones de los recursos naturales para la ubicación de infraestructuras y equipamientos de disposición final, tratamiento y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Este Numeral no se ha desarrollado ya que los estudios para ubicación de los sitios de disposición final no han dado resultado final de posibles predios donde se pueda implantar este tipo de infraestructura.

Y los estudios de JICA dan como recomendación que se deben contar con estaciones de transferencia, plantas de tratamiento de residuos secos, pero no se indica en que predios.

1.9 Artículo 44 programa de ubicación de los servicios de atención al público en las centralidades urbanas.

Con relación a este programa, el 100% de las actividades se implementaron a través del servicio público de aseo que se prestó a través de los prestadores del servicio de aseo y/u Operadores de aseo:

Durante las vigencias: 2007- 2012 estos centros de atención correspondieron a la ASE LIME, ASE ASEO CAPITAL, ASE ATESA Y ASE CIUDAD LIMPIA y en las vigencias 2013-2017.: Zona de Operación: Ciudad Limpia, Zona Operación LIME, Zona de Operación Aseo Capital y Zona de Operación Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo –ESP con su filial Aguas de Bogotá.

En el año 2012 inicio a operar El Centro de Atención al reciclador: Este centro es operado por funcionarios de la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP. **Ver Anexo 3**

1.10 ARTICULO 49 PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Numeral 1 Optimización inmediata del Relleno sanitario Doña Juana mejorando las condiciones ambientales, previniendo todos los riesgos sociales y de prevención de contingencia y situación de fuerza mayor.

En el año 2008 mediante Resol. 045 del 27 de marzo de 2008, la UAESP da por terminada la Licitación 08 de 2007, debido al fallo desfavorable a la Unidad en primera y segunda instancia de la Licitación, situación que dio como resultado la necesidad de prorrogar el contrato de operación del RSDJ al concesionario PROACTIVA Doña Juana S.A ESP por un

año. Con el fin de asegurar la prestación del servicio de disposición final de los residuos sólidos generados por la ciudad, se decidió hacer uso óptimo y eficiente de las áreas disponibles en los predios del RSDJ, donde se determinó el aprovechamiento del área comprendida entre las zonas VII, ya rellenada, y VIII en operación, por lo anterior, la Unidad realizó la solicitud de trámite de la modificación de la Licencia Ambiental, para la cual adelantó la elaboración del estudio de complementación del EIA de zona VIII y diseños, de los proyectos optimización en su fase I y terraza 8 de zona VIII y presentación de la documentación para el trámite de la modificación de la licencia ante la CAR para los dos proyectos antes mencionados. Se obtuvieron las resoluciones 2211 del 22 de octubre y 2791 del 29 de diciembre de 2008, las cuales licencian los proyectos de optimización en su fase I y terraza 8 de Zona VIII

En el año 2009, en atención a lo señalado por las Resoluciones CAR 2211 de 2008, a través de su artículo 10, la UAESP definió a la Corporación los sitios para la atención de posibles emergencias, así: Área de Biosólidos, Acopio 1 y Zona VII fase 2, este mediante oficio 2009EE10260 de 2 de diciembre de 2009

A partir del 12 de abril de 2010 se inició la adecuación de las terrazas 1 y 2 de la zona de optimización de acuerdo con los diseños entregados por Proactiva E.S.P S. A y aprobados por la CAR.

En el año 2012 y 2013 se presentó ante la CAR el estudio de Impacto Ambiental para la implementación del Proyecto Plan Director, mediante Resolución 1351 del pasado 18 de junio de 2014, la CAR autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para ejecutar el proyecto de Optimización Fase 2 de las zonas VII y VIII del relleno sanitario, localizado en la vereda El Mochuelo Alto, de Ciudad Bolívar

La duración estimada del proyecto es de 7,6 años, se inició operaciones en la zona de optimización de agosto de 2014, de las cuatro que contempla todo el proyecto. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto hacia el primer trimestre de 2022.

Numeral 2 Ampliación del Sistema de Tratamiento de Lixiviados en el Relleno Sanitario Doña Juana

En el año 2008 la UAESP adelantó los procesos licitatorios 01 de 2007 y 02 de 2008 cuyo objeto incluía “Contratar mediante la modalidad de concesión el diseño, construcción, operación y mantenimiento de una nueva planta de tratamiento de lixiviados; tratar los excedentes de lixiviados del RSDJ, y, a partir del mes de febrero de 2009, operar, mantener y administrar de manera integral el Sistema de Tratamiento de Lixiviados del RSDJ”,

declarándose desierto el proceso Licitatorio 01 de 2007 e iniciándose en septiembre de 2008 el proceso licitatorio 02 de 2008 también se declaró desierta.

Durante el año 2009 se presentó a la CAR el Plan de Cumplimiento y la Unidad adicióno y prorrogó el contrato C-4035 CTL, por dos meses en el mes de febrero. Subsiguiente a esto la unidad realiza la adición N-3 Plan de Choque el cual realiza la construcción de las unidades necesarias para el tratamiento de lixiviados para un caudal de 21.5 lps esta adición termina el 23 de abril de 2010.

En el año 2010 se abrió el proceso licitatorio 01 de 2010, cuyo objeto fue “Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo” esta se adjudicó a la Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Sólidos Doña Juana SA ESP, bajo el Contrato número 344 de 2010, esta concesión inicio su operación en diciembre de 2010. A la fecha la planta de tratamiento trata un caudal de 21.5 lps.

Numeral 3 Preparación del contrato de concesión para la administración, operación, mantenimiento, inversión en el Plan de manejo ambiental y en obras y procesos que establezca la Licencia Ambiental

la UAESP inició en el año 2009, la preparación de los pliegos para contratar el nuevo concesionario que operará el RSDJ, incluido su componente de tratamiento de lixiviados.

La UAESP durante el 2010 dio curso al proceso licitatorio 01 de 2010 cuyo objeto fue “Administración, Operación y Mantenimiento Integral del Relleno Sanitario Doña Juana de la ciudad de Bogotá D.C. – Colombia, en sus componentes de disposición final de residuos sólidos y tratamiento de lixiviados con alternativas de aprovechamiento de los residuos que ingresen al RSDJ, provenientes del servicio ordinario de aseo”, adjudicado a la Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana, posteriormente constituida en Sociedad Anónima Prestadora de Servicios Públicos, Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana CGR S.A. ESP., (Contrato de Concesión 344 de 2010), para la operación por 11 años del RSDJ. El citado contrato de concesión empezó sus actividades el 17 de diciembre de 2010, fecha en la que se firmó el acta de inicio.

Adicionalmente se adelantó el proceso licitatorio 02 de 2010, el cual tenía por objeto “Contratar los Estudios, Diseños y Construcción del Cerramiento Perimetral del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ, a precios unitarios sin fórmula de reajuste” adjudicado mediante acta de audiencia del día 16 de septiembre de 2010 a la Unión Temporal Cerramiento MV,

cuyo cronograma de ejecución dio inicio el día 16 de octubre del 2010, y terminó las obras del cerramiento en el año 2011.

Numeral 4. Plan social para la mitigación de riesgos sanitarios y sociales en las poblaciones vecinas al relleno sanitario.

En el año 2009, con el fin de contar con un documentos de planificación y gestión integral para el desarrollo de acciones positivas para mitigar los impactos ambientales y sociales en las poblaciones vecinas al Relleno Sanitario Doña Juana, y mejorar sus condiciones de vida, durante el 2009, se inició el proceso de formulación del “Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del Relleno Sanitario Doña Juana 2009-2013” con base en la metodología de valoración en seguridad humana y el acompañamiento técnico del Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD.

El acompañamiento técnico que presto UNCRD a la UAESP, se llevó a cabo en el marco del convenio entre DESA/UNCRD y la Ciudad de Bogotá, que se suscribió originalmente en 1997. El mencionado convenio se realizó con el objeto de cooperar en la ejecución de actividades relacionadas con el Programa de Investigación y Capacitación para el Fortalecimiento de la Capacidad en el Planeamiento y Gestión del Desarrollo Regional y Urbano en los Países de América Latina y el Caribe (Fase 2) INT/97/X71. Donde el ejecutante es el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN/DESA) Centro de Naciones Unidas para Desarrollo Regional-Oficina para América Latina y el Caribe (UNCRD-LAC) compuesta por los componentes de Investigación, Capacitación, Asistencia Técnica Países de América Latina y el Caribe. El convenio anterior se ejecutó en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación para coadyuvar a desempeñar mejor su función de ente planificador.

Teniendo en cuenta que la vigencia de dicho convenio se agotó en el año 2007, la Secretaría Distrital de Planeación durante el año 2008 suscribió un nuevo convenio que reemplaza y modifica el anterior, el nuevo documento se identifica con el número de proyecto INT/08/X01.

En el 2010 concluyó el proceso de formulación del “*Plan de Gestión Social para la recuperación territorial, social, ambiental y económica del área de influencia directa del Relleno Sanitario Doña Juana 2009-2013*” con base en la metodología de valoración en seguridad humana y el acompañamiento técnico del Centro de Naciones Unidas para el Desarrollo Regional – UNCRD, mediante el cual se desarrollan acciones positivas para mitigar los impactos ambientales y sociales en las poblaciones vecinas al Relleno Sanitario

Doña Juana, con el fin de mejorar sus condiciones de vida. Durante el 2010 se socializó y puso en marcha.

Los beneficiarios del PGS del convenio anterior fueron los habitantes de las veredas de Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo, los barrios Paticos, Lagunitas, Barranquitos y Esmeralda de la Localidad de Ciudad Bolívar y a la población de los barrios Quintas y Granada Sur de la Localidad de Usme.

La información que se reporta a continuación corresponde a la gestión social (GS) adelantada en la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana por el equipo de Gestión Social de la Subdirección de Disposición Final, a la fecha.

Para adelantar esta gestión es importante aclarar que el equipo de GS cuenta con canales de comunicación permanentes con los habitantes y líderes de la zona de influencia del RSDJ, para tratar los temas relacionados con la operación del relleno, y todas las actividades que tienen efecto e impacto en la zona aledaña. Estos canales se constituyen en la instancia de estudio, debate, concertación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes obligaciones contenidas en el marco de la Licencia Ambiental N° 1351 de 2014, que involucran entre otros los derechos a la salud y a un ambiente sano de la población de la zona de influencia del RSDJ y al Plan de Gestión Social de la Unidad.

Las acciones del grupo de GS se enmarcan en varios escenarios:

- 1) Dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la Resolución 2320 del 2014.
- 2) Dando cumplimiento al Plan de Gestión Social de la UAESP.
- 3) Haciendo seguimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental que el Concesionario CGR Doña Juana debe dar cumplimiento.
- 4) Atendiendo las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ.
- 5) Creando y/o asistiendo a espacios específicos de interlocución con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ, las entidades distritales y demás actores involucrados.

1) Dando cumplimiento a las medidas de compensación establecidas en la Resolución 2320 del 2014 se llevaron a cabo las siguientes acciones y convenios:

Según la resolución en su artículo 22, la UAESP deberá cumplir con las siguientes medidas de compensación a favor de la comunidad de la zona de influencia indirecta del RSDJ:

(...) “4. -”... *El Plan Operativo debe contemplar acciones como... siembra de especies nativas, recuperación de rondas... El proyecto debe ser formulado con la participación de las comunidades de Mochuelo Bajo y Alto...*”

Con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se suscribió el 24 de octubre de 2017 el Convenio Interadministrativo 550 de 2017 con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos, para implementar procesos de producción de material vegetal, reconversión productiva, encaminadas a promover y apoyar la recuperación de rondas de quebradas y ecosistema subxerofítico en el área rural de la zona de influencia del RSDJ definida en la Licencia Ambiental.”

Valor Convenio: \$220.000.000

Fecha Acta Inicio: noviembre 07 de 2017

Tiempo de ejecución: Seis (6) meses

(...) “5. Garantizar el 100 % de cobertura del servicio de alcantarillado de la vereda Mochuelo alto y Mochuelo bajo, así como el funcionamiento y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales de estos sectores,...”

En este sentido, se ejecutó el convenio 005 de 2014 suscrito el 29 de diciembre de 2014 con la Caja de Vivienda Popular para la construcción de SITARES (Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales), para la zona rural tanto de Mochuelo Alto como de Mochuelo Bajo con el fin de cumplir con el 100% de saneamiento básico en la zona rural de Los Mochuelos, a través del cual se construyeron 47 SITARES. Dicho Convenio finalizó el 29 de diciembre de 2016 y está en etapa de liquidación. [SM1]

Valor Convenio: \$275.000.000

Fecha Acta Inicio: enero 16 de 2015

Tiempo de ejecución: Dos (2) años

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a esta medida, se desarrolló el Convenio 570 de 2010, suscrito el 23 de noviembre de 2010 entre el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la Empresa de Acueducto de Bogotá, con el Objeto de: “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ Y EL FONDO para que se realicen las siguientes actividades dentro del alcance del objeto del convenio: Visitas conjuntas con el personal de la ALCALDÍA para identificar las necesidades de la localidad en materia de acueducto y alcantarillado; Elaboración de presupuestos; Priorización de proyectos; Formulación de proyectos; Viabilización técnica de proyectos; Emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales; Transferencia de recursos; Contratación de consultorías, obras, interventorías y mantenimientos; Supervisión y acompañamiento técnico y administrativo en la ejecución de los contratos; Entrega y recibo final de las obras.

Valor Convenio: Cuantía indeterminada

Fecha Acta de Inicio: 28 de marzo de 2011

Tiempo de ejecución inicial: Dieciocho (18) meses

El 28 de junio de 2011, se incorporó a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS (UAESP).

El convenio tuvo 4 prórrogas en tiempo, actualmente está en etapa de liquidación.

Recursos transferidos:

VIGENCIA	FONDO RECURSOS	RECURSOS TRANSFERIDOS
2011	FDL	\$1.100.000.000

2011	UAESP	\$344.621.514
2012	FDL	\$600.000.000
2014	FDL	\$2.265.044.000
TOTAL		\$4.309.665.514

Obras ejecutadas:

Las principales obras ejecutadas en las veredas de Mochuelo Bajo y Mochuelo Alto, barrios de la zona de influencia del RSDJ de la Localidad de Ciudad Bolívar son:

- Construcción de redes locales del alcantarillado pluvial y sanitario
- Construcción de obras de optimización de los Acueductos veredales
- Obras de saneamiento básico en Mochuelo Alto y Bajo, en la localidad de Ciudad Bolívar.
- Construcción y adecuación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales
- Construcción de cunetas para el manejo de aguas lluvias
- Optimización y realización de obras para la puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales en Mochuelo Bajo y definición del tipo de planta y elaboración de los diseños en Mochuelo Alto.
- Construcción de prolongaciones de alcantarillado sanitario en el sector la esmeralda de mochuelo bajo
- Construcción de la segunda etapa de las redes locales del alcantarillado pluvial y sanitario sobre la zanja denominada "Vallado San José".

(...) "6. Apoyar jurídicamente la titulación de predios del sector objeto del proyecto dentro de los dos (2) años siguientes a la firmeza del presente acto, (Resolución 2320 de 2014), (...) y velar por la adjudicación de subsidios para el mejoramiento de viviendas (...)"

En el marco de las competencias de la UAESP, se dio cumplimiento a esta medida brindando asesoría jurídica gratuita a la población del área de influencia indirecta del RSDJ, en todas las consultas referentes a titulación de predios, a través de un profesional en derecho suministrado por la Unidad, que brindaba asesoría previa solicitud de los interesados en la oficina de Gestión Social de la UAESP.

Así mismo en el marco del **convenio 005 de 2014 suscrito el 29 de diciembre de 2014**, a través de la Secretaría Distrital de Hábitat se asignaron 191 subsidios para mejoramiento de vivienda en la zona de los Mochuelos, tendientes a mejorar las condiciones básicas de la vivienda de los hogares más vulnerables, a través de reparaciones o mejoras locativas que no requieren la obtención de permisos o licencias por las autoridades competentes; asociadas prioritariamente, a la habilitación o instalación de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, cubiertas, y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones básicas de una vivienda.

Valor Convenio: \$275.000.000

Fecha Acta Inicio: enero 16 de 2015

Tiempo de ejecución: Dos (2) años

*Esta medida de compensación ya fue cumplida en su totalidad.

(...)“7. Apoyar técnica y financieramente la implementación de proyectos de compostaje con la comunidad, teniendo en cuenta las experiencias y resultados obtenidos en este tipo de proyectos, destacándose: biodigestión, desintegración sin contaminación ambiental, producción de energía y trituración de mixtos”.

Para dar cumplimiento a esta medida se llevó a cabo el **Contrato 297 de 2015**, suscrito el 21 de diciembre de 2015 y celebrado entre la UAESP y el Centro Educativo Nacional de Asesorías Socioeconómicas y Laborales CENASEL, el cual tuvo como objeto: “Fomentar procesos para el mejoramiento de hábitos alimenticios a partir de la implementación de huertas caseras, haciendo aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en los hogares de los barrios de Mochuelo Bajo – Paticos, Lagunitas, Esmeralda y Barranquitos de la localidad de Ciudad Bolívar; y los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme, zona de Influencia del Relleno Sanitario Doña Juana”.

Valor Contrato: \$133.020.750

Fecha Acta Inicio: enero 14 de 2016

Tiempo de ejecución: Siete (7) meses

De igual forma, se suscribió el 10 de noviembre de 2017, el Convenio Interadministrativo de Investigación No. 565 de 2017 entre la Universidad Nacional y la UAESP, con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos”.

Valor Convenio: \$387.833.600

Fecha Acta Inicio: noviembre 10 de 2017

Tiempo de ejecución: Diez (10) meses

Las actividades planteadas para desarrollar en el marco de este convenio son:

1. Realización de procesos de investigación acción participativa para el aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos con las organizaciones de recicladores y junta de acción comunal de los barrios.
2. Adecuación de un espacio físico como planta para el aprovechamiento de residuos orgánicos que cumpla con los parámetros técnicos en aras de obtener certificación ICA, por medio de procesos investigativos para desarrollar alternativas y productos resultados del aprovechamiento de orgánicos.
3. Llevar a cabo procesos de capacitación teórico-práctica en aprovechamiento de residuos orgánicos a la comunidad de recicladores y junta de acción comunal del área de estudio para el fomento de las capacidades de las familias y la comunidad en busca de facilitar alternativas para la generación de ingresos.
4. Desarrollar un modelo para el aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos a través de gestión comunitaria por medio de estudios sociales, técnicos, científicos y académicos que permitan desarrollar alternativas tecnológicas para el aprovechamiento de residuos orgánicos.

5. Realización de un análisis costo beneficio del aprovechamiento de los residuos orgánicos con gestión comunitaria para la generación de ingresos y fortalecer la economía local a través del aprovechamiento de los residuos orgánicos.

Tiene como fin la implementación en un terreno de la comunidad de la primera planta piloto de transformación de residuos orgánicos en Bogotá, con participación de la comunidad, en donde se realizará un proceso de investigación y se determinará, a partir de sus resultados, la escalabilidad de este proyecto para que se constituya no solo como en una fuente de disminución de los residuos orgánicos que ingresan al RSDJ sino como en una fuente importante de ingresos para la comunidad que participa y un ejercicio de concientización ambiental con participación comunitaria, en la búsqueda de:

1. Estrategias que permitan apoyar las organizaciones de recicladores en lo necesario para garantizar la recolección y transporte de los residuos orgánicos de la Vereda de Mochuelo Bajo y de los barrios de Mochuelo Bajo – Barranquitos, Lagunitas, Paticos y la Esmeralda para el cubrimiento de 200 viviendas que han venido siendo sensibilizadas por estas organizaciones para la entrega del material orgánico y para recolectar los residuos de la plaza de mercado de los Luceros, ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar y en la localidad de Usme.

2. Estrategias que permitan apoyar a la Junta de Acción Comunal de Mochuelo Bajo, para realizar el proceso de aprovechamiento de manera gradual hasta llegar a un máximo de 12 ton/semana, en la planta de aprovechamiento, por medio de la conformación de alianzas en busca de la consolidación del borde urbano/rural de la ciudad, para generar un polo de desarrollo al sur de la ciudad que integre la investigación, la educación, la productividad y la corresponsabilidad ciudadana.

(...) “8. Fortalecer el equipamiento social y recreativo de la zona, el cual deberá incluir, entre otros:

· 8.1 El centro comunitario y/o comedor comunitario en el sector de los Mochuelos, que se divide en Mochuelo Alto y en Mochuelo bajo, por lo cual se debe implementar, como mínimo: en Mochuelo Alto un centro comunitario y en Mochuelo Bajo un comedor comunitario.

En este sentido, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP con el fin de llevar a cabo la construcción del Centro Recreativo y Deportivo, suscribió el Convenio 002 de 2014 el 18 de diciembre de 2014, con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar con el objeto de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP – y la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR-, para adelantar las gestiones pertinentes que permitieran el suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento multipropósito del centro poblado rural de Mochuelo Alto, de la Localidad de Ciudad Bolívar y la contratación de la Interventoría.”

Valor Convenio: \$2.100.000.000

Fecha Acta Inicio: diciembre 18 de 2014

Tiempo de ejecución: Un (1) año

A la fecha el convenio se encuentra en etapa de liquidación y en espera de la realización de obras por parte del contratista de la Alcaldía como cumplimiento de la garantía. Una vez se finalicen se procederá a hacer la entrega oficial a la UAESP.

En el marco del anterior convenio, el 30 de diciembre de 2014 el Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar suscribió el contrato de prestación de servicios N° CPS 188 de 2014 con la unión temporal Umbrella, con un plazo de seis (6) meses a partir de la fecha de inicio, el 31 de marzo de 2015 y por un valor de \$1.995.635.429, cuyo objeto fue: “Suministro e instalación de las estructuras no convencionales para el equipamiento Multipropósito del Centro Poblado rural de Mochuelo Alto, Localidad de Ciudad Bolívar”. Al momento el contrato está en su etapa de liquidación por parte de la Alcaldía local. Su finalidad era el montaje de un equipamiento multipropósito en el centro poblado de la Vereda Mochuelo Alto, equipamiento en estructuras no convencionales compuesto por:

- Una plataforma generada mediante la adecuación del terreno y tratamientos de pisos sobre la cual se instalarán las estructuras no convencionales. La plataforma incluye una cancha múltiple recreativa y salidas hidrosanitarias, pluviales y eléctricas.
- Ocho (8) contenedores habitables, que albergan los servicios (baños, vestieros, depósito, cocineta) y la administración (oficina, salón, vigilancia). Un noveno contenedor que alberga la reserva de agua.
- Una membrana arquitectónica que cubre la cancha múltiple recreativa y genera un espacio con accesos controlados y capacidad para 400 personas sentadas en graderías móviles.
- Conexión a servicios públicos y la adecuación paisajística del entorno.

(...)”8.2 Implementar dos parques con gimnasio público para los adultos mayores, uno en Mochuelo Alto y otro en Mochuelo Bajo”

Esta medida de compensación fue cumplida con la celebración y ejecución del contrato **381 de 2016, el 30 de diciembre de 2016** con el contratista BioCivil ING LTDA, para el diseño y construcción de (3) Gimnasios Públicos Bio-saludables en el barrio Barranquitos (Mochuelo Bajo) y en el Predio La Isla (Vereda Mochuelo Alto) de la localidad de Ciudad Bolívar y en el Barrio Granada de la Localidad Usme.

El contrato se ejecutó satisfactoriamente y los gimnasios biosaludables se entregaron a la comunidad para su uso y disfrute. A la fecha el contrato se encuentra en su etapa de liquidación.

Valor Contrato: \$167.338.345

Fecha Acta Inicio: enero 30 de 2017

Tiempo de ejecución inicial: Dos (2) meses

Prorroga: Dos (2) meses

(...) “9. Impulsar el proceso de legalización y saneamiento predial del jardín infantil del Barrio Paticos y del Jardín Infantil de Mochuelo Alto. Los predios requeridos deberán ser adquiridos por el Distrito Capital, con el objeto de que esta entidad pueda realizar las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona”.

Cumpliendo con la medida de compensación que establece que la entidad realice las inversiones pertinentes para garantizar el bienestar y seguridad de los niños de la primera infancia de la zona, se construyó el Jardín Infantil “El Aliso del Mochuelo”, en el predio denominado La Isla, de propiedad de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el centro poblado de Mochuelo Alto. En este sentido se tiene un Contrato de Comodato con la Secretaría de Integración Social N. 377 de 2014 vigente a la fecha y hasta 2019, para la operación y mantenimiento de este jardín infantil con capacidad para 120 niñas y niños del sector.

Valor Contrato Comodato: a título gratuito

Fecha Acta Inicio: diciembre 26 de 2014

Tiempo de ejecución: Cinco (5) años

Así mismo con el fin de cumplir con lo equivalente, establecido para Mochuelo Bajo, la UAESP conjuntamente con la SDIS ya identificaron los posibles predios a adquirir para la construcción del centro comunitario y del Jardín Infantil en el Barrio Paticos - El proceso de adquisición ya surtió la etapa de la elaboración de levantamientos topográficos y el estudio de títulos de los 7 predios identificados. A la fecha Catastro ya hizo la entrega de los avalúos; por parte de la Unidad se están haciendo los análisis respectivos y una vez se tengan se procederán a realizar las ofertas de compra los predios.

2) Dando cumplimiento al Plan de Gestión Social de la UAESP, se ejecutaron los siguientes contratos/convenios:

A continuación el avance respecto a la ejecución de cada uno de los contratos/convenios que la UAESP suscribió con diferentes entidades distritales, Fundaciones y organizaciones para cumplir con el objetivo general del Plan de Gestión Social que es el de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades y los ecosistemas aledaños al relleno sanitario “Doña Juana”, desde las perspectiva de la seguridad humana fortaleciendo el tejido social: promoviendo la corresponsabilidad ciudadana a nivel local y regional; contribuyendo al mejoramiento de los medios de vida de los habitantes, y protegiendo los ecosistemas.

-**Convenio No. 007 de 2011**, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Usme con el objeto de: *“Aunar recursos técnicos, humanos, financieros y administrativos, para desarrollar acciones que contribuyan al mejoramiento del espacio público, coadyuvando a la apropiación y recuperación del territorio de los barrios aledaños al RSDJ, Quintas del Plan Social y Granada Sur, de conformidad con el Plan de Gestión Social formulado por la Unidad y el Plan de Desarrollo Usme Positiva, Participativa y Solidaria en el marco del programa mejoremos el barrio”*. El valor de este convenio fue de \$445.000.000 y se beneficiaron las personas pertenecientes a los barrios de Quintas y Granada de la localidad de Usme a estos barrios.

- **Contrato No. 384 de 2014** con Asodesam con el objeto de: *“Realizar asesoría técnica a las comunidades agrícolas aledañas al RSDJ que permita su fortalecimiento, caracterizar su medio de producción e implementar buenas prácticas agropecuarias; para coadyuvar en el mejoramiento integral de la zona de las veredas de Mochuelo alto y Mochuelo bajo, en la localidad de Ciudad Bolívar”*. Desarrollo agrícola. El valor de este contrato fue de \$367.947.888.

- **Convenio de Asociación No. 006 de 2014** con la JAC de Mochuelo Bajo con el objeto de: “*Diseñar e implementar actividades culturales, artísticas y deportivas para el uso del tiempo libre de la población aledaña a la Zona de influencia del RSDJ*”. El valor de este convenio fue de \$27.000.000.

- **Contrato No. 321 de 2015** con la Fundación Izar con el objeto de: “*Diseñar e implementar un programa de escuelas deportivas y actividad física para mejorar las relaciones comunicativas, de convivencia y creación de espacios para uso del tiempo libre, dirigido a niños, niñas, jóvenes, adultos, adulto mayor y población en situación de incapacidad de la zona de influencia del Relleno sanitario Doña Juana*”; este contrato benefició a aproximadamente 310 habitantes de la zona de influencia, por un periodo de ocho (8) meses y con un presupuesto total \$100.776.883, contrato que finalizó el 24/09/16.

- **Contrato No. 322 de 2015** con CENASEL con el objeto de: “*Adelantar procesos de capacitación en emprendimiento y capital semilla, para promover y apoyar iniciativas productivas y fortalecer posibles iniciativas existentes, que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, específicamente los barrios Quintas y Granada de la localidad de USME y los barrios Barranquitos, Lagunitas, la Esmeralda, Paticos, la vereda de Mochuelo Bajo y la Vereda de Mochuelo Alto en la localidad de Ciudad Bolívar; en los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme*”, se beneficiaron 20 unidades productivas por un período de 7 meses tiempo de ejecución del contrato cuyo valor total fue de \$254.611.352 finalizando el 13/08/2016.

- **Contrato No. 297 de 2015** con CENASEL con el objeto de: “*Fomentar procesos para el mejoramiento de hábitos alimenticios a partir de la implementación de huertas caseras, haciendo aprovechamiento de los residuos orgánicos generados en los hogares de los barrios de Mochuelo Bajo – Paticos, Lagunitas, Esmeralda y Barranquitos de la localidad de Ciudad Bolívar; y los barrios Quintas y Granada de la localidad de Usme, zona de Influencia del Relleno Sanitario Doña Juana*”; el tiempo de ejecución del contrato fue de 7 meses y el valor del mismo fue de \$133.020.750, el contrato finalizó el 13/08/2016.

- **Convenio No. 005 de 2013** suscrito con la Universidad Distrital con el objeto de: “*Aunar recursos humanos, técnicos y financieros para apoyar el acceso y permanencia a la educación Superior, Tecnológica, Profesional y de Extensión a jóvenes habitantes de la localidad de Usme de los barrios Quintas y Granada y la Localidad de Ciudad Bolívar, veredas de Mochuelo Alto y Bajo y los barrios Barranquitos, La Esmeralda, Paticos, y Lagunitas, población beneficiaria de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana RSDJ*”; el convenio tuvo una duración de 25 meses y finalizó el 31/12/2015 y un valor de \$112.761.665 de recursos de la UAESP ejecutados.

Adicionalmente, la UAESP con recursos vigencia 2016 y 2017 adelantó la contratación de los procesos que se relacionan a continuación, para el beneficio de las comunidades de la zona de influencia indirecta del RSDJ y para el cumplimiento de su Plan de Gestión Social:

- **Contrato No. 376 de 2016** - Proceso de selección abreviada de mínima cuantía, con el objeto de: “*Realizar los estudios (desuelos, topográficos, arquitectónicos y estructurales) y los diseños técnicos y la obtención de permisos y licencias necesarios para la pavimentación de las vías peatonales y vehiculares, en el barrio Quintas de la localidad de Usme*”, proceso adjudicado el 30 de diciembre de 2016 al contratista Construcciones y Proyectos LH SAS por un tiempo de ejecución de 3 meses

contados a partir de la firma del acta de inicio el 02 de enero de 2017. A la fecha el contrato se encuentra liquidado. El valor total del contrato es de \$34.475.200.

- **Contrato No. 381 de 2016** - Proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de: *“Diseño y construcción de tres (3) gimnasios Biosaludables en los barrios Barranquitos, predio la Isla (vereda Mochuelo Alto) de la Localidad de Ciudad Bolívar y barrio Granada de la Localidad de Usme”*, proceso adjudicado el 30 de diciembre de 2016 a la firma Biocivil INGLTDA con un tiempo de ejecución de 2 meses a partir del 30 de enero de 2017; por solicitud del contratista y debido a la temporada invernal se solicitó prórroga del contrato por 2 meses más con nueva fecha de finalización el 29 de mayo de 2017. El valor total del contrato es de \$167.338.345, a la fecha se encuentra liquidado.

- **Contrato No. 380 de 2016** - Proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de: *“Construir el cerramiento del lote de terreno denominado La Isla ubicado en la Vereda El Mochuelo Alto de la Localidad de Ciudad Bolívar, con suministro de los elementos requeridos”*, contrato adjudicado a la firma Proyectos y Construcciones Igrama SAS por un valor de \$267.431.887 con un tiempo de ejecución de 4 meses a partir del 30 de enero de 2017. El contrato a la fecha se encuentra liquidado.

- **Contrato No. 410 de 2017**, suscrito el 19 de julio de 2017, con el objeto de: *“Prestar los servicios como operador logístico para la organización, administración, ejecución y realización de aquellos eventos en los que participe, requiera o tengan presencia las diferentes subdirecciones y oficinas de la UAESP, con los diferentes públicos internos y externos (funcionarios públicos, población del área de influencia del relleno sanitario, recicladores de oficio, ciudadanía, organizaciones de recicladores, colegios y usuarios del servicio público de aseo”*, contrato adjudicado a Canal Capital por un valor de \$600.000.000, en el cual los eventos realizados por la Subdirección de Disposición Final no podrán superar los \$200.000.000. El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta agotar recursos.

En el marco de este contrato se han realizado actividades como:

1. Celebración para los adultos mayores de los 5 barrios y la vereda de Mochuelo Bajo, (23 de septiembre del 2017) y para todos los barrios de la localidad de Ciudad Bolívar, en la Fiesta de los 1000 años organizada por la SDIS y con el apoyo de la Unidad el 18 de noviembre de 2017.
2. Visita al estadio el Campin con los niños y niñas de los barrios de la localidad de Usme que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (29 de septiembre del 2017)
3. Visitas al Parque Jaime Duque con los niños y niñas de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (30 de septiembre y 07 de octubre de 2017)
4. Salidas pedagógicas con los estudiantes de las universidades público – privadas (Nacional, Distrital, Pedagógica y la UNAD) (21 de mayo, 06 de junio, 15 y 16 de junio, 26 de agosto, 04 de septiembre, 19 de octubre, 27 y 28 de octubre, 06 de noviembre y 23 de noviembre del 2017).
5. Siembra de árboles con el apoyo de los estudiantes beneficiarios de los convenios con la Universidad Distrital y la UNAD (18 de noviembre de 2017)

6. Talleres de formación para líderes de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar que hacen parte de la zona de influencia indirecta del RSDJ (17, 18, 19, 24, 25 y 26 de noviembre, 1, 2, y 3 de diciembre del 2017)

- Convenios Interadministrativos con las siguientes Universidades Públicas con el fin de apoyar el ingreso y la permanencia de los estudiantes de la zona de influencia del RSDJ a los programas técnicos, tecnológicos y profesionales.

- **Convenio Interadministrativo 375 del 27 de diciembre de 2016** con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el Objeto de: *“Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior, tecnológica y profesional que ofrece la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana”*. Por un valor de \$376.772.822, con un tiempo de ejecución de 1 año a partir del 01 de febrero de 2017 y una proyección de 126 estudiantes a beneficiar.

- Convenio Interadministrativo 373 del 19 de diciembre de **2016 con la Universidad Pedagógica Nacional**, con el objeto de: *“Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar el acceso y la permanencia a los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, población beneficiaria de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana, según el Plan de Gestión Social de la UAESP”*. , por un valor de \$317.136.520, con un tiempo de ejecución de 8 meses a partir del 19 de diciembre de 2016 y 143 estudiantes a beneficiar para el 1er semestre del 2017.

- **Convenio Interadministrativo 377 del 29 de diciembre de 2016** con la Universidad Nacional Sede Bogotá, con el objeto de: *“Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior y profesional que ofrece la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, a jóvenes habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme que hacen parte de la población objetivo que especifica la Resoluciones CAR: 1351 de 2014 y 2320 de 2014”*. , por un valor de \$313.286.851, con un tiempo de ejecución de 1 año a partir del 30 de enero de 2017 y a la fecha 66 estudiantes beneficiados.

- Convenio Interadministrativo 455 del 15 de agosto de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD con el objeto de: *“ Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para el acceso y la continuidad a los programas de pregrado, técnico, tecnólogo, bachillerato, primaria y alfabetización y de UNAD-English, que ofrece la universidad Nacional Abierta y a Distancia-UNAD- , a habitantes de la zona de influencia del Relleno Sanitario Doña Juana que está establecida en la Licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014”*. Por un valor de \$220.000.000, con un tiempo de ejecución de 11 meses (15/08/17-- 14/07/18) y a la fecha 34 estudiantes beneficiados.

- Convenio Interadministrativo 473 del 31 de agosto de 2017 con la Universidad Pedagógica Nacional, con el objeto de: *“Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, para apoyar la permanencia y graduación de estudiantes de los programas de educación profesional que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, y que sean habitantes de la zona de influencia del*

Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ); específicamente de los barrios y veredas de la localidad de Usme y de la localidad de Ciudad Bolívar, establecidos en la licencia Ambiental Resolución CAR 1351 de 2014”. Por un valor de \$891.599.882, con un tiempo de ejecución de diez (10) meses y a la fecha 213 estudiantes beneficiados.

* El equipo de profesionales de la Subdirección de Disposición Final, desarrolla actividades de interacción permanente con los actores de la zona del área de influencia indirecta del Relleno Sanitario y con demás entidades del orden Distrital, para dar cumplimiento al Plan de Gestión Social de la Unidad mediante la formulación, ejecución y supervisión a los anteriores planes, programas y proyectos concertados con la comunidad.

Así mismo como resultado de la gestión y la articulación interinstitucional que el área social de la Subdirección de Disposición Final realiza se han llevado a cabo las siguientes actividades:

Actividades MAMBO - Gracias a la gestión entre el área de Gestión social de la UAESP y el Museo, se desarrollan los siguientes programas para los habitantes de la zona de influencia del RSDJ:

➤ Programa: “Parchando en el MAMBO” – ofrece la oportunidad para que grupos de colegios de la zona de influencia del RSDJ vayan al museo, aprendan y se diviertan con talleres en el marco de las exposiciones del museo. Transporte ida y vuelta a los niños y refrigerio.

Fechas:

1. 13/09/2017 Barrió La Aurora – Usme (3 pm)
2. 21/09/2017 Barrio La Aurora –Usme (3 pm)
3. 29/09/2017 Barrio Quintas – Usme (2 pm)
4. 3/10/2017 Barrios Santa Librada, Virrey, El Curubo (10 am)
5. 24/10/2017 Barrio Valles de Cafam (10 am)
6. 24/10/2017 Barrio Usminia – Usme (2 pm)
7. 25/10/2017 Barrio Chuniza – Usme (2 pm)
8. 25/10/2017 Barrio Mochuelo Bajo - Ciudad Bolívar (2 pm)
9. 27/10/2017 Vereda Mochuelo Alto - Ciudad Bolívar (2 pm)
10. 31/10/2017 Persona Mayor Consejo de Sabios y Sabias-Usme (10 am)
10. 2/11/2017 Barrio Alfonso López - Usme (10 am)
11. 2/11/2017 Barrio Yomasa – Usme (10 am)
12. 3/11/2017 Barrio Mochuelo Bajo - Ciudad Bolívar (2 pm)

Beneficiarios: Aprox. 600 personas entre estudiantes (Adolescentes, jóvenes, población infantil) y Personas Mayores

➤ Programa: “MAMBO en tu Barrio” - con el apoyo del Ministerio de Cultura y bajo la coordinación y desarrollo del Museo de Arte Moderno se ofrecieron 8 jornadas artísticas en lugares públicos, para la población vulnerable de los barrios de la zona de influencia del relleno sanitario de Doña Juana, que aborden temas como la identidad cultural, la convivencia, la reconciliación, la construcción del tejido social y familiar. Las jornadas artísticas fueron conciertos del grupo musical “Un Bosque Encantado”.

Fechas:

1. 14/10/2017 Parque Barrio Antonio José de Sucre – Usme (4 pm)
2. 15/10/2017 Canchas Barrio Usminia – Usme (3 pm)
3. 9/10/2017 Teatro Plubio Martínez Ardila – Usme (11 am)
4. 21/10/2017 Centro Multipropósito Barrio Mochuelo Alto - CB(3 pm)
5. 22/10/2017 Polideportivo Barrio Valles de Cafam – Usme (3 pm)
6. 7/10/2017 Polideportivo Barrio La Andrea - Usme (11 am)
7. 04/11/2017 Parque Curubo Barrio - Usme (4 pm)
8. 05/11/2017 Usme Centro - (3 pm)

Beneficiarios: 3,070 personas entre estudiantes Universitarios, adolescentes, jóvenes, población infantil, adultos y Personas Mayores disfrutaron estas jornadas.

3) Haciendo seguimiento a las fichas del Plan de Manejo Ambiental que son de obligatorio cumplimiento del Concesionario CGR Doña Juana, se adelantaron las siguientes acciones:

El equipo de Gestión Social realizó mes a mes las visitas Administrativas y de campo a las actividades de las fichas del plan de Gestión Social del Operador de CGR que se encuentran identificadas de la siguiente forma en la licencia ambiental única otorgada para el proyecto “Relleno sanitario Doña Juana”:

• **FICHA 3.1 - Programa de Información a la comunidad y organizaciones, Proyección Poblacional**

Servicio en Puntos de Atención	Atender a la comunidad de la zona de influencia del RSDJ frente los proyectos del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Prestamo del servicio de salas de cómputo y biblioteca para la atención a la comunidad.
Periódico	Socializar con la comunidad y la ciudadanía las actividades y proyectos de CGR, los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Impresión del periódico de forma bimensual
Toma de acciones por PQRS	Atender las PQRS de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Atención de las PQRS: recibidas y tramitadas
Encuestas de satisfacción	Conocer, registrar y sistematizar la percepción de la Comunidad de la Zona de Influencia del RSDJ Frente a la operación de CGR los actores y empresas vinculadas en la operación del RSDJ.	Aplicación de encuestas de satisfacción
Reunión Grupo de Control Social	Supervisar a CGR los actores y empresas vinculadas a la operación del RSDJ.	Reuniones con el Grupo de Control Social para proveer la información requerida
Seguimiento Poblacional	Realizar seguimiento a los ingresos y egresos de la Población en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Aplicación de las encuestas para proyección poblacional
Mesa de Terceros Intervinientes	Realizar seguimiento a las medidas de compensación en el área de influencia indirecta del RSDJ.	Asistencia a las Mesas

• **FICHA 3.2 - Programa de Generación de Empleo y Cualificación de la Mano de Obra–**
- **Mano de obra contratada de la comunidad**

Actividad planeada	Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Entrega de Volantes, plegables y afiches.	Socializar Actividades mensuales del Plan de Gestión Social de CGR en la zona de influencia del RSDJ.	Entrega de plegables puerta a puerta y a través de vía telefónica
Comité Editorial	Definir contenido y parámetros del periódico Bimensual Doña Juana de CGR.	Realización de un Comité Editorial mensual con la comunidad, los profesionales sociales de CGR, de la UAESP y de la Interventoría.

El Concesionario debe cumplir con el cumplimiento de vinculación del 70% en Mano de Obra no calificada, según el porcentaje contractual, adicionalmente, el Concesionario a pesar de no ser una obligación contractual reporta cargos ocupados por habitantes de la zona de influencia en Mano de Obra Calificada para un promedio mensual del 17 % de vinculación. Esta información es verificada por la Interventoría y el equipo de Gestión Social de la Unidad hace seguimiento respectivo.

- **Proyectos productivos**

El concesionario CGR, debe cumplir con el apoyo y fortalecimiento de los proyectos productivos en la zona, el equipo de Gestión social hace el seguimiento respectivo para el

cumplimiento de las actividades frente a estas acciones. Los proyectos productivos que han sido apoyados son:

Proyecto Asofresma

Proyecto de Serigrafía

Proyecto BioClean Productos de Aseo

Proyecto Agromochuelo

Proyecto Hortalizas de la Abuela

Proyecto Dulce Terruño

FICHA 3.3 - Programa de Educación Ambiental, Promoción de la Salud y Prevención de enfermedades

Actividad planeada	Población Objetivo	Actividades realizadas frente a las que se realiza seguimiento
Limpieza Quebrada Aguas Claras	Mochuelo Alto	Realización de la limpieza manual de la ronda de la Quebrada Aguas Claras con el acompañamiento de los funcionarios la UAESP y miembros de la JAC de Mochuelo Alto.
Vigías Ambientales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades con este fin.
Monitoreos de Acueductos Veredales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de contra muestreo a los acueductos veredales de Asoporquera en Mochuelo Alto y Aguacot en Mochuelo Bajo.
Jornada de Salud	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de salud para la comunidad con el objetivo de hacer prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la disminución del riesgo.
Jornada de Esterilización Canina y Felina	Mochuelo Bajo	Realización de jornadas de esterilización y vacunación en conjunto con la UAESP, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Ambiente y la Alcaldía Local de CB.
Programa de Monitoreo y Cuantificación de Vectores en Zona Disposición R5DJ y Centros Poblados Aledaños	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de actividades de control vectorial de acuerdo al plan integral y desarrollado por el área ambiental del Concesionario al interior del R5DJ y en el área de influencia indirecta. Entrega de los platos adherentes para el control de moscas, trampas adhesivas y jaulas para el control de roedores.
Ciclos Vitales	Mochuelo Alto y Mochuelo Bajo	Realización de talleres en los Mochuelos para los adultos mayores, niños y niñas, madres gestantes y padres, mujeres y grupos FAMI.

- **FICHA 3.5 - Programa de Plan de Manejo Arqueológico**

El Concesionario no reporta actividades ni informes de la gestión en el área de arqueología. Se ha solicitado proceso sancionatorio de incumplimiento.

- **Comité Operativo en el área Social - SISOMA**

Por último, frente al seguimiento de las acciones en el marco del plan de Gestión social del operador CGR, el equipo de Gestión Social de la UAESP asiste mensualmente al Comité Operativo en el área Social, que se realiza con presencia de la Unidad, CGR y la Interventoría con el objetivo de realizar seguimiento a los compromisos contractuales de CGR en este campo.

* Es importante señalar, como se ha mencionado, que las actividades ejecutadas por parte del concesionario CGR, se realizan bajo la supervisión de la Interventoría UT INTER DJ y el seguimiento del equipo de GS de la Subdirección de Disposición Final de la UAESP, a través de un equipo multidisciplinario de profesionales, que hacen presencia constante en la zona, para verificar las actividades desarrolladas por el Operador y establecer el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el área social.

4) Atendiendo las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ, para lo cual se tienen los siguientes puntos de atención en la zona de influencia del RSDJ y se adelantaron las siguientes acciones:

Con el fin de atender las solicitudes, quejas, o reclamos de la comunidad aledaña al RSDJ, la UAESP cuenta con una oficina de Gestión Social ubicada en la zona de influencia del relleno, que ha venido operando hace cinco (5) años en la Vereda Mochuelo Bajo. A partir del 28 de junio de 2016 se trasladó al centro poblado de la vereda Mochuelo Alto, prestando servicio a la comunidad en los horarios de 9:00 AM – 12:00 PM o de 2:00 – 4:00 PM, según el día de lunes a viernes.

Dicha oficina además es un espacio que utilizan diferentes entidades como la Secretaría de Integración Social, Ambiente, Hábitat, el Hospital Vista Hermosa, el IDRD y Alcaldía Local entre otras, para generar actividades dirigidas a la población en talleres de formación, desarrollo de programas y proyectos que tienen como objetivo facilitar la coordinación institucional en las actividades que se desarrollan en la zona de influencia. Así mismo la comunidad hace uso de este espacio para los eventos que a bien tengan que programar.

De igual forma, el operador del RSDJ – CGR Doña Juana. S.A. E.S.P., cuenta con dos oficinas de relaciones con la comunidad, en las cuales se adelantan actividades propias para el cumplimiento de las fichas sociales del PMA, y a su vez se reciben las inquietudes de la

comunidad con respecto a la operación del RSDJ, estas oficinas de relaciones con la comunidad se ubican en Mochuelo Bajo y en el centro poblado de la vereda Mochuelo Alto.

En este mismo sentido, el equipo de Gestión Social atiende de manera oportuna todos los Derechos de Petición y PQRS que se radican en la Unidad durante, referentes al tema social respecto a las comunidades del área de influencia del RSDJ.

5) Creando y/o asistiendo a espacios específicos de interlocución con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ y las entidades distritales y demás actores involucrados:

Con la participación de líderes de las comunidades del área de influencia indirecta y la comunidad aledaña al Relleno Sanitario Doña Juana, la UAESP, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud y demás Entidades del Distrito que hacen presencia en la zona, se acordó la instalación de mesas de trabajo intersectoriales con el fin de hacer seguimiento articulado a las actividades de la operación del RSDJ, y a aquellas tendientes a atender el cumplimiento de las medidas de compensación social ordenadas por la CAR, frente a los impactos sociales y ambientales generados por la operación del relleno.

Conforme a lo anterior, el día 15 de febrero de 2016, se instauró la primera mesa y se elaboró el cronograma para el desarrollo de las subsiguientes, durante el 2016 se realizaron 13 mesas de trabajo Intersectorial y 14 mesas comunitarias, que contaron con la participación de la comunidad de la zona aledaña al RSDJ y los dignatarios de algunas Juntas de Acción Comunal y las entidades distritales que de acuerdo con el tema eran las competentes para asistir. El objetivo de dichas mesas fue formular de manera participativa las acciones integrales dentro del plan de gestión social y asegurar la factibilidad, el seguimiento, el cumplimiento y la permanencia de las medidas de compensación y demás acciones tendientes a mitigar riesgos y proveer beneficios a la comunidad, asegurando la inclusión social y la concertación del Plan de Acción de Gestión Social de la UAESP para el año 2017.

Las entidades del orden Distrital que participaron de estas mesas son: Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Gobierno, Alcaldía local de Ciudad Bolívar, Alcaldía local de Usme, Secretaría de Integración Social, el Hospital de Vista Hermosa, el Centro de Zoonosis, el Jardín Botánico y la Secretaría de Ambiente, de igual forma, han intervenido la Autoridad Ambiental -CAR-, el operador del RSDJ – CGR, la empresa de Interventoría UTINTER DJ, la comunidad perteneciente a la zona de influencia del RSDJ y la comunidad educativa de esta zona, entre otros.

En el año 2017 se han realizado 19 mesas comunitarias y 15 mesas intersectoriales, en donde se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Capacitaciones de manejo integral de los residuos y comparendo ambiental
- Recorridos para la identificación de focos que permiten la proliferación de vectores en espacios públicos y en los hogares.

- Recorridos de reconocimiento de las zonas de puntos críticos concernientes al tema de disposición de residuos para gestionar la recolección de los mismos.
- Recorridos para la identificación de puntos de alumbrado público para cambio de luminarias.
- Recorrido para identificar lugares para gestionar poda de árboles y corte de Césped.
- Jornadas de limpieza y embellecimiento de los barrios, Parques, zonas comunes (pintura, aseo).
- Jornada de limpieza de residuos sólidos, excrementos y podas de zonas verdes en los espacios públicos, limpieza de sumideros y alcantarillas.

Así mismo el equipo de Gestión social tiene contacto directo con el grupo de terceros intervinientes que fueron reconocidos en el expediente CAR N° 8001-7611919, como representantes de la comunidad de los barrios aledaños y la zona de influencia del RSDJ, a través de cualquier espacio que se genere y principalmente en la mesa mensual convocada por la CAR con dichos actores, con el fin de realizar el seguimiento de rigor a la operación del Relleno Sanitario, así como los avances en la implementación de las medidas de compensación social que debe cumplir la UAESP en el marco de la licencia ambiental 2320 de 2014.

1.11 Artículo 53. Programa de regularización de las instalaciones privadas de reciclaje y aprovechamiento. Modificado por el art. 1, Decreto Distrital 612 de 2007. Los propietarios y arrendatarios de bodegas de reciclaje y aprovechamiento existentes a la fecha de publicación del presente decreto deberán aplicar las normas urbanísticas y arquitectónicas, sanitarias y ambientales que expida el Departamento Administrativo de Planeación Distrital en un plazo máximo de 12 meses contados a partir de la adopción del PMIRS, con base en las normas establecidas en el Documento Técnico de Soporte de este Plan. Este programa tiene los siguientes componentes:

Numeral 1. Plan de Regularización de depósitos, bodegas y similares donde se reciclen y adelanten procesos de alistamiento y pretransformación y transformación de residuos sólidos y racionalización de los trámites a seguir ante el DAPD por los propietarios y/o arrendatarios de estos inmuebles con base en las normas arquitectónicas y urbanísticas propuestas en este Plan y que serán expedidas por el DAPD.

La UAESP con el acompañamiento de Secretaria Distrital de Planeación, y los propietarios de bodegas privadas no afectas al servicio público de aseo desarrollaron un Plan de Acción para el cumplimiento del Decreto 456 de 2010. Este plan no se ejecutó dado que este decreto fue modificado por el Decreto Distrital 113 de 2013, igual que los plazos estipulados en el mismo.

Actualmente el Distrito está en la Modificación del Plan de Ordenamiento Territorial, donde se ajustarán las normas urbanísticas y arquitectónicas, dando como resultado realizar ajustes al Decreto 113 de 2013 y Decreto Distrital 469 de 2015 el cual modifico parcialmente el Decreto 113 de 2013 y los plazos para cumplir el plan de acción, **DECRETO 130 del 7 de marzo de 2018 “Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Decreto Distrital 469 de 2015”**. Ver Anexo No 4

Numeral 2 Asistencia técnica del DAPD y la UESP para acompañar los procesos de regularización y reubicación de bodegas de reciclaje existentes con anterioridad no inferior a 6 meses a la adopción del presente Plan que se encuentren localizadas en zonas de estratos 1 y 2 y alquiladas por recicladores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

El Distrito durante el año 2012, inicio las actividades concernientes a la modificación del Decreto 456 de 2010, y para lo cual realizo diferentes mesas de trabajo y un plan de acción para dar el derrotero a implementar.

El 20 de marzo de 2013 se firmó el Decreto Distrital 113 DE 2013 *“Por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas (Sic) al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones. En el Anexo 4: “PROPUESTA DE MODIFICACION DEL DECRETO 456 DE 2010 POR EL CUAL SE COMPLEMENTA EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (DECRETO DISTRITAL 312 DE 2006), MEDIANTE LA ADOPCION DE LAS NORMAS URBANISTICAS Y ARQUITECTONICAS PARA LA IMPLATANCION Y REGULARIZACION DE BODEGAS PRIVADAS DE RECICLAJE DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS, NO AFECTAS AL SERVICIO PUBLICO DE ASEO, EN EL DISTRITO CAPITAL. Y AL DECRETO 082 DE 2012, “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 15 DEL DECRETO DISTRITAL 456 DE 2010 MEDIANTE EL CUAL SE COMPLEMENTÓ EL PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Numeral 3. Construcción por parte de la UESP o en coparticipación del sector privado, las organizaciones de recicladores de oficio y agentes del Sistema de Residuos Sólidos de nuevos centros o parques de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos recolectados en las rutas selectivas a cargo de las entidades prestadoras del Servicio Público de Aseo o de quien la Administración autorice.

El Distrito desde el año 2006 cuenta con el Centro La Alquería, en el cual se realiza la actividad de clasificación de material potencialmente, hasta el año 2013 a este Centro llego la ruta selectiva operada por el prestador del servicio Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Aseo -ESP por su filial Aguas de Bogotá. A partir del 1 de enero de 2014 la información de usuarios de esta ruta selectiva se le entrego a las Organización de Recicladores para realizar la recolección y transporte de este material potencialmente aprovechable.

La UAESP como soporte a las organizaciones de recicladores ha adquirido en arrendamiento bodegas, las cuales son operadas por Organización de recicladores, donde llevan material potencialmente aprovechable, estas cuentas con compactadoras y pesa, hasta el año 2016 se llevó un registro por medio de planillas esto con el fin de realización de pago a los recicladores por medio de las Resoluciones de Pago. A diciembre de 2017 se contó con la siguiente infraestructura.

LOCALIDAD	DIRECCIÓN BODEGA
Usaquén	CR 21 # 164 – 82
Usaquén	CR 18 # 164 - 32
Engativá	Calle 80C # 92 - 44
Puente Aranda	CR 42A # 10A - 37
Tunjuelito	CR 13C # 55A – 13 Sur
Usme	CR 14A Bis # 78 – 66 Sur
Kennedy	CR 68 A 39F - 50 Sur (Centro La Alquería)
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 5
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 6
Kennedy	CR 86 # 5 – 95 Sur

Esta información está relacionada con la información consignada para la meta de largo Plazo Meta 19.

Numeral 4 Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios regularizados y construidos para el seguimiento y evaluación de sus impactos ambientales, urbanísticos y sanitarios y medición de los beneficios derivados de esta actividad en la reducción de residuos dispuestos y tratados en el relleno sanitario. Esta acción debe ser adelantada por la UESP quien deberá recibir información del DAPD sobre los centros regularizados y los nuevos que se construyan. La UESP enviará semestralmente esta información a los Alcaldes Locales para facilitar el control y seguimiento a esta actividad.

El inventario de los centros de reciclaje y aprovechamientos privados se realiza seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, teniendo en cuenta que en esta entidad es donde los propietarios de las bodegas privadas entregan la documentación requerida para la aprobación para su funcionamiento. En el **Anexo 4** Ver Oficio de Secretaría de Planeación Distrital.

Artículo 56. Programa de análisis de riesgos, elaboración de planes de contingencia y Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Desarrollo Sostenible Post-evento para recolección domiciliaria, barrido y limpieza de áreas públicas de residuos ordinarios y disposición final y tratamiento de los residuos especiales.

Numeral 1. Plan de Contingencias. *“Evaluación de riesgos, calamidad, desastre o emergencia y definición de los planes de contingencia para la recolección domiciliaria de residuos, barrido y limpieza de espacios públicos en las zonas y localidades de Bogotá y de las zonas rurales del Distrito Capital. Este Plan deberá ser presentado por la UESP a la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres DAPD y a la DPAAE. Las entidades prestadoras de estos componentes del Servicio Público de Aseo prestarán todo el apoyo requerido para la elaboración de los planes de contingencia y responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación según lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2004”.*

La Respuesta a este Numeral está consignado en el Numeral 2 donde se realiza el análisis de cumplimiento a las metas a corto, mediano y largo plazo, específicamente numeral 2.2.10

Numeral 4. Plan de Contingencia para Residuos Hospitalarios. *“Evaluación de riesgos calamidad, desastre o emergencia y definición de los planes de contingencia para la infraestructura, operación y mantenimiento de los procesos de disposición final y tratamiento de los residuos hospitalarios. Este Plan deberá ser presentado por la UESP a la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres, al DAPD y a la DPAAE”.*

La Respuesta a este Numeral está consignado en el Numeral 2 donde se realiza el análisis de cumplimiento a las metas a corto, mediano y largo plazo, específicamente numeral 2.2.10. Este Plan de Emergencia y Contingencia es elaborado por ECOCAPITAL.

Numeral 6 Plan de Contingencia para Escombros. *“Evaluación de riesgos calamidad, desastre o emergencia y definición de los planes de contingencia para la infraestructura, operación y mantenimiento de los procesos de disposición final y tratamiento de los*

escombros. Este Plan deberá ser presentado por la UESP a la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres, al DAPD y a la DPAAE. Las entidades prestadoras de estos componentes del Servicio Público de Aseo prestarán todo el apoyo requerido para la elaboración de los planes de contingencia y responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación según lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2004”.

Estos planes de emergencia y contingencia forman parte del seguimiento que realiza la Secretaria Distrital de Ambiente, a los sitios de disposición de Reconformación Minera, que cuentan con licencia para realizar la reconformación Minera en Bogotá, que son operados por privados: Cemex la Fiscalá, Fundación San Antonio y Maquinas Amarillas.

Numeral 7 Plan de Contingencia para Lodos. *Evaluación de riesgos calamidad, desastre o emergencia y definición de los planes de contingencia para la infraestructura, operación y mantenimiento de los procesos de disposición final y tratamiento de los residuos de lodos. Este Plan deberá ser presentado por los generadores a la Comisión de Infraestructura, Movilidad y Servicios Públicos del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Desastres, al DAPD y a la DPAAE. Los generadores de lodos responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación según lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2004.*

Estos Planes de Contingencia para lodos los elabora la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y los presenta a la Superintendencia de Servicios, ya que esta entre su misionalidad está el mantenimiento de las redes de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales que generan este tipo de residuo.

1.12 ARTICULO 61 PROGRAMA DE CAMPAÑAS PEDAGÓGICAS

A continuación, se realiza una descripción de cada una de las acciones realizadas en las vigencias reportadas en los informes anuales.

Año 2009

- La UAESP realizó la instrumentalización de la tonada de reciclaje de la ruta de recolección selectiva, la cual fue divulgada a través de diferentes medios como emisoras y canales de televisión, además de ser empleada en los vehículos recolectores para el reconocimiento de la ruta selectiva por parte de los usuarios cubiertos por la misma. La tonada fue presentada

- por el grupo contratado por la Unidad “KRASH” en la apertura del “Foro Internacional de Ciencia y Tecnología sobre alternativas para la disposición final de Residuos Sólidos”.
- Ejecución del evento “dinamización de reciclaje” en la Plaza de Bolívar de Bogotá, con el fin de buscar el posicionamiento y reconocimiento de la ruta de recolección selectiva y de los nuevos proyectos de reciclaje impulsados por la Unidad.
 - En cuanto a campañas de separación en la fuente, en el desarrollo de la primera fase de la Ruta de Recolección Selectiva -RRS-, la UAESP contrató una agencia para el desarrollo de una campaña masiva sobre el reciclaje la cual tuvo lugar entre mayo 9 de 2007 y febrero 29 de 2008 con la agencia Y&R. La campaña se desarrolló en tres etapas: expectativa, confrontación y lanzamiento del concepto. La Unidad buscando dar continuidad a la campaña efectuó en el año 2009 reuniones con diferentes actores (entre otros con los concesionarios del servicio público de aseo), concluyendo lanzar inicialmente una campaña de manejo de residuos y posteriormente realizar la campaña de separación en la fuente, así las cosas, la campaña de manejo de residuos se denominó “**Bogotá Florece**” y su lanzamiento se realizará en el mes de enero de 2010.
 - Los concesionarios adelantaron 7.059 actividades dentro del programa de relaciones con la comunidad, dentro de las cuales el 46% fueron informativas, 3% de coordinación y el porcentaje restante de actividades, operativas y pedagógicas.
 - La Unidad, a través de la Universidad Javeriana realizó talleres de capacitación sobre gestión integral de residuos hospitalarios a microproductores usuarios de la concesión de hospitalarios, fueron 680 asistentes quienes recibieron capacitación específica sobre cómo manejar sus residuos hospitalarios, obtuvieron un certificado de capacitación, y un CD con las memorias. En total se dictaron 21 talleres que tuvieron una duración de 12 horas cada uno.
 - Como resultado de lo anterior se elaboraron 200 publicaciones sobre gestión integral de residuos hospitalarios en Colombia, que fueron distribuidas a Universidades, Ministerios, Secretarías de Despacho y generadores.

Año 2010

En el mes de enero de 2010 se realizó el lanzamiento de la campaña “**Florece Bogotá**” la cual tiene como propósito “Generar la transformación cultural que requiere la ciudad frente al manejo de la basura, bajo una estrategia educativa y social que limpiará la ciudad, al tiempo que educará a quienes viven en ella, crear la cultura de la limpieza y la generación de sentido de pertenencia, a fin de que los puntos críticos se mantengan libres de residuos”. Durante el 2010, se logró: logró erradicar 1.800 puntos críticos en diferentes sectores de la ciudad. Cada punto crítico erradicado contó con la participación de los vecinos del sector y de las Juntas de Acción comunal (JAC), 120.000 ciudadanos firmaron un total de 4.800 actas,

comprometiéndose, así como comunidad a mantener estos puntos en el estado que se entregaron con la mencionada campaña. Dichas actas reposan en el archivo de esta Unidad.

Participación en 25 operativos con acciones pedagógicas y comunicativas en el sector de la Calle 72 (entre carreras 7 y 15) y Carrera 15 (entre calles 72 y 85) que atendió 2.400 metros del corredor público., en el marco del programa de entornos sostenibles y la transformación de hábitos de la ciudadanía, promovidos por la Secretaria Distrital del Hábitat, donde la Unidad contribuyo con una frecuencia diaria de barrido de la calle, con **5.2 kilómetros barridos diariamente**, para un total de 130 kilómetros; doble recolección domiciliaria de residuos, en el día y en la noche; **108 toneladas de residuos recogidos por fuera de las frecuencias** (25 toneladas recogidas solamente en los dos primeros días); 15 operativos especiales de **limpieza a publicidad no autorizada** –llamados “malpegados”-; **39 luminarias cambiadas y 238 repotencializadas**

Año 2011.

Durante este año se realizaron las mismas iniciativas realizadas durante el año 2010 incluida la limpieza y pintura de 238 mástiles de luminarias; poda de realce y transparencia a 159 Individuos arbóreos; y 15 operativos especiales de limpieza de 3 puntos sanitarios.

Se adelantó reflexión pedagógica acerca del uso de las cestas de residuos del mobiliario público, enseñando a la ciudadanía que éstas son de uso exclusivo de los transeúntes y peatones, por lo que no deben ser utilizadas por el comercio, sea éste formal o informal, ni por los residentes.

Como resultados se obtuvieron:

- Incremento del índice de sostenibilidad de limpieza de 25% a 62%. • 44 cestas de 48, recuperadas para el peatón por buen uso por parte de comerciantes y residentes. • Recuperación de 10 puntos de contaminación visual. • Recuperación de 20 puntos de invasión de espacio público. • Recuperación del 100% de las luminarias. • 29 puntos recuperados por Florece Bogotá (29 flores pintadas). • Formación como Gestores de la Zona Hábitat a 200.000 personas (transeúntes, comerciantes, empleados).
- 8.088 actividades comunitarias, pedagógicas, operativas, informativas y de coordinación a través de Campañas Educativas y Publicitarias con los operadores de Aseo, con el fin de generar una cultura de la no basura, la participación comunitaria, la inclusión social, cultura del aseo, separación en la fuente y coordinación interinstitucional.

Las actividades fueron realizadas en cada uno de los proyectos establecidos con la Unidad, como son: Centros Educativos, Cuartos de Almacenamiento, Multiusuarios, Cuartos de almacenamiento, Comerciantes, Interinstitucional, Mascotas, Puntos Críticos, Recuperadores, Medios de comunicación y Residentes.

- Dentro de las actividades de promoción para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos se adelantó en coordinación con la mesa Distrital de RESPEL: - II Seminario “Lineamientos y retos de la gestión integral de residuos peligrosos”. - Seminario taller uso adecuado de los cilindros y de los gases medicinales.

Campaña pedagógica separación en la fuente:

Año 2011

De otra parte, la UAESP adelanto las siguientes acciones campañas pedagógicas de separación en la fuente así:

- ✓ 50 centros comerciales certificados en la implementación de planes de manejo integral de residuos sólidos, se adecuaron y mejoraron los puntos ecológicos de los centros comerciales intervenidos. Acción desarrollada en el marco del Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC y el Convenio de Asociación Nro. 06 de 2009 con FENALCO Bogotá.
- ✓ 185 conjuntos residenciales capacitados en el manejo de residuos sólidos y separación en la fuente con el objetivo de dinamizar la actividad de reciclaje en la ciudad. (Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC).
- ✓ 100 colegios fortalecidos a través de procesos de capacitación, enseñanza y sensibilización en manejo adecuado de residuos sólidos en comunidades educativas que propendan por la protección y conservación del ambiente a nivel local, distrital y territorial, acción desarrollada en el marco del Contrato Inter administrativo 268 de 2009: Unidad - Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC y el Convenio Inter administrativo 1105 de 2009 con la Secretaria Distrital de Educación.
- ✓ Cabe destacar los principales resultados como:
 - Desarrollo de expediciones pedagógicas a escenarios ambientales como el relleno sanitario “Doña Juana”.
 - Compromiso con el medio ambiente institucional.
 - Uso y generación racional de residuos sólidos.
- ✓ 8.088 actividades comunitarias, pedagógicas, operativas, informativas y de coordinación a través de Campañas Educativas y Publicitarias con los operadores de

Aseo, con el fin de generar una cultura de la no basura, la participación comunitaria, la inclusión social, cultura del aseo, separación en la fuente y coordinación interinstitucional.

- ✓ Las actividades fueron realizadas en cada uno de los proyectos establecidos con la Unidad, como son: Centros Educativos, Cuartos de Almacenamiento, Multiusuarios, Cuartos de almacenamiento, Comerciantes, Interinstitucional, Mascotas, Puntos Críticos, Recuperadores, Medios de comunicación y Residentes.
- ✓ Dentro de las actividades de promoción para la gestión integral de residuos o desechos peligrosos se adelantó en coordinación con la mesa Distrital de RESPEL: - II Seminario “Lineamientos y retos de la gestión integral de residuos peligrosos”. - Seminario taller uso adecuado de los cilindros y de los gases medicinales.
- ✓ Desarrollo de actividades de capacitación: 1. Implementación de puntos ecológicos, 2 Adecuación de puntos ecológicos y Consolidación de proyectos ambientales escolares.
- ✓ 29 universidades de Bogotá trabajando en red académica en la gestión de residuos con énfasis en reciclaje. Capacitación de 140 miembros entre Directivas, profesores, administrativos y estudiantes. Se realizó **17 ferias de Diverciclaje** en las universidades de la red, también se contó con Diverciclaje en el marco de la ciclovia, y en la feria Ecodiseño y reciclaje en la plaza de artesanos durante 4 días. (Convenio de Asociación Nro. 020 de 2009: Unidad - Pontificia Universidad Javeriana).

Año 2012

Se suscribió el convenio con la SED el 19 de octubre de 2012, en el cual se enmarcan 4 estrategias pedagógicas para informar sobre el programa "Basura Cero" a los estudiantes de bachillerato y primaria.

Se actualizó las herramientas y contenido pedagógico (se incluyó un plegable” con suma responsabilidad”; bolsas, afiches y la cartilla del PIGA) las cuales se enmarcaron en el Convenio Macro de Cooperación 002 de 2012 entre la UAESP y la Secretaria de Educación del Distrito.

En diciembre se realizó la entrega de 987.340 plegables a la Secretaria Distrital de Educación y la entrega de esta a los 384 colegios

Se realizó capacitación a los diferentes Gestores Ambientales (Capacitadores), en el mes de noviembre y diciembre de 2012 la cual formo parte de la reunión contingencia con la cual entra en vigencia el programa de basura cero.

Se elaboró el afiche dirigido a “Colegios Basura Cero” y se entregó a la Secretaria de Educación en el mes de diciembre una cantidad de 2000 afiches. Para iniciar el proceso de divulgación en los colegios en el año escolar que inicia en enero de 2013.

Durante el año 2012 se realizaron 21 visitas al RSDJ por parte de las siguientes instituciones educativas, donde en la visita guiada se indicó la importancia de realizar la separación en la fuente, las instituciones que realizaron las visitas fueron: Universidad Distrital, Universidad de Cundinamarca, UNAD, Universidad Minuto de Dios, Universidad de los Andes, Universidad Santo Tomas, FUAC, Universidad Libre, Universidad CORHUILA, UCIEM y el Colegio Aquileo Parra. En estas visitas se realizó la capacitación a 500 alumnos.

Se organizó el concurso de disfraces en 26 colegios (216 estudiantes) del distrito, de la cual se realizaron 54 muestras con material prima material potencialmente reciclable

En coordinación con la Secretaria Distrital de Ambiente , se modificó la cartilla del PIGA de los Instituciones Educativas las cual está enfocada en el programa Basura Cero, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Ambiente mediante artículo 12 del Decreto 061 de 2003, establece la formulación y cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA-, en una obligación legal para las entidades pertenecientes al Sistema Ambiental del Distrito Capital (SIAC); este plan representa un instrumento de planificación de la política ambiental, con el que se impulsa convertir a las entidades del Distrito en permanentes promotores de la gestión ambiental con ejemplares prácticas que contribuyan a minimizar el impacto ambiental generado por el sector oficial del Distrito Capital. En esta modificación se planteó además la sensibilización de la recolección diferenciada de residuos a través de una ruta ecológica.

Se realizó el convenio 017 del 2012 suscrito entre la UAESP y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- ESP el cual hace referencia sobre la capacitación a la comunidad y el diseño de la estrategia enmarcado en el convenio con la Secretaria Distrital de Educación la cual se debe dirigir exclusivamente al IED.

Se inició la implementación de una encuesta en todos los colegios distritales para conocer el manejo de los residuos sólidos en cada uno de los colegios distritales, para diseñar la política y la operación de una ruta de recolección específica para las instituciones educativas.

El Colegio Nueva Colombia diseño un video donde se indica el proceso de formación implementado con las herramientas pedagógicas entregadas por la UAESP en el marco del convenio con la Secretaria Distrital de Educación.

Programa de Campañas pedagógicas de separación en la fuente

Los prestadores de servicio de aseo realizaron la capacitación a 44.270 usuarios cubiertos con la RRS con 1.012 actividades relacionadas con charlas y talleres pedagógicos sobre técnicas de separación en la fuente con el fin de evitar la contaminación de los residuos aprovechables, así como informar sobre las frecuencias y horarios de recolección de los residuos separados en la fuente. En desarrollo de las actividades se utilizó para la capacitación en el tema de ruta selectiva las siguientes estrategias: 147 Charlas, 19 actividades lúdicas, 57 eventos, 237 actividades por medios impresos, 5 jornada de aseo, 14 perifoneo, 308 reuniones, 121 talleres y 104 visitas a sectores por solicitud de la comunidad.

De otra parte, la UAESP adelanto las siguientes acciones campañas pedagógicas de separación en la fuente así:

Diseño el documento con criterios de selección de la población recicladora de oficio para ser capacitados como promotores.

Se realizó las capacitaciones a 42 recicladores de oficio a ser vinculados por la UAESP para informar y capacitar a los multiusuarios en procesos de separación en la fuente, se cuenta con el certificado de asistencia respectiva.

En convenio con los gestores ambientales de la UAESP, la Secretaría Distrital de Salud, IDPAC e IPES se han venido capacitando casa a casa sobre la separación en la fuente, y la importancia de la reducción de los residuos desde el hogar, entregando como pieza de sensibilización 700.000 stickers, 500.000 periódicos de la Edición Especial Basura Cero, 200.000 volantes.

En el marco del Convenio de Asociación 003 de 2012 se realizó el primer festival local de Basura Cero en la localidad de Usaquén.

Se realizó una jornada para la divulgación de la separación en la fuente en la localidad de Teusaquillo donde se entregaron 50,000 manillas en el Estadio Nemesio Camacho "El Campín". En el marco del Tercer Congreso de la Acción Comunal se realizó socialización del servicio de Aseo y de la Separación en la fuente a miembros de Juntas de Acción Comunal de las 20 localidades y se hizo entrega de 40,000 bolsas pedagógicas para que estos fueran multiplicadores. Se viene adelantando un concurso con las 1777 JAC's para incentivar y dar a conocer experiencias exitosas en el manejo adecuado de residuos sólidos

Año 2013-2014

Implementar Campañas de Comunicación acerca del Programa Bogotá Basura Cero

En estas se ha dado a conocer el Programa Bogotá Basura Cero a través de Canales Institucionales por medio de diversas estrategias de comunicación orientada a promover la separación en la fuente:

- En el marco de la campaña del Programa Bogotá Basura Cero diseñada con Agencia en casa, se divulgó la primera fase de la campaña que fue dirigida a mostrar a la ciudadanía como hacer la separación en la fuente, mediante la elaboración de piezas de comunicación como afiches, plegables, volantes, pendones y bolsas para la separación en la fuente, las cuales fueron utilizadas en el marco de todas las actividades de sensibilización. Actualmente, se están revisando y haciendo los ajustes pertinentes de los diseños para la segunda fase de la campaña del Programa Basura Cero
- Diseñar y producir piezas virtuales concernientes al programa basura cero para su publicación en los medios electrónicos, las cuales se han divulgado en por los siguientes medios:
 - ✓ CADES, SUPERCADDES; Pantallas de Transmilenio (CD con Animado Basura Cero). También se ha realizado divulgación del Programa en 123 Eucoles, 132 puntos de almacenes de cadena como Carulla, Éxito, Olímpica y Surtimax, Pantallas del Coliseo El Campin, Vallas y 460 pendones de postes. Se divulgó la pieza virtual concerniente al Programa Bogotá Basura Cero de manera rotativa en los 338 tableros electrónicos de todas las estaciones y en las 900 pantallas de los buses de Transmilenio
 - ✓ De igual manera se dio a conocer el Programa Bogotá Basura Cero en medios masivos de comunicación (radio, prensa y televisión).

Otras acciones de divulgación: Puntos limpios, reciclatores, exposiciones itinerantes, free press, etc. Entre esta se destacan actividades en los colegios.

A lo anterior se suma la capacitación a los recicladores por medio de diversas entidades (SENA, SECRETARIA DE SALUD, OTROS).

La divulgación del Programa Bogotá Basura Cero, también se ha realizado a través de los Comités de Impulso para la Gobernanza del Agua, Reciclaje y Aseo, CIGARA, con apoyo del IDPAC.

En las INSTITUCIONES EDUCATIVAS se ha realizado la labor con apoyo de la Secretaria Distrital de salud, llegando a 2376 colegios: 360 distritales y 2016 privados. Se ha contado con el trabajo entre Promotores UAESP, SED, SDS, Acueducto, Alcaldías Locales, operadores de aseo. Entre las estrategias están talleres.

Las principales actividades realizadas fueron;

- Concertar el contenido de las acciones del programa basura cero a informar en la Red Promocionar acciones que visibilicen el programa basura en la Red Infantil Juvenil

Ambiental, a través de la Cartilla "Orientaciones Generales - Programa Basura Cero - UAESP". En los contenidos abordados para la sensibilización y capacitación para los colegios privados se cuenta con la iniciativa Con-suma responsabilidad, como una propuesta pedagógica enfocada a fortalecer los procesos de Educación Ambiental de los niños, niñas y jóvenes de la ciudad, articulándolos con la estrategia de divulgación del Programa Basura Cero en las Instituciones Educativas del D.C.

- De otra parte, los gestores sociales de la UAESP, han realizado actividades en los colegios de la ciudad.
- Entre otros eventos está el Tercer Foro Ambiental del Sector Educativo Privado, denominado: Ambiente, Territorio y Educación. El foro se desarrolló en tres escenarios, (i) Un espacio para conferencias de tipo magistral, con sesiones de participación, preguntas y respuestas, (ii) Tres escenarios de taller dónde se adelantaron apuestas pedagógicas de reconocimiento y trabajo con los estudiantes asistentes de las diferentes instituciones y (iii) un espacio de exposición de propuestas pedagógicas.
- Con los maestros de la ciudad también se ha Informado sobre las acciones que contempla el Programa Bogotá Basura Cero, esto con el apoyo de la SED con quien se han concertado los contenidos pedagógicos para el trabajo articulado con los Colegios y demás actores en el marco del Programa Basura Cero. En esta labor ha participado la Secretaría Distrital de Ambiente, desarrollando talleres asociados al Programa Bogotá Basura Cero. De igual manera se desarrollan acciones del Programa Bogotá Basura Cero en la Red Ambiental de Maestros. Por medio de los maestros se llega a los CAE (Comités Ambientales Escolares) y a las Aulas Ambientales, como el Mirador de los Nevados. En este sentido se ha aportado para el contenido pedagógico de la segunda cartilla informativa sobre el manejo de residuos sólidos, llamada: "Reciclando – ando", dirigido a Jóvenes del D.C.

Las acciones del Programa Basura Cero, igualmente se incorporaron en el PIGA de los Colegios Distritales (Plan Institucional de Gestión Ambiental), analizando sus los lineamientos a la luz de la normatividad vigente relacionada con el manejo adecuado de residuos sólidos, se ha diseñado la Guía técnica para la implementación del PIGA en los colegios distritales (cartilla virtual) para promover las acciones del programa basura cero. Se realizó la implementación de los lineamientos del PIGA tanto a nivel local (DLE) como en los colegios propiamente, en dos localidades como un pilotaje llevado a cabo en Usaquén y Fontibón. Por otro lado, a partir de los resultados del pilotaje realizado en Fontibón y Usaquén, en articulación con el Plan Operativo Anual POA y el Plan Institucional de Mejoramiento Anual PIMA, el PIGA definió la metodología para la implementación del PIGA en TODOS los Colegios del Distrito.

Respecto a los Ambientales Escolares –PRAE-se identificaron aquellos que tienen énfasis en el manejo de residuos sólidos., encontrando que dicho manejo se da a través de: 1. separación en la fuente, realizada por el 32 % de los colegios encuestados; 2. sensibilización

y/o formación de la comunidad educativa, realizada por el 26% de los colegios a través de talleres, campañas, encuentros y charlas en torno a la reducción, reciclaje, reutilización y el Programa Bogotá Basura Cero; 3. Prácticas de transformación de residuos para la elaboración de artesanías, disfraces y aprovechamiento de residuos orgánicos para compostaje y huertas escolares, en el 16% de los colegios; 4. Relación con el plan de estudios de la Institución, el 11% de los colegios; 5. Promoción de la participación, 11% de los colegios; 6. Procesos de comercialización, 3% de los colegios; y 7. Impactando en la comunidad aledaña, 1% de los colegios (soporte Informe de la SED).

Con ellos se llevó a cabo la Divulgación e información sobre las características generales del manejo de residuos sólidos en el marco del Programa Bogotá Basura Cero, así como otras temáticas e iniciativas de interés para la ciudad como gobernanza del agua, cambio climático, biodiversidad y tenencia responsable de animales en 183 colegios, a través del acompañamiento directo a los líderes del Proyecto Ambiental Escolar –PRAE (soporte informe de la SED). la SED programó actividades en las cuales entregó piezas comunicativas de divulgación sobre Programa Basura Cero durante el Segundo Conversatorio: "Mojemos La Palabra: Gobernanza Del Agua", realizado el 28 de agosto en la Cámara de Comercio, denominado Ordenamiento Alrededor Del Agua, Mínimo Vital y Derecho al Agua. De igual manera, se llevó a cabo el segundo Conversatorio Basura Cero: "Consuma Responsabilidad".

En el año 2013 con los estudiantes se conformaron 22 grupos de servicio social ambiental de colegios distritales orientados al manejo de residuos sólidos, esta iniciativa continua hasta la fecha

Otras actividades educativas –se realizaron a través de diferentes medios de comunicación escolar, como murales, guiones de emisoras, guiones teatrales, construcción de cuentos, ensayos poemas, cuentos, visibilizan y promocionan la responsabilidad ciudadana frente al manejo adecuado de los residuos sólidos en la comunidad educativa y/o la comunidad aledaña. En este periodo se diseñaron carteleras ambientales invitando a la separación y el aprovechamiento adecuado de residuos sólidos generados en la institución educativa y en la casa.

1. Exposición de Trabajos Elaborados con "Basura", integrando diferentes áreas de conocimiento. Actividades de sensibilización en torno al programa basura cero relacionado con el PRAE institucional trabajado con todos los estudiantes y jornadas. Ludo estaciones de sensibilización y práctica de reutilización de residuos sólidos. Elaboración de videos, juegos, origami, títeres, canto, elaboración de trajes con material reutilizable. Elaboración de volantes para distribuir a la comunidad. 2. Visita a la comunidad aledaña explicando la importancia de reutilizar los residuos sólidos y como clasificarlos. 3. Limpieza de parques y espacios públicos aledaños. 4. Se trabajó en la separación de los residuos sólidos que se pueden reciclar. Recolección de residuos sólidos generados por el refrigerio, entre ellos los plásticos de los alimentos que en algunos se colocaron dentro de botellas plásticas de gaseosa, para formar eco ladrillos, reutilizados para la elaboración de sillas. 5. Se avanzó en el diseño

y construcción de caja de cartón ubicada en cada salón, donde se guardan los papeles de cuaderno, fotocopias y cartulinas que se han utilizado al máximo, para elaborar papel reciclado en la mayoría de los colegios que referenciaron información. Se adelantaron y promocionaron procesos pedagógicos al interior de la institución en pro de la separación de los residuos, disponiendo en bolsas separadas para ser entregados a los operadores de aseo.

En el informe algunos colegios describieron la concertación de compromisos de la comunidad educativa frente al consumo responsable en el marco del programa Bogotá basura cero, entre los cuales se destacó el propósito en el año 2014: a. Reducir los residuos al máximo; b. Promover pedagógicamente la selección en los hogares e institución los residuos producidos a diario; c. Realizar campañas de separación y recolección de papel, plástico y vidrio en el plantel, para asumir con responsabilidad la participación en el programa; d. Hacer campañas de recolección de basuras de la zona verde, espacios públicos aledaños de que rodea la institución; e. Utilizar el papel por juntas caras en todas las dependencias y aulas de la institución.

Adicionalmente, la Unidad adelantó una serie de actividades orientadas a la sensibilización de los ciudadanos en general, de la siguiente manera:

Estrategias: 1. Implementar campañas de comunicación en medios masivos, acerca del Programa Basura Cero; 2. Divulgar el programa a unidades residenciales, establecimientos comerciales, almacenes de cadena y centros comerciales; 3. Divulgar el programa a instituciones educativas y 4. Divulgar el programa a otras instituciones.

Los resultados más representativos en este objetivo son:

- Más de 1.000.000 ciudadanos informados del programa a través de comunicaciones en Actividades alternativas.
- 8.996 actividades realizadas a nivel local para la Divulgación del Programa Basura Cero.
- 512.771 Unidades residenciales, multifamiliares, comerciales y puntos de almacenes de cadena informados a la puerta. (Gestores UAESP, Alcaldías Locales, Operadores de Aseo, entre otros)
- 100% de colegios públicos y 68% de colegios privados realizando actividades enfocadas a Basura Cero.
- 782 maestros en la Red de Gestión Ambiental de maestros.
- 117 colegios con realizando actividades de oralidad, lectura y escritura enfocadas al Programa Basura Cero.

Finalmente, con la participación de la Alcaldía Local de La Candelaria con las empresas Aguas de Bogotá, Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Misión Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, y las organizaciones de Recicladores Ambiental, Coorecuperemos y otros recicladores independientes, se llevó a cabo la jornada

de reciclaje denominada "Reciclatón", en la cual se recolectaron de 2 toneladas de material reciclable.

Año 2015

La acción de las diversas entidades distritales se orientó, en el marco del Plan de Inclusión de la población recicladora, en las siguientes actividades:

Visitar unidades residenciales, multifamiliares, establecimientos comerciales (establecimientos comerciales micros y pequeños), almacenes de cadena y centros comerciales priorizados por la Secretaria Distrital de Salud, Alcaldías locales, IDPAC y otras entidades, para informarlos sobre el proceso de separación en la fuente.

Para realizar las visitas anteriormente relacionadas se capacito a los recicladores en el programa de separación en la fuente y/o servicio al cliente. En total se capacitaron 2928, distribuidos en las siguientes localidades: Usaquén 40, Santa Fe 126, San Cristóbal 90 Usme 68, Tunjuelito 156, Bosa 418, Kennedy 882, Fontibón 100, Suba 116, Engativá 186, Barrios Unidos 193, Teusaquillo 20, Los Mártires 45, Antonio Nariño 53, Puente Aranda 77, Ciudad Bolívar 358.

Año 2016

Estos temas fueron desarrollados con la implementación del Plan de Inclusión de la Población Recicladora de Oficio 2016, en el marco del cumplimiento del Auto 275 de 2011 proferido por la H. Corte Constitucional y los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, Acuerdo Distrital 645 de 2016. El esquema de presentación se encuentra compuesto de:

Proyecto Campañas Educativas. OBJETIVO 3. Concientizar a los usuarios sobre el reciclaje, reuso, aprovechamiento y la adecuada presentación de los residuos aprovechables. Este objetivo se encuentra compuesto por cuatro estrategias:

ESTRATEGIA 3.1. Desarrollar campañas dirigidas a los habitantes de Bogotá D.C., en las que se divulgue el Programa de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-.

ACTIVIDADES 3.1.1 Diseñar una campaña para el Programa de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-. META: Contar con una campaña para Programa de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS. a. Campaña los Mártires florecen Esta Campaña consiste en recuperar el esplendor de la zona de la Plaza del Voto Nacional, en la localidad de los mártires a través de una gran jornada de recuperación y una serie de actividades de seguimiento que involucran a la ciudadanía como actores principales en la apropiación de los espacios de la ciudad y el mantenimiento de los espacios en orden y limpieza. Fase 1. Jornada de recuperación "ponerles flores a los mártires" - 3 septiembre: El 3 de septiembre, ciudadanos comprometidos y funcionarios del Distrito acudieron a un evento que convocó a más de 200 personas para recuperar el espacio público en el centro de

Bogotá, zona del Voto Nacional. En esta jornada se limpiaron los espacios de la plaza, se embellecieron fachadas de comerciantes, se mejoró el entorno de la zona a través de nuevos jardines y se dio a conocer a los comerciantes la labor de los recicladores de oficio como actores fundamentales en el mantenimiento del área limpia. Fase 2. Acompañamiento a comerciantes “Echarles flores a los mártires” Después de la jornada de embellecimiento, se han venido haciendo seguimientos a los comerciantes y a la zona en pro del mantenimiento de la zona. Identificando que la comunidad se ha apropiado de la recuperación y ha trabajado de la mano con un grupo de ciudadanos en ser “vigías” de la plaza. b. Intervenciones ciudadanas #Yo Mejoró Bogotá Es una estrategia de voluntariado ciudadano que tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios de Bogotá, a través de un proceso participativo de limpieza y recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos. Una Bogotá más limpia, juntos haciendo una ciudad mejor... El reto de la intervención ciudadana es: Una UAESP que lidera la educación en gestión integral de residuos (reducir y aprovechar). Objetivos: • Que la gente salga de sus casas, conozca sus vecinos y participe. Los vecinos se encariñen y apropien de sus parques, sus calles, sus jardines. Bogotanos, ciudadanos protagonistas y conocedores de su entorno. • Crear cohesión, unidad, fortaleza, diversidad, riqueza en todos los entornos de la ciudad y que esto conlleve a la integración de todos los espacios a la ciudad. • Promover espacios de participación ciudadana en espacios públicos deteriorados por falta de aseo, invasión de publicidad y falta de iluminación. • Impactar a la ciudad de modo que estas acciones puedan ser una política nacional de apropiación, mejoramiento y reconocimiento del entorno en el que crecemos, trabajamos, vivimos, nos movemos. • Intervenir más de 10 lugares en la ciudad, con la participación de más de 20.000 bogotanos para el 2016. También se realizaron intervenciones, mediante apoyo interinstitucional en el distrito y alianzas con el sector privado: c. Espacios culturales - Separación en la fuente El reto de esta campaña es instaurar un programa de cultura ciudadana de separación en la fuente que inicie en los escenarios culturales. Los espacios en los que se ha hecho presencia en el 2016 han sido: Rock al Parque (2- 4 Julio) y la Inauguración de la Iluminación en la Virgilio Barco (28 DE Julio).

ESTRATEGIA 3.2. Desarrollar campañas educativas dirigidas a los habitantes de Bogotá D.C., en las que se sensibilice sobre los beneficios de separar en la fuente. ACTIVIDADES 3.2.1. Diseñar una campaña para concientizar a los habitantes de Bogotá D.C. sobre la separación en la fuente META Contar con una campaña de concientización sobre la separación en la fuente. La gestión realizada por parte de la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP, consistió en el desarrollo de una campaña para la correcta separación en la fuente por parte de la Oficina de Comunicaciones de la UAESP. Esta campaña ha sido altamente difundida en medios masivos de radio y televisión, en la cual se busca dar a conocer los lineamientos básicos que deben aplicarse por parte de la ciudadanía para la separación en la fuente. ESTRATEGIA 3.3. Informar a las entidades del orden nacional que tienen sede en Bogotá D.C., sobre la obligación de separar en la fuente. ACTIVIDADES 3.3.1. Preparar y enviar una circular dirigida a las entidades del orden nacional que tienen sede en Bogotá D.C., que señale sobre la obligación de separar en la

fuelle. META Circular enviada a las entidades del orden nacional que tienen sede en Bogotá D.C., sobre la obligación de separar en la fuente ESTRATEGIA 3.4. Desarrollar campañas educativas dirigidas a los habitantes de Bogotá D.C., para mejorar la cultura ciudadana en materia de aprovechamiento. ACTIVIDADES 3.4.1. Diseñar una campaña de cultura ciudadana en materia de aprovechamiento. META Contar con una campaña de cultura ciudadana en materia de aprovechamiento. Adicional, a lo presentado para la actividad 3.1.1, la Unidad ha realizado las gestiones para la celebración de un convenio con la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, el cual busca aunar esfuerzos para realizar campañas educativas e informativas relacionadas con la prestación del servicio público de aseo, el aprovechamiento de residuos sólidos, el papel que juegan los recicladores de oficio y la separación en la fuente. El convenio se encuentra estructurado sobre las obligaciones establecidas en el Decreto 1077 de 2014, tanto para los municipios como para los prestadores del servicio público de acueducto. Adicionalmente, la Unidad se encuentra desarrollando un documento en el que se establecen los lineamientos para la separación en la fuente, esquema de presentación de residuos, política de separación, obligaciones de las entidades, etc.; a partir del cual se desarrollarán las actividades necesarias para implementar estos procesos.

Año 2017

Entre los meses de enero-diciembre se desarrollaron actividades que, de manera directa, le permitieron al usuario conocer sobre consumo consciente y responsable, separación en la fuente, dignificación de la labor de la población recicladora de oficio y comparendo ambiental. Entre otras son:

- Visitas puerta a puerta con población recicladora de oficio y gestores pedagógicos y sociales de la UAESP
- Espacios de capacitación desarrollados por el equipo pedagógico
- Ferias de servicios interinstitucionales del distrito
- Eventos locales con la participación de población recicladora y acompañamiento de la UAESP

El resultado fue de 7.528 usuarios capacitados.

- Visitas a la atracción del componente - PRAS

La UAESP cuenta con una atracción del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS-, la cual contó con 24.846 niños y niñas que emularon la prestación del servicio de aseo en Bogotá enfatizando en la importancia de la labor que presta el reciclador de oficio.

- Campaña redes sociales

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones -OAC- se desarrolló la campaña digital de Reciclar Transforma, utilizando las redes sociales de la entidad para realizar la divulgación de los mensajes clave sobre reciclaje y aprovechamiento a través de 16000 seguidores siendo el público expuesto a los mensajes sobre temas específicos.

Se realizó el lanzamiento de la alianza de la UAESP con algunos centros comerciales de alto impacto en la ciudad. En un evento organizado por la OAC y el Grupo de Innovación, cinco centros comerciales firmaron su pacto con la campaña Separar Transforma: Salitre Plaza, Santafé, Tintal Plaza, Calima y Palatino.

Esta campaña tiene como propósito generar el hábito del reciclaje en la fuente entre quienes salen a comer fuera de su casa. La meta es lograr que en las plazoletas de comidas y en los restaurantes de estos puntos se recicle el 60 % de los residuos aprovechables, mediante el proceso de separación en la fuente, y que esos residuos se entreguen a las asociaciones de recicladores. Los centros comerciales, cuentan con módulos con contenedores, información y guías que enseñarán cuáles de los materiales que llevan en su bandeja deben separar para que unos puedan reciclarse.

La campaña cuenta con el apoyo de las empresas: Darnel, Tetra Pak, Pepsico, Alpina, Postobón y Ekored.

Eventos masivos

La UAESP tuvo presencia en Rock al Parque, la misa campal del Papa Francisco en el parque Simón Bolívar y la Carrera Nat Geo. En cada uno de los eventos la UAESP estuvo acompañando a la población recicladora que realizaba la recolección de residuos aprovechables para mejorar la calidad de los residuos previamente o en el evento se realizaban actividades de sensibilización sobre la responsabilidad como consumidor y generador de residuos.

Actividades de separación en la fuente en la operación del servicio de aseo

En cumplimiento del reglamento técnico operativo la Resolución UAESP 365 /13, se presentan los resultados sobre el componente en mención de 3069 usuarios, estas fueron realizadas por los prestadores de aseo Lime, Ciudad Limpia, Aseo Capital y Empresa de Acueducto y Alcantarillado ESP con su filial Aguas de Bogotá.

Numerales 4 y 6

A la fecha no se han realizado acciones concretas por parte del Distrito para dar cumplimiento a los Numerales 4 “Diseño de instrumentos económicos que desestimen la producción de residuos no reutilizables y de alto impacto ambiental” y el Numeral 6 “Gestión de concertación con la oferta y demanda de empaques, y definición de incentivos y desincentivos por el uso de materiales de difícil degradación, incentivos al uso de materiales de empaques aprovechables”.

Con relación al Numeral 6 se cuenta con la reglamentación dada por el Gobierno Nacional para el uso de las bolsas plásticas con la expedición de la Resolución 0668 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“por la cual se reglamenta el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”*.

1.13 ARTICULO 69 Programa Distrital de Reciclaje y aprovechamiento de Residuos.

Ruta Selectiva. Este programa se adelantó en las diferentes vigencias hasta el año 2013 con la implementación de la Ruta Selectiva la cual fue operada por los prestadores del servicio de aseo hasta el año 2013. A través de este programa se implementó la RRS de material potencialmente reciclable, en 16 localidades de la ciudad (Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristobál, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito y Usaquén) y 302 barrio.

Centro de Reciclaje la Alquería: Por medio de este centro, la Unidad dispuso infraestructura para la recepción, clasificación, beneficio y comercialización del Material Potencialmente Reciclable – MPR– entregado por los usuarios a la Ruta de Recolección Selectiva –RRS–. El Centro de Reciclaje la Alquería constituye, además, un espacio para la asociatividad y la formación técnica – empresarial de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

la UAESP adquirió una (1) Compactadora vertical, Una (1) Bascula camionera electrónica, Una (1) Compactadora vertical, Cinco (5) Estibadoras hidráulicas mediante contrato No. 302/2008. Por otra parte, se realizó el contrato de prestación de servicios No 217 de 2009 con la firma GESTIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA S.A. para la ampliación de la carga eléctrica instalada a 75Kw del Centro de Reciclaje

Inclusión Social de la Población Recicladora de Oficio: En respuesta a la política social y el mandato establecido por la sentencia tutelar T-724, y de acuerdo con las características de la

población recicladora, la administración Distrital y la UAESP adelantan dentro del Programa Distrital de Reciclaje la estrategia de inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza.

Para avanzar en el proceso de Inclusión Social de la Población Recicladora se desarrollaron varios convenios así:

- Convenios 010 de 2007 con CENASEL, con el objeto de "Promover procesos asociativos y fortalecer las capacidades de gestión económica y social y la proyección empresarial de las organizaciones de recicladores de oficio de la ciudad de Bogotá vinculadas a los proyectos de inclusión social, que se viene desarrollando por la UAESP, proporcionándoles herramientas técnico-pedagógicas apropiadas a sus características y condiciones organizacionales"
- Convenio Interadministrativo 012 de 2007 con la Universidad Distrital con el objeto de "Aunar esfuerzos entre la Unidad y la Universidad para analizar y estimar la generación, separación, presentación y fugas del MPR en la Fase II de la Ruta de Recolección Selectiva, evaluando el impacto de la gestión operativa de los concesionarios de aseo e implementando metodologías de promoción ambiental y de control de fugas de MPR".

Durante el año 2008 en el marco de la estrategia de inclusión social, se alcanzó los siguientes logros:

- 372 recicladores participando en procesos de asociatividad.
- 9 organizaciones de recicladores creadas en desarrollo de proyectos de asociatividad.
- 45 organizaciones de recicladores de oficio beneficiadas de programas de fortalecimiento organizativo y empresarial, que, a su vez, se agrupan en tres asociaciones de segundo nivel, a saber: ARB, ARAMBIENTAL y ARUB; estas asociaciones tienen una base social de más de 3.500 recicladores de oficio.
- 33 planes de negocio en aprovechamiento de materiales reciclables formulados por las organizaciones de recicladores de oficio, 15 de los cuales fueron financiados por el Fondo Emprender y están en proceso de implantación.
- 177 recicladores certificados en competencias laborales en el año 2007 y 776 recicladores adicionales para el año 2008.
- 81 recicladores de oficio vinculados en 2008 a actividades que les generan ingresos en el marco del PDR.
- 860 menores hijos de recicladores vinculados a programas de escolarización y refuerzo escolar en jornadas alternas tendientes a la erradicación del trabajo infantil en la población recicladora de oficio.

- 800 hijos de recicladores beneficiados de vacaciones recreativas en diciembre de 2008.

Se realizaron los siguientes contratos para el fortalecimiento del Centro de la Alquería:

- Licitación No 01 de 2008 cuyo objeto fue la “Compra-venta instalación y puesta en operación de maquinaria para el alistamiento del material potencialmente reciclable recibido en el Centro de Reciclaje La Alquería en Bogotá D.C.” con el fin de ampliar la capacidad del Centro de Reciclaje la Alquería y garantizar el tratamiento de la totalidad del MPR entregado por la RRS. La licitación fue adjudicada a la empresa IGLOSS S.A.
- Contrato No 119 de 2008 con el objeto de realizar “Mantenimiento y la reinstalación de la cubierta y estructura metálica en el Centro de Reciclaje La Alquería.
- Contrato No 010 de 2008 con el objeto de “Realizar el mantenimiento de las redes eléctricas internas del Centro de Reciclaje La Alquería
- Suscripción de los Convenio 10 de 2009 con CIES y el Convenio 14 de 2009 con UTEM, para desarrollar dos proyectos dirigidos a 800 recicladores no organizados, para la formación, asesoría y acompañamiento a líderes en nueve (9) localidades de Bogotá, D.C. Estas nueve (9) localidades son: Kennedy, Bosa, Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén, Chapinero, Engativá y Fontibón, en estos convenios también se desarrolla un programa de formación, asesoría y acompañamiento a líderes en cinco localidades de Bogotá, D.C. con el fin de atender 400 recicladores y la creación de una red de líderes con 80 recicladores

En el marco de la estrategia de inclusión social, se alcanzó en el año 2009 los siguientes logros:

- 62 Organizaciones de recicladores de oficio de primer nivel vinculadas al Programa Distrital de Reciclaje.
- 800 recicladores informales identificados por la Unidad, involucrados en procesos de formación, asesoría, acompañamiento, capacitación en liderazgo.
- Levantamiento de 500 perfiles psicolaborales en la población recicladora de oficio.

Durante la vigencia 2010- 2011 se realizó acompañamiento competencias laborales, Planes de Negocio y Emprendimiento a población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, en procesos productivos y comerciales en el desarrollo del Convenio Interadministrativo Nro.08 de 2009. SENA – UAESP:

- 1.224 recicladores de oficio en proceso de certificación en competencias laborales pertenecientes a todas las localidades de Bogotá.

- 759 recicladores en procesos de emprendimiento para el desarrollo de ideas de negocio.
- 312 recicladores en proceso de asesoría en la formulación de planes de negocio.
- 12 empresas de recicladores con asesoría en las áreas de: finanzas, producción, mercadeo, administración y seguridad industrial.
- 29 Planes de Negocio desarrollándose para creación de empresas rentables y productivas.
- 955 recicladoras en proceso de formación técnica, tecnológica y complementaria en temas afines a residuos sólidos.
- 264 personas en proceso de alfabetización.
- 85 personas en formación técnica titulada en el SENA.
- 4.422 encuestas aplicadas a recicladores de oficio con el fin de conocer las necesidades de formación

1.14 ARTICULO 73 Programa de Formalización de la cadena de reciclaje no vinculadas.

Durante las vigencias 2007- 2008 y 2009 no se contaba con la reglamentación solo se contaba con el proyecto de decreto "Por medio del cual se adoptan las Normas Urbanísticas y Arquitectónicas para la Regularización y Construcción de las bodegas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo en Bogotá Distrito Capital", por lo expuesto anteriormente el avance en este programa en estas vigencias fue de 0%

El 27 de octubre de 2010, se adoptó por parte de la Secretaria Distrital de Planeación, el Decreto 456 "Por el cual se complementa el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Decreto Distrital 312 de 2006), mediante la adopción de las normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo, en el Distrito Capital", el cual una vez adoptado se inició el proceso de apoyo informativo, socialización y análisis del decreto con las Alcaldías Locales, la mesa de diálogo y concertación con el gremio de recicladores, propietarios de los establecimientos de reciclaje y aprovechamiento, Concejo de Bogotá, entre otros.

En la vigencia 2011 se realizó un trabajo conjunto en una estrategia de acompañamiento en los procesos de regularización y de bodegas de reciclaje.

En relación con la elaboración del Inventario actualizado de centros de reciclaje y aprovechamiento privados, públicos y comunitarios, la Unidad en el marco del convenio 020 de 2009 celebrado con la Universidad Javeriana realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 el censo de centros de acopio del Distrito Capital, los resultados del censo

fueron entregados a la Secretaría Distrital de Planeación con el objeto de alimentar el Inventario de Bodegas a cargo de esta entidad; igualmente se ha suministrado la información en las mesas de concertación de la necesidad de que los micro y comercializadores de material reciclable se inscriban en el inventario.

Durante el mes de enero y febrero se realizó la gestión interinstitucional para la modificación del Decreto 456 de 2010. El 20 de marzo de 2013 se adoptó El Decreto Distrital 113 de 2013 “por medio del cual se complementa el Decreto Distrital 312 de 2006, Plan Maestro de Residuos Sólidos, se modifica el Decreto Distrital 456 de 2010, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para la implantación y regularización de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo, y se dictan otras disposiciones.

La Unidad durante el año 2013 realizó un proceso de regularización de las bodegas no afectas al servicio de aseo en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de los Decretos 312 de 2006, 456 de 2010 y 113 de 2013, para lo cual se dio inicio al plan de acción presentado por la Unidad que consiste en la notificación de la prioridad de intervención de cada una de las 868 bodegas inscritas en el Plan de Regularización.

En esta vigencia se realizaron las siguientes actividades:

1. Se realizó reuniones con SDIS, SDDE, SDP, para establecer los planes de acción.
2. Se recibió por parte de planeación un link en donde se puede consultar las licencias en bodegas privadas.
3. Se recibió por parte de Catastro en dos cd la información requerida.
4. Se realizó propuesta por parte de la UAESP de plan de acción.
5. Se solicitó a la SDDE la elaboración del plan de acción.
6. Se envió listado de bodegas y cuadro de plan de acción a la SDIS.
7. Se elaboró listado con perfiles, obligaciones, valores de los profesionales quienes estarán a cargo de la regularización de las bodegas. En espera su contratación.

Registro de Nuevas Bodegas.

A la Secretaria Distrital de Planeación en el año 2013 se registraron 335 bodegas nuevas, las cuales no ingresan en el programa de regulación aplicado a las 868 bodegas que estaban inscritas y verificadas con el Censo realizado en el año 2012 en el Convenio de la Universidad Distrital.

En la vigencia del año 2015 se realizaron las siguientes actividades:

Cierre de la mesa de trabajo interinstitucional, Regularización de Bodegas. En este tema se ha coordinado con las entidades que tienen participación en la revisión, ajuste o aclaraciones al Marco Normativo para el proceso de Regularización.

- 5 reuniones con la población bodeguera y participación de las entidades distritales que hacen parte del proceso (3 reuniones con aproximadamente 230 bodegueros y dos con los representantes elegidos).
- Se realizaron 6 reuniones interinstitucionales para evaluar los posibles ajustes a la normatividad, con la participación de las Secretarías Distritales: Planeación, Movilidad y Ambiente y se contó con la asesoría en casos específicos de la Secretaría de Gobierno y algunas Curadurías Urbanas.
- Se llevaron a cabo 2 reuniones con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor con el fin de presentar el proceso de avance de la Mesa de Concertación y las conclusiones preliminares y una reunión para definir las pautas de la elaboración de la propuesta de modificación del Decreto Distrital 113 de 2013.

De estas actividades se destaca como resultado la elaboración del documento preliminar de las conclusiones de la Mesa de Concertación donde se definieron los consensos, disensos y las posibles modificaciones a la normatividad, quedando en manos de la Secretaría General y la Alcaldía Mayor la definición. El documento se elaboró al 100% en colaboración con la Subdirección de Aprovechamiento y aportes de las Secretarías Distritales: de Planeación, Movilidad y Ambiente. En el año 2014 se inició la propuesta de modificación del Decreto 113, proyecto que ya pasó por la primera revisión de la Subdirección Jurídica de la UAESP el cual incluye la Exposición de Motivos, el Documento Técnico de Soporte y la propuesta del Articulado.

Asistencia técnica para regularización de bodegas. Se ha prestado asistencia técnica a las bodegas privadas de reciclaje no afectas al servicio público de aseo en la elaboración de los cronogramas de plan de acción conducentes a las regularizaciones de que tratan los decretos distritales 456 de 2010, 113 de 2013 y 412 de 2013, así:

- Ajuste de la ficha descriptiva y lista de chequeo a utilizar en la revisión de documentación, así como, elaboración de los formatos de visita técnica y cronograma de plan de acción, documentos elaborados a finales del 2013 por el grupo de regularización. - Se adelantaron reuniones con diferentes entidades distritales con el fin de brindar información general sobre el proceso de regularización, definir competencias y gestionar la obtención de información.
- Realización de sensibilización del tema y revisión documental a 275 bodegas (55.8%) de las 493 bodegas actualmente activas, esta actividad se desarrolló con las bodegas inscritas en primer inventario; igualmente se incluyeron dentro del proceso 67 bodegas inscritas en segundo inventario y 16 bodegas no inscritas en inventario s.
- Visita técnica a 843 bodegas (97.6%) de las 864 bodegas visitadas en total entre noviembre de 2013 y junio de 2014, encontrando activas 488 bodegas (99%) de las

493 inicialmente identificadas; igualmente se realizaron 4 visitas a bodegas inscritas en segundo inventario y 8 visitas a bodegas no inscritas en inventarios. - Elaboración en conjunto con la población bodeguera de 340 cronogramas de Plan de Acción que equivalen al 69% de las 493 bodegas encontradas activas y el 39.3% del valor proyectado que se basó en 865 bodegas registradas en inventario (realmente son 864). - Revisión, observaciones y respuestas a 498 planes de acción radicados por la población bodeguera entre septiembre y octubre de 2013; esta actividad fue finalizada en el mes de julio de 2014. - Con respecto a las competencias de la UAESP en el tema de Regularización de bodegas se logró la coordinación a los cronogramas de plan de acción de las 493 bodegas actualmente activas e inscritas en primer inventario, equivalente al 57% de las bodegas inscritas en primer inventario y al 100% de las bodegas encontradas actualmente activas e inscritas en primer inventario. - Caracterización de las 493 bodegas inscritas en primer inventario en cuanto a los aspectos urbanísticos, ambientales, seguridad industrial y salud ocupacional, y otros como registro en cámara de comercio, RUT y pago de derechos de autor; el cumplimiento de éstos aspectos son requisito para la regularización de bodegas.

En el año 2015 La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP actuando como Secretaría Técnica de la mesa de concertación con representantes del sector de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo, teniendo como antecedente el balance general de la Mesa de Concertación adelantado para la vigencia del año 2014, periodo en el cual se logran aclarar las dudas que se presentaron en las plenarias con los representantes, grupos y asociaciones de bodegueros, y las entidades distritales, llegando a concesos importantes, retoma las acciones de concertación para la presente vigencia con el fin de la realizar la modificación de los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en un marco interinstitucional liderado por las Secretarías Distritales General y de Gobierno.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta las consideraciones del informe final de 2014, para el primer semestre de 2015 se formula la propuesta de modificación normativa para las infraestructuras del sector de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo y se adelantan las respectivas revisiones técnicas y normativas que permitieron radicar propuesta de modificación ante la Secretaria Distrital de Planeación en el mes de julio del presente año, proceso que se detuvo por la nueva manifestación de inconformidad de los representantes del sector bodeguero y su preocupación por el vencimiento de los plazos de la regularización.

En consecuencia, la Secretaria de Gobierno, implementa para el mes de agosto nuevas mesas de trabajo entre las entidades competentes de la Administración Distrital y representantes del

sector comercial de bodegas privadas de reciclaje, en las cuales se reciben nuevas propuestas, las cuales fueron analizadas técnica y jurídicamente presentando como resultado de este ejercicio, el Proyecto Decreto “Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones”, con el cual se busca modificar y/o complementar los Decretos 456 de 2010 y 113 de 2013 a fin de dar claridad técnica respecto al proceso de la regularización de las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas al Servicio Público de Aseo en su actividad complementaria de Aprovechamiento; en cuanto a sus condiciones de funcionamiento a partir de criterios urbanísticos, de movilidad y ambientales en el marco de la gestión integral de residuos en la ciudad y la normatividad vigente.

Sin embargo, pese a la amplia participación y flexibilización del Proyecto, el 13 de noviembre de 2015 en reunión interinstitucional llevada a cabo en la Alcaldía Mayor, se define que la última propuesta de Proyecto Decreto aprobada por la Administración no se emitirá toda vez que los representantes del sector de bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos no afectas al servicio público de aseo, se mantienen en la posición de no estar de acuerdo con ninguna de las propuestas, por su parte, la Administración no puede acceder a sus peticiones en tanto están por fuera de la norma, de manera que se define emitir un Decreto que establezca un nuevo plazo para el cumplimiento de la regularización fijado hasta el 31 de marzo de 2016, teniendo en cuenta además, que se encuentra en discusión el ajuste del PGIRS.

Como resultado final se elabora y emite el Decreto 469 del 18 de noviembre de 2015 "Por el cual se modifican los Decretos Distritales 456 de 2010 y 113 de 2013, en relación con la adopción de normas urbanísticas y arquitectónicas para las bodegas privadas de reciclaje de residuos sólidos no peligrosos, no afectas al servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones" con esto se concluye el proceso para la modificación de los citados Decretos por parte de esta Administración.

1.15 ARTICULO 74 Programa de Seguimiento y Monitoreo a los procesos de Reciclaje y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.

En el año 2008 se realizaron las actividades dando inicio su ejecución a través de la ejecución de los Convenios 009 de 2008 entre la UAESP y U.T. RECICLADORES, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre LA UNIDAD y UT RECICLADORES, para garantizar la operación del Centro de Reciclaje La Alquería, así como el seguimiento de los indicadores,

de las variables técnicas, operativas, sociales y ambientales involucradas en la Ruta de Recolección Selectiva y en los procesos de separación, clasificación y beneficio de los materiales reciclados en el Centro.” y Convenio Interadministrativo 012 de 2007 con la Universidad Distrital con el objetivo de "Aunar esfuerzos entre la Unidad y la Universidad para analizar y estimar la generación, separación, presentación y fugas del MPR en la Fase II de la Ruta de Recolección Selectiva, evaluando el impacto de la gestión operativa de los concesionarios de aseo e implementando metodologías de promoción ambiental y de control de Rutas de MPR” y se finalizó el Convenio Interadministrativo No 149 de 2006.

Convenio Interadministrativo N.º 149 de 2006 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP– y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto “Unir los esfuerzos entre La UNIDAD y La UNIVERSIDAD para poner en marcha el Centro de Reciclaje La Alquería; así como el diseño y seguimiento de los indicadores de las variables técnicas, operativas, sociales y ambientales involucradas en la Ruta de Recolección Selectiva Fase I y en los Procesos de separación, clasificación y beneficio de los materiales reciclados en el centro y evaluar la experiencia desde el punto de vista técnico-pedagógico con el fin de recomendar ajustes en la Ruta de Recolección Selectiva para toda la ciudad y en la operación de los Parques de Reciclaje

Convenio de Asociación No 009 de 2008 suscrito entre la UAESP y U.T. RECICLADORES, con el objeto de “Aunar esfuerzos entre LA UNIDAD y UT RECICLADORES, para garantizar la operación del Centro de Reciclaje La Alquería, así como el seguimiento de los indicadores, de las variables técnicas, operativas, sociales y ambientales involucradas en la Ruta de Recolección Selectiva y en los procesos de separación, clasificación y beneficio de los materiales reciclados en el Centro.”. Durante el 2008, el Centro De Reciclaje La Alquería recibió 2.429,2 toneladas de MPR, de las cuales 1.489 toneladas correspondieron a material reciclable aprovechadas en el Centro de Reciclaje, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de (\$377.720.929,00) trescientos setenta y siete millones setecientos veinte mil novecientos veintinueve pesos m/cte.

Convenio de Asociación No 021 de 2009 entre la UAESP y U.T. RECICLADORES, con el objeto de “Operar y administrar el Centro de Reciclaje La Alquería”. Durante el año 2009, el Centro De Reciclaje La Alquería recibió 3.155,2 toneladas de MPR, de las cuales 1917.83 toneladas correspondieron a material reciclable aprovechadas en el Centro de Reciclaje, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de (\$459.374.760,60) cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos sesenta pesos m/cte.

Para el año 2010, se realizaron dos adiciones (17 de junio y 17 de agosto de 2010) al Convenio de Asociación No.021, por dos meses cada adición y por valor de \$80.000.000 cada una.

En el mes de noviembre de 2010, se suscribió Convenio de Asociación No.002 de 2010 entre la UAESP y UT Recicladores por valor de \$26.000.000 con el objeto de “Las partes convienen en asociarse para impulsar los objetivos establecidos en el programa de Amor por Bogotá del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, en relación con los programas a favor de las población recicladora de oficio en condiciones de vulnerabilidad de Bogotá D.C a través del Centro de Reciclaje la Alquería”.

En el 2010, el Centro La Alquería recibió 3.155 toneladas/año de Material Potencialmente Reciclable recolectadas a través de la Ruta de Recolección Selectiva-RRS, con destino al Centro de Reciclaje la Alquería, de las cuales fueron pretratadas 1.917 toneladas, que han representado ingresos brutos por comercialización del mismo de \$399.788.589.

Convenio Específico No 01 de 2012 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la cual nos permitió actualizar la información de la población recicladora en Bogotá al igual que los Centros de Acopio

En cuanto a la actividad 3, la UAESP ha realizado evaluación y monitoreo al cumplimiento del Decreto 400 de 2004

1.16 Artículo 79. Programa de Acompañamiento de competencias en procesos productivos y comerciales.

En 2015 se culminó el proceso de verificación de requisitos para habilitación de 28 organizaciones para un total de 74 ORHAS a la fecha (2014-2015). Es de mencionar que 3 de las 74 organizaciones se encuentran en proceso de des habilitación.

Con las Resoluciones No 082 de 20 de marzo de 2015, 340 del 29 de julio de 2015 y 548 del 3 de diciembre de 2015 se habilitaron 28 organizaciones.

Por otro lado, en aras de garantizar el derecho adquirido para la población recicladora en condiciones de vulnerabilidad, conforme al Auto 275 de 2011, se emitieron las resoluciones 571 de 2014 y 354 de 2015, que evidencian la inclusión de la población recicladora en el componente de aprovechamiento del modelo de aseo del distrito, donde se establecen criterios para la habilitación de las organizaciones.

1.17 ARTICULO 82 Programa de Apoyo a las Familias Recicladoras y a los Recicladores de oficio en Vehículos de Tracción Animal y Humana.

Numeral d. Escolarización de niños recicladores en escuelas distritales

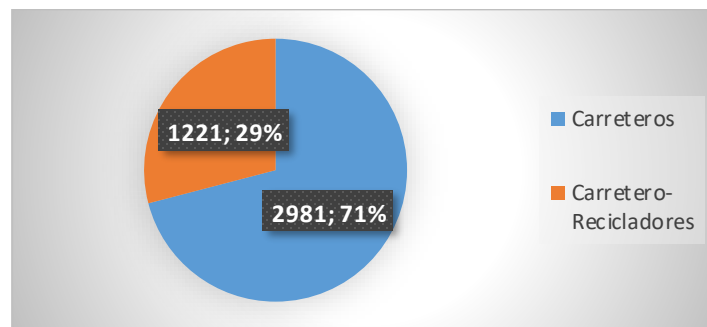
Con el fin de cumplir con el objeto planteado se adelantaron diferentes actividades, entre las que se destacan:

- Jornadas de sensibilización para la erradicación del trabajo infantil a nivel local.
- Promoción de la oferta educativa de la Secretaria Distrital de Educación y la red de instituciones educativas.
- Participación en las mesas PETI, liderado por la Secretaria Distrital de Integración Social, aportando a la consolidación de política y el plan de acción con acciones puntuales para familias recicladoras respecto a la erradicación del trabajo infantil
- Incorporación, por parte de algunas entidades, del tema de atención a la población recicladora en sus agendas.

Numeral E Plan Integral Alternativo de Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

POBLACIÓN CARRETERA: La Resolución 026 de 2013 emitida por la Secretaria de Movilidad, establece una población de 2.890 beneficiarios del programa de SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL y realizado el cruce con el Censo de Recicladores de Oficio, efectuado por la Universidad Distrital de los cuales es posible extraer las siguientes cifras:

Beneficiarios son Carreteros – Recicladores.



RESOLUCIONES EMITIDAS A CORTE DE 2015 : Se han expedido diecisiete (42) resoluciones de asignación de beneficios “Por la cual la unidad administrativa especial de

servicios públicos UAESP asigna los beneficios del programa de sustitución de vehículos de tracción animal en Bogotá, D.C., Implementado mediante decreto 040 de 2013 para la alternativa de sustitución por vehículo automotor” para 1.206 beneficiarios, adicionalmente se encuentran 16 beneficiarios en espera para emitir la resolución de un total de 1222 correspondientes a la UAESP.

PAGOS A BENEFICIARIOS A TRAVES DEL ENDOSO AL CONCESIONARIO: Dentro de las etapas que se deben cumplir para realizar el pago a los Concesionarios con los cuales los beneficiarios han acordado la realización de la compra del automotor se encuentran:

- Solicitud y expedición de CDP
- Expedición y aprobación de resolución
- Notificación
- Creación del tercero
- Elaboración de CRP
- Solicitud de Pago
- Generación de planilla de pago

A continuación, se describe el monto de los recursos derivados de la entrega de vehículos

En la siguiente tabla se indica el total desembolsos por Sustitución de Vehículos de Tracción Animal

AÑO	Valor En Pesos
2013	▪ \$ 20.139.678.000,00
2014	▪ \$ 4.590.728.084,00
2015	▪ \$ 92.786.396,00
TOTAL	▪ \$ 24.823.192.480,00

DESMONTE Y TRANSPORTE DE CARRETAS

Se ha realizado el desmote de 2.403 carretas de las cuales se está distribuyendo en 3 actividades así:

Se realiza el desmote de la totalidad de las carretas que llegan a la U.D.C.A y a la UNIVERSIDAD NACIONAL con los operarios del Centro de Reciclaje la Alquería, y organización de Recicladores, los cuales participan quince (15) operarios por jornada permitiendo su rotación.

Se realizó la recogida del material con volquetas de Aguas de Bogotá.

Las llantas y los herrajes son llevados al Centro de Reciclaje la Alquería para luego darles disposición de la siguiente forma:

Herrajes: Aprovechamiento a través de la comercialización a empresas (chatarrerías para fundición), que lo transforman en materia prima.

Llantas: Se firmó convenio con la ANDI para la entrega de este material, con el fin de ser aprovechados en nueva materia prima (suelas para zapatos, pavimento para reparcho). Se entregaron un total 2.420 llantas.

1.18 Artículo 88. Programas de organización de la oferta y demanda del material separado en la fuente por entidades públicas. La UESP coordinará las gestiones para organizar la oferta y la demanda de material reciclado por las entidades públicas de la Administración Distrital y del nivel nacional que apoyen el programa. Este programa tiene los siguientes componentes:

1. Organización de la oferta de material reciclado por entidades públicas, según condiciones de los grupos demandantes de recicladores de oficio, mediante procesos democráticos y de recolección y aprovechamiento económica y ambientalmente eficiente. La UESP analizará la legalidad de los convenios de entrega de materiales de material aprovechable y exigirá la terminación de los convenios o contratos que no cuenten con respaldos legales. Una vez terminados los contratos o convenios vigentes la UESP solicitará la asignación democrática de los residuos con base en los criterios de eficiencia ambiental y económica.
2. Monitoreo del aprovechamiento realizado por los grupos beneficiados e impacto en sus condiciones de vida.

La entidad realiza seguimiento a lo dispuesto en el Decreto 400 de 2004.

Dando cumplimiento al Decreto 400 de 2004, por el *Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales*”: **ENTIDADES DISTRITALES.** Inicialmente se establecieron 92 entidades a efectos de registro y análisis de información, capacitación, coordinación y seguimiento de la ejecución del Decreto 400 de 2004. No obstante, en desarrollo del trabajo se detectó que la entidad “FONDATT” fue liquidada y, el Fondo Financiero de Salud separa sus residuos como parte de la Secretaría de Salud. Por esta razón el número de entidades objeto de análisis es de 90, son las siguientes:

ALCALDÍAS LOCALES. Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Candelaria, Mártires, Pte Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Santafé, Suba, Sumapaz, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquen y Usme (20).

OTRAS ENTIDADES. Caja de Vivienda Popular, Canal Capital, Concejo de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Corporación para el Desarrollo de Bogotá y la Región, DADEP, Servicio Civil, EAAB, EEB, ERU, ETB, Transmilenio, FONCEP, FOPAE, FVS, Fundación GAA, IDU, IDPAC, IDPC, Secretaría Distrital de Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Turismo, IDIPRON, IPES, IDEP, Jardín Botánico, Lotería de Bogotá, Metrovivienda, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Personería de Bogotá, Terminal de Transporte, UAESP, UAE Cuerpo de Bomberos, UAE de Catastro, UAE de Mantenimiento y Rehabilitación Vial, Universidad Distrital FJdeC y Veeduría Distrital (36).

SECRETARÍAS DISTRIATALES. Educación, Hacienda, Ambiente, Cultura y Recreación, Desarrollo Económico, Gobierno, Integración Social, Movilidad, Planeación, Salud, Hábitat y Secretaría Gral Alcaldía Mayor (12). Nota. Para el año 2014 reportará información la Secretaría de la Mujer.

HOSPITALES. Bosa, Centro Oriente, Chapinero, Del Sur, Engativá, Fontibón, La Victoria, Meisen, Nazareth, Occidente Kennedy, Pablo VI Bosa, Rafael Uribe, San Blas, San Cristóbal, Santa Clara, Simón Bolívar, Suba, Tunal, Tunjuelito, Usaquen, Usme y Vistahermosa (22).

A diciembre de 2008, 28 organizaciones de recuperadores en procesos de asociatividad y fortalecimiento asociativo y empresarial con la UAESP y 19 recuperadores y fundaciones independientes, se benefician de los convenios firmados con las entidades del Distrito, así: 28 organizaciones de recicladores se beneficiaron de un total de 535 toneladas de material reciclable en 55 entidades distritales.

En el año 2009, 46 organizaciones de recicladores se beneficiaron de un total de 540,42 Ton, 5 recuperadores y fundaciones independientes se beneficiaron de un total de 27,49 toneladas de material reciclable. En total, se recolectaron 567,92 toneladas de material reciclable en 71 entidades distritales.

En el año 2011, 50 organizaciones de recuperadores de oficio beneficiados de los acuerdos de corresponsabilidad firmados con las entidades del Distrito (Decreto 400 de 2004), con un total de 593.50 Ton. recolectadas en 66 entidades distritales.

En el año 2013, 50 organizaciones de recuperadores de oficio beneficiados de los acuerdos de corresponsabilidad firmados con las entidades del Distrito (Decreto 400 de 2004), con un total de 398 Ton. recolectadas en 66 entidades distritales.

El análisis del aprovechamiento institucional distrital, en términos de la gestión anual total, señala una cantidad significativa que desde luego aporta a la sostenibilidad ambiental, a su contribución a la implementación y desarrollo de una economía circular de los recursos y el aprovechamiento económico en la producción, y en el cumplimiento y avance de la dignificación, formalización y fortalecimiento de los recicladores de oficio, como agentes importantes en la gestión del aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables y del mejoramiento de las condiciones de vida de esta población vulnerable. Las cantidades consolidadas para los años 2015, 2016 y 2017, según material recuperado son respectivamente 1011.369, 765.957 y 801.765 Toneladas respectivamente, en promedio de son 50 organización de recicladores que se han beneficiado con los acuerdos de corresponsabilidad, recolectadas en 66 entidades distritales.

SEGUIMIENTO SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

El Distrito cuenta con el instrumento de planeación que parte del análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de brindar información y argumentos necesarios para el planteamiento de acciones de gestión ambiental que garanticen primordialmente el cumplimiento de los objetivos de ecoeficiencia establecidos en el Decreto 456 de 2008, entre otras acciones ambientales que contemplen las entidades y aporten a la totalidad de los objetivos ambientales establecidos en el PGA. De esta manera se pretende avanzar hacia la adopción e implementación de sistemas integrados de gestión, que, en materia ambiental, se basan en la norma técnica NTC-ISO 14001; y que se debe realizar de manera gradual conforme a la evolución del instrumento en las entidades del Distrito. En el Plan de Gestión Ambiental se cuenta con el Programa de Gestión de Residuos Sólidos, donde la SDA realiza el seguimiento que los residuos aprovechables se entreguen a las Asociación de Recicladores y/o Recicladores que se encuentren registrados en el RURO de la UAESP. **Ver Anexo A**

En el Anexo A esta la relación de las Organizaciones y/o Recicladores beneficiados por la Entrega del Material Potencialmente Aprovechable en las entidades públicas en cumplimiento al Decreto 400 de 2004 y en el PIGA.

1.19 ARTICULO 93 PROGRAMAS DE EVALUACIÓN Y APLICACIÓN DE COSTOS DESAGREGADOS POR PROCESO

En relación con este programa, se tiene un avance del 100% con la continuidad y/o inicio de las actividades asociadas a este programa contenidas en:

- En el año 2013. En el próximo proceso licitatorio para “Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público domiciliario de aseo en la ciudad de Bogotá D.C – Colombia. En sus componentes de recolección, barrido,

limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de disposición final y todas las actividades de orden financiero, comercial, técnico, operativo, educativo y administrativo que ello conlleva”.

- En el año 2017 en el mes de marzo se dio cumplimiento, con la LICITACIÓN PÚBLICA N° UAESP-LP-02-2017, convocado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP-CONCESIÓN ÁREAS DE SERVICIO EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

Numeral 10. “Preparación de la sustentación económica, financiera y ambiental para solicitar a la CRA la verificación de motivos para la adjudicación de áreas de servicio exclusivo (ASEs) en condiciones de competencia por el mercado y con base en los estudios de costo de eficiencia que realice la UESP.”

En el mes de noviembre de 2012 se radico ante la CRA el estudio de Verificación de Motivos para la inclusión de áreas de servicio exclusivo-ASE, el 14 de Diciembre de 2012 la CRA solicito aclaraciones al estudio radicado, a lo cual la UAESP contesto el 14 de febrero con radicado CRA 20133210006092, revisada la CRA contesto 20132110007631requiriendo nuevamente aclaración de respecto a la viabilidad financiera de la prestación en el área rural, la aplicación de la metodología tarifaria entre otros, la UAESP analizo la respuesta y mediante radicado2013130004269 le manifestó a la CRA que: “ ***1. Al revisar nuevamente la viabilidad financiera del modelo e incorporar las recomendaciones planteadas por la Comisión, se encontró que para dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T 724 de 2003 y el Auto 275 de 2011 en relación con las acciones afirmativas a favor de la población recicladora, no es factible contemplar un modelo de prestación del servicio de aseo sin tener en cuenta el componente de aprovechamiento.***

En efecto, dado que actualmente no se cuenta con la metodología tarifaria y el modelo de prestación del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, no es factible determinar el impacto y la incidencia que puede tener este aspecto sobre el modelo financiero solo para la recolección, barrido, limpieza, transporte y disposición final de residuos sólidos no aprovechables. En otras en palabras, el sistema de aseo no puede concebirse de manera fragmentada. Si bien es cierto se podría licitar solo el componente relacionado con los residuos sólidos no aprovechables, no resulta conveniente hacerlo, toda vez que al establecer el modelo financiero del esquema sin tener en cuenta los costos del aprovechamiento, genera incertidumbre en la viabilidad financiera del sistema y una posible afectación a las condiciones de la licitación cuando se establezcan esos costos.

En concordancia con lo anterior, al desconocer cuál será la metodología tarifaria que va a regir la actividad del aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo para el período de la concesión 2014-2021 (que según la CRA estaría aprobada en octubre de 2013), podrían presentarse futuros desajustes financieros en el sistema público de aseo, ya que si la CRA admite la presente solicitud de inclusión de ASE's, tendrían que convivir en Bogotá dos metodologías tarifarias dependiendo del tipo de residuos: la Resolución CRA 351 y 352 de 2005 -para residuos no reciclables- y la metodología que se expida a finales de 2013 para el material potencialmente reciclable, que sea recolectado y transportado por recicladores de oficio.

Por lo anterior y para efectos de determinar el modelo de prestación integral del servicio de aseo que más le convenga a la ciudad y a los usuarios, esta Unidad considera que es indispensable replantear el estudio presentado, teniendo en cuenta los elementos antes señalados y presentar nuevamente la solicitud ante la Comisión, cuando ya se encuentren definidos los aspectos relacionados con el Aprovechamiento, especialmente los parámetros generales para la prestación de los servicios de separación, reciclaje, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y la metodología tarifaria respectiva, en concordancia con lo ordenado por la Corte Constitucional.”

En Julio de 2013 la CRA expidió la resolución 643 de 2013 donde se presentó el proyecto de metodología tarifaria que incorporaba el componente de aprovechamiento la UAESP presento observaciones con radicado CRA 2013320044822 y así mismo presento ponencia en el evento de participación ciudadana en octubre de 2013, la presentación fue realizada por OMAR BARON, Subdirector Jurídico de la UAESP. La CRA prorrogó el plazo de participación ciudadana hasta el 25 de diciembre con posterior la resolución 664 por medio de la cual modifico la cual se encuentra en periodo de participación ciudadana.

EL año 2016, con comunicación de junio la UAESP presento la solicitud de verificación de la existencia de los motivos que permitan la inclusión de clausula para cinco áreas de servicio Exclusivo en la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías, y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, con el propósito de que la cobertura del servicio público de aseo, se extendiera a las personas de menos ingresos.

Una vez surtida la actuación administrativa ante la comisión de Regulación de Saneamiento Básico – CRA, mediante Resolución CRA 786 de 2017, aprobó los estudios de verificación de motivos, al acto administrativo anterior fue confirmado mediante la Resolución CRA No 797 de mayo 2017, lo cual permitió a la UAESP iniciar el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA N° UAESP-LP-02-2017, convocado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP- CONCESIÓN ÁREAS DE SERVICIO

EXCLUSIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

Numeral 12. Gestiones y convenios con el sector productivo, los gremios, la cooperación nacional e internacional, centros de investigación y desarrollo tecnológico y de formación para menor generación de residuos no reciclables a fin de cofinanciar programa del PMIRS que no son financiables por los ingresos tarifarios.

□ Convenio de Cooperación con la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional – JICA, para adelantar los estudios de “Revisión, ajustes y actualización del Estudio Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos”:

Este convenio inicio en el año 2012, está en su fase de terminación en el mes de agosto de 2013, como resultado se entrega la propuesta para realizar la modificación al articulado del Decreto 312 de 2006 en el componente de la prestación del servicio de aseo

Convenio de Asistencia Técnica Comisión de Barcelona (DIPUTACIÓN DE BARCELONA)

En enero de 2013 se firmó convenio con la Diputación de Barcelona, el cual tiene como objeto "Desarrollo de la implementación del modelo de la prestación del servicio de aprovechamiento de escombros", en el marco de la Cooperación Técnica de carácter internacional, como estrategia complementaria y de asesoría técnica especializada para el diseño e implementación del modelo para el manejo integral de escombros de la ciudad de Bogotá.

1.20 ARTICULO 102 PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RECURSOS POR CONTRIBUCIONES.

Numeral 1. Estudio de los montos y porcentajes de contribuciones de estratos altos, pequeños y grandes productores o generadores de subsidios

El Acuerdo Distrital 483 de 2011, expedido por el Concejo de Bogotá acuerda en el ARTÍCULO **TERCERO**. Factores de Aporte Solidario Servicio de Aseo. Los factores de aporte solidario para los suscriptores del servicio público de aseo en Bogotá, D.C., en la clase de uso residencial de estratos 5 y 6 y las clases de usuarios Pequeños y Grandes Productores, a cobrar son:

a. Usuarios residenciales y multiusuario residencial

Estrato 5: 50%

Estrato 6: 60%

b. Grandes Productores: 90%

c. Usuarios Pequeños Productores y multiusuario no residencial: 50%

Numeral 3 Los Rendimientos genere la inversión distrital en reciclaje y aprovechamiento que no se destinen a programas de inclusión de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, o a las comunidades vecinas al relleno sanitario, serán destinados a subsidios vía inversión o a subsidios directos para a los usuarios subsidiables con el fin de disminuir las contribuciones de los estratos medios y o los pequeños generadores.

1.21 ARTICULO 109 SON PROGRAMAS DE ESTA ESTRATEGIA LOS SIGUIENTES

Numeral 2. Programa de monitoreo a las operaciones de los Centros o Parques de Reciclaje y aprovechamiento con participación de la Administración Distrital.

Este numeral está asociado al Artículo 74. *Programa de Seguimiento y monitoreo a los procesos de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos.*

Se dio una modificación al programa de seguimiento a las operaciones en el año 2013, cuando se dio inicio al cumplimiento al Auto 275 de 2011 de la Corte Constitucional.

En el año 2014 para tener los soportes y realizar el pago de los recicladores se implementó el siguiente sistema tanto en el Centro de La Alquería, Bodegas públicas y las Bodegas privadas habilitas por la UAESP.

Plantilla de Pesaje.

Son los documentos en los que se registró el pesaje del material aprovechable, recolectado y transportado a las bodegas públicas y privadas autorizadas por la UAESP, esta información se entrega al **comisario** (funcionario de la UAESP) de pesaje para la verificación respectiva.

Cada una de las planillas de pesaje está aprobada por el Sistema integrado de gestión de calidad de la UAESP, con un código serial del procedimiento remuneración a población recicladora de oficio.

La UAESP para realizar el pago respectivo realiza las siguientes actividades de verificación.

- La UAESP verifica la información correspondiente en las planillas, cruza la información con el censo de recicladores de oficio RURO.
- La UAESP procede a pagar a los recicladores que cumplan con los requisitos de estar en el censo de recicladores de oficio RURO, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto distrital 564 del 10 de diciembre del 2012 y las Resoluciones 061 de 2013 y 119 de 2013
- Se estableció como períodos para reconocimiento de la cantidad de material potencialmente reciclable recolectado, transportado y pesado en las bodegas públicas y privadas autorizadas por la UAESP, en los siguientes períodos bimestrales de cada año:

- ➡ 18 de diciembre a 17 de febrero
- ➡ 18 de febrero a 17 de abril
- ➡ 18 de abril a 17 de junio
- ➡ 18 de junio a 17 de agosto
- ➡ 18 de agosto a 17 de octubre
- ➡ 18 de octubre a 17 de diciembre

Registro Único de Recicladores de Oficio RURO

Este procedimiento quedó incorporado en el Sistema de calidad de la UAESP, el cual permite realizar el registro respectivo e internamente se verifica con el Censo de los Recicladores. En el **Anexo No 5** Esta la documentación con la cual se realizó la verificación respectiva.

Manual de Funcionamiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento - ECA

En el año 2017, para dar cumplimiento al Decreto 596 de 2016 DECRETO "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" se elaboró el Manual de Funcionamiento de las **Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento- ECA**, esto se debe a que el Distrito ya no realiza el pago a los recicladores, sino que este se realiza por pago tarifario. Por lo anterior las organizaciones de Recicladores están reportando directamente al Sistema Único de Información. (SUI) y luego la recolección y transporte ya es cancelado

por todos los usuarios por medio de la factura de la Empresa de Acueducto en el ITEM de servicio de aseo. **Ver Manual en el Anexo No 5**

2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN MAESTRO

Artículo 120. “Metas, Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la cobertura y calidad del Servicio Público de Aseo en la zona urbana del Distrito Capital. Para la supervisión, seguimiento y evaluación de la ejecución y el cumplimiento de las metas contempladas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos, la Administración Distrital desarrollará un Sistema de Indicadores que cubrirán los siguientes aspectos:

1. Metas e Indicadores
A corto, mediano y largo plazo.

En el presente numeral se describe el avance de las metas durante el periodo 2007-2017, en la ejecución de las metas de corto plazo previstas entre el 2006 – 2008, de mediano plazo 2009 – 2014 y largo plazo (2015 – 2019).

Las metas de corto plazo Metas 1 hasta la 5 son las concernientes a la prestación del servicio de recolección, barrido y limpieza.

Esquema de Prestación de servicio.

El garante de la prestación del servicio público de aseo es la UAESP y de acuerdo con su objeto social establecido en el Acuerdo Distrital 257 de 2006, le corresponde garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de este servicio

En el año 1994 mediante Decreto Distrital 412 se declaró la Urgencia Manifiesta para la celebración de los contratos de concesión previstos en el Acuerdo 41 de 1993 y en Decreto 159 de 1994, para garantizar la prestación eficiente del servicio de aseo urbano del Distrito Capital, por lo que se suscribieron los contratos de concesión con Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P., Lime S.A. E.S.P. y Corpoaseo Total S.A. E.S.P

Así mismo, mediante la licitación 001 de 2003 se adjudicaron los contratos de concesión a Lime S.A. E.S.P., Atesa S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. Los contratos de concesión adjudicados en el año 2003 tuvieron una vigencia de ocho años, es decir finalizaron en el año 2011.

Posteriormente, en septiembre de 2011 mediante la **Resolución 552** esta Unidad declaró la Urgencia Manifiesta con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público de aseo y en este mismo año suscribió los contratos de concesión con Lime S.A. E.S.P., Atesa S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P, estos tuvieron una vigencia de seis meses y finalizaron en marzo de 2012

En **marzo de 2012** esta Unidad suscribió contratos de concesión con Lime S.A. E.S.P., Atesa S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

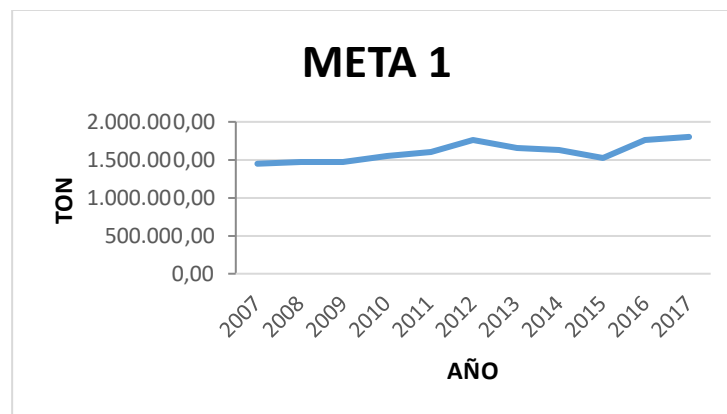
De otro lado, a partir **del 18 de diciembre de 2012** se dio inicio al **Esquema Transitorio de Aseo**, para lo cual la UAESP suscribió dos contratos de prestación del servicio público de aseo, uno con la EAB E.S.P. (Contrato Interadministrativo 017 de 2012) y otro con Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (Contrato 257 de 2012), y suscribió tres contratos de operación con Lime S.A. E.S.P. (Contrato 261 de 2012), Aseo Capital S.A. E.S.P. (Contrato 260 de 2012) y Atesa S.A. E.S.P. (Contrato 268 de 2012), este último contrato finalizó el 23 de abril de 2013.

2.1 META 1: Del servicio público domiciliario de residuos ordinarios.

La UESP garantizará una cobertura del 100% en la recolección domiciliaria, y en la disposición final y tratamiento de estos residuos. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA

Durante la vigencia 2007- 2017. se recolectó y transportó un total de 17.724.633,35 Toneladas de residuos sólidos proveniente de la **recolección domiciliaria**.

Figura 2 Toneladas de Residuos Domiciliarios Transportados



Fuente: Informe Anuales del PMIRS.

La base para la elaboración de la figura 2 esta consignada en el **Anexo 6**

2.2 META 2: Del componente no domiciliario del servicio público de aseo

2.2.1 Barrido y limpieza de vías: La UESP garantizará una cobertura del 100% en todas las vías de la malla vial del Distrito Capital, utilizando medios mecánicos en la malla vial arterial. Este indicador se medirá según lo establezca la CRA.

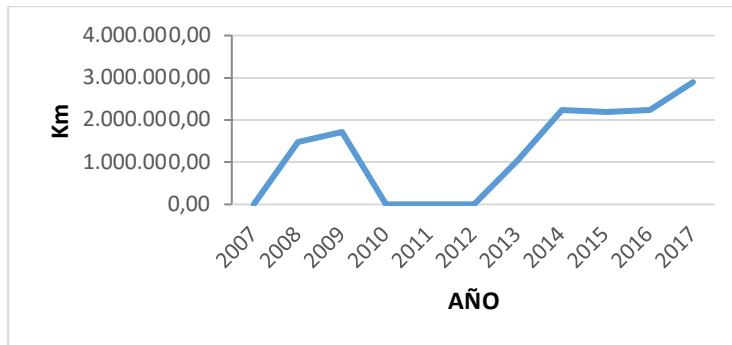
Para la prestación de este componente se tiene en cuenta la clasificación de la malla vial del POT 190 en su artículo 177.

Tabla 3 Clasificación Malla Vial y Tipo de Barrido

<p>Malla Vial Arterial</p>	<p>Vías principales (Ej. Carrera 30, Calle 80, Av68. Avenida Suba etc.)</p>		<p>Barrido Mecánico</p>
<p>Malla Vial Local</p>	<p>Vías internas en los barrios</p>		<p>Barrido Manual</p>

Durante las vigencias 2007-2017 se intervino un total de 13.776.238,71 kilómetros de barrido. En la Figura 3 se ilustra los kilómetros de barrido atendidos. **En el Anexo No 6** está la información por año.

Figura 3 Km de Barrido en las vigencias 2007-2017



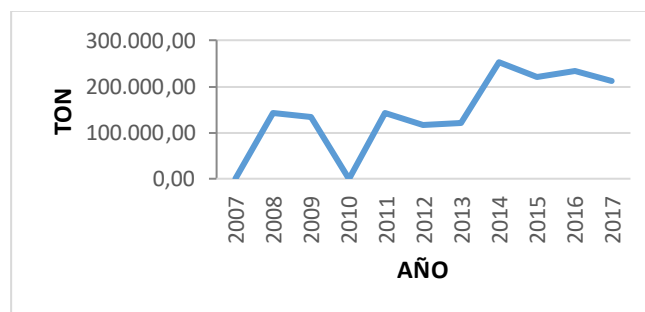
Fuente: Informe Anuales del PMIRS.

2.2.2 Barrido y Limpieza de Espacios Públicos: La UESP garantizará una cobertura del 100% en la limpieza de los siguientes espacios (zonas de cesión obligatoria gratuita no cerradas por particulares, antejardines, no cerrados, separadores viales, glorietas, orejas no construidas, andenes, plazas, plazoletas, parques en sus distintas escalas, franjas de control ambiental, zona de manejo y preservación ambiental). Este indicador se medirá con base en los metros cuadrados de espacio público que reporte el DADP a la UESP.

En este componente durante todas las vigencias la situación más crítica que se presenta en el Distrito Capital es el arrojado clandestino de escombros y residuos domiciliarios generando los puntos críticos en las diferentes zonas que conforman la prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital

En la figura 4 se ilustra las toneladas transportadas hasta el Relleno Sanitario Doña Juana, producto de la actividad de barrido y limpieza de estos espacios públicos. **Ver Anexo 6.** Información por Año.

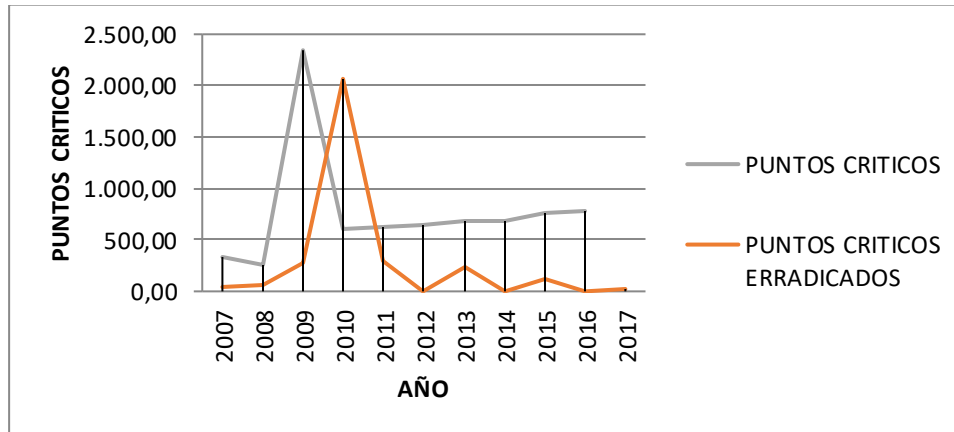
Figura 4 Toneladas de residuos Transportados hasta el Relleno Sanitario Doña Juana – Barrido y Limpieza de Espacio Público



Fuente: Informe Anuales del PMIRS.

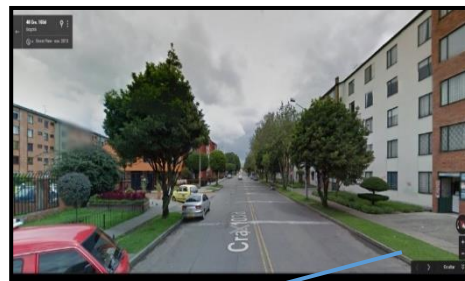
En la Figura 5 se indica el comportamiento de los puntos críticos.

Figura 5 Puntos Críticos Generados Vs Erradicados



2.2.3 Corte de césped: La UESP garantizará una cobertura del 100% en el corte de césped en los espacios públicos con una frecuencia mínima de 10 veces al año. Este indicador se ajustará según los costos tarifarios aceptados por la CRA.

Esta actividad se realizó en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

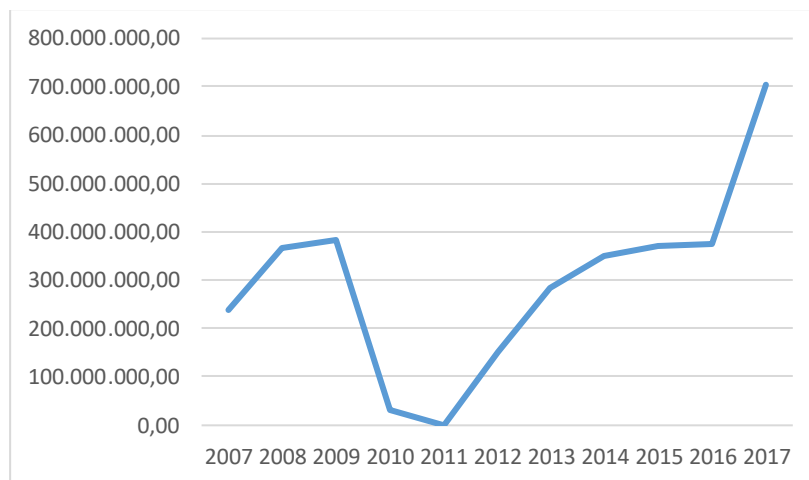


Áreas atendidas por prestadores y/o operadores

La CRA indica: *El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, con una frecuencia mínima de cuatro (4) veces por semestre o por ciclos que son programados entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días, según los microclimas predominantes en las zonas asignadas.*

Durante las vigencias 2007- 2017 se intervinieron en el componte de corte de césped un global total de **3.258.099.970,66** metros cuadrados de áreas y zonas verdes constitutivas del espacio público discriminadas por zona de servicio dentro los cuales se encuentran andenes, ciclo rutas, glorietas y rotondas, orejas de puentes y asimilables, separador vial, vías peatonales, parques, rondas de ríos, canales y humedales, zonas de protección ambiental. Se transportó hasta el Relleno Sanitario Doña Juana un total de total de **xxxxx Toneladas** de césped producto de la actividad realizada por los prestadores y operadores de aseo en cada una de las zonas de operación **En el Anexo No 6** está la información por año.

Figura 6 m2 de áreas verdes intervenidas 2007-2017



Fuente: Informe Anuales del PMIRS.

2.2.4 Poda de Individuos Forestales (árboles): Atender el 100% de las solicitudes de la entidad pública o los usuarios del Servicio Público de Aseo, previa revisión y asesoría del JBD. Los prestadores del servicio atenderán las solicitudes encontradas viables por el JBB en un plazo máximo de un mes, teniendo en cuenta la disponibilidad de recurso para tal efecto.

Durante todas las vigencias esta actividad se realizó, cuando la UAESP recibió la solicitud por parte del Jardín Botánico y de la Autoridad Ambiental. El prestador y/o prestador de aseo

solo está autorizado para realizar esta actividad cuando los individuos forestales están ubicados en espacios públicos. (Separadores, Parques. Etc.)

El Operador y/o el Prestador solo realizaron poda de formación, sanitaria y de estabilidad, de acuerdo con los requerimientos, en las zonas que indique la UAESP, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas contenidas en el "Manual de Silvicultura Urbana, elaborado por el Jardín Botánico de Bogotá -José Celestino Mutis. Diciembre de 2000.

Los rangos de altura de los árboles a intervenir son:

RANGOS DE ALTURA DEL ARBOL

Entre 2 y 5 metros

Entre 5,01 y 10 metros

Entre 10,01 y 15 metros

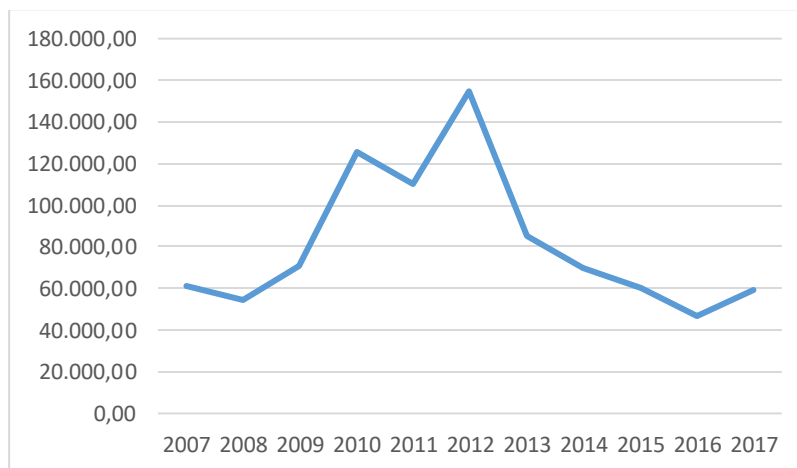
Entre 15,01 y 20 metros

Mayor a 20 metros

Fuente: Reglamento Técnico operativo de cada una de las Licitaciones realizadas

Durante las vigencias 2007-2017 se intervinieron en el componente de poda de árboles un global de 898.547 individuos arbóreos con altura superior a los 2 metros de alto.

Figura 7 Número de individuos arbóreos intervenidos en la vigencia 2007-2017

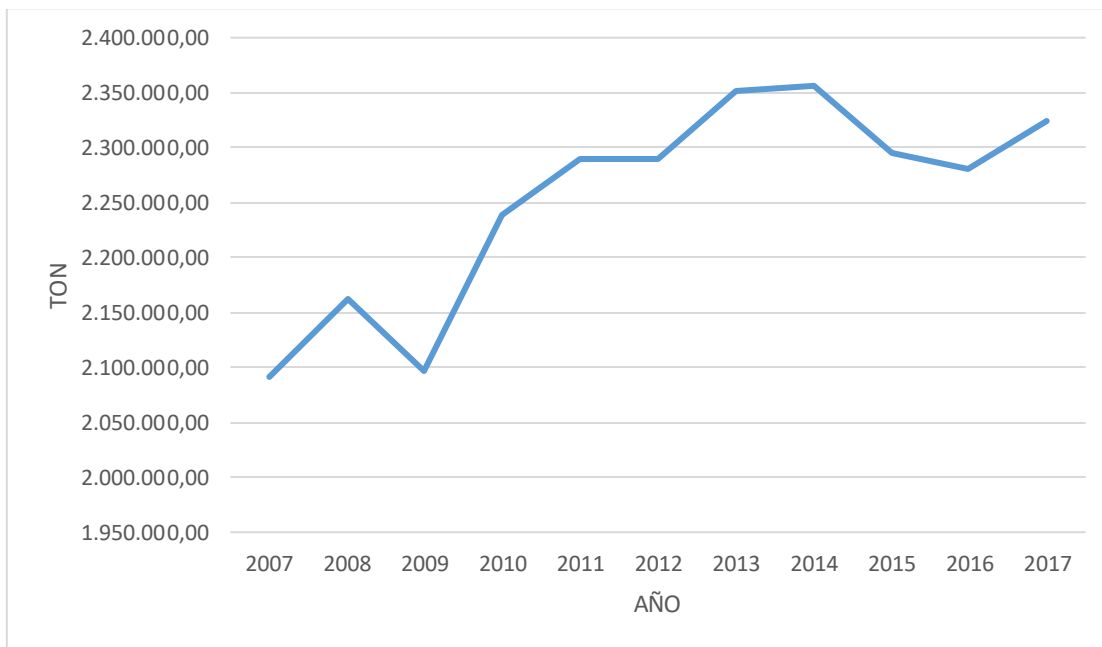


Fuente: Informe Anuales del PMIRS.

2.2.5 Disposición Final y tratamiento: La UAESP garantizará una cobertura del 100% de la disposición final y tratamiento de los residuos dispuestos en el relleno sanitario donde participe el Distrito Capital.

El 100% de los residuos que ingresaron al Relleno Sanitario Doña Juana (RSDJ) fueron dispuestos, para un total de toneladas. Frente a las cifras presentadas, es preciso mencionar que corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (recolección de residuos ordinarios y las actividades no afectas al servicio público de aseo) en el perímetro urbano de Bogotá, cenizas provenientes del tratamiento realizado por Ecocapital y los Municipios (Fosca, Ciénega, Choachí, Chipaque, Ubaque y Gutiérrez). Durante el periodo 2007-2017 ingreso al relleno Sanitario un total de 24.777.362,96 Toneladas. En la Figura 8 se ilustra el ingreso de residuos al Relleno Sanitario Doña Juana. En el Anexo 6, se consigna la información por año

Figura 8 Toneladas de Residuos Sólidos Ingreso al Relleno Sanitario Doña Juana Vigencia 2007-2017



Fuente: Informes Anuales PMIRS.

2.2.6 Tratamiento de Lixiviados. La UESP garantizara una cobertura del 100% del tratamiento de lixiviados que se estimen en la licencia Ambiental y el Plan de Manejo ambiental del relleno Sanitario, que expida la autoridad ambiental competente.

En el año 2007 la Unidad venia adelantando el proceso licitatorio para la construcción de una nueva planta para el tratamiento de lixiviados, la cual fue declarado desierta y se abrió en septiembre el proceso 02 de 2008 el cual se espera finalice en enero de 2009 para este año inicia la Licitación 003, para contratar el nuevo concesionario que operará el RSDJ, incluido el componente de tratamiento de lixiviados, adicionalmente, realizó la adición y prorroga N-2 firmada el 19 de febrero de 2009, la cual hace referencia a la administración, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de lixiviados durante dos meses, el día 19 de abril la Unidad implementa la adición y prorroga N-3 la cual termina el 23 de abril del 2010. Para el 2010 se continua con las acciones que venían de la vigencia anterior y se adjudica la licitación 003 de 2009 a Unión Temporal Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana. En el 2011 se sigue ejecutando la adición y prorroga N° 3 y se sigue ejecutado el contrato 344 de 2010 y se adelanta las labores de supervisión y control al citado contrato. Al año 2012 se trataron el 100% de los lixiviados generado en el Relleno Sanitario Doña Juana. La UAESP en coordinación con el operador CGR avanza en la ingeniería de detalle del proyecto de optimización de la Planta de Tratamiento de Lixiviados, se sigue ejecutado el contrato 344 de 2010 y se adelanta las labores de supervisión y control al citado contrato, para el año 2013 se continua con la operación de la planta por parte del operador, se radica ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, solicitud de permiso de vertimientos para la planta de tratamiento de lixiviados el relleno sanitario Doña Juana.

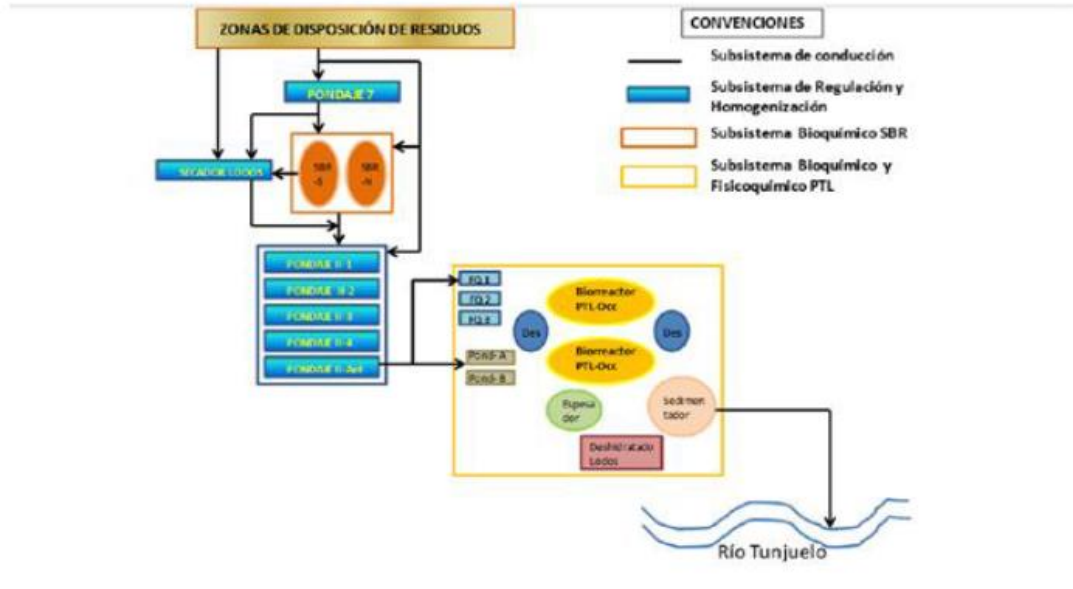
Durante el periodo comprendido entre los años 2014 a 2017, se continua con la operación de la planta por parte del operador y la Unidad continua con las labores de supervisión y control al citado contrato 344 de 2010. De otro lado mediante Resolución N.º 827 de 29 de abril de 2015, la CAR resuelve nuevamente negar el citado permiso de vertimientos al declarar la no viabilidad del mismo, para la descarga del efluente del tratamiento de lixiviados. Adicionalmente, resuelve modificar la norma de vertimientos contemplada en las resoluciones CAR No. 3358 de julio 10 de 1990 y la resolución No. 166 de 5 de diciembre de 2008, imponiendo requerimientos técnicos más rigurosos a cumplir en la descarga de lixiviados en el RSDJ.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL del RSDJ incluye los componentes

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados – STL del RSDJ incluye los componentes relacionados con: (i) el transporte del lixiviado desde las zonas de disposición de residuos sólidos, por líneas de conducción del lixiviado, (ii) las estructuras de regulación y

almacenamiento (Pondajes), y (iii) Subsistemas de depuración biológica denominados SBR y Planta de Tratamiento de Lixiviados - PTL.

Ilustración 1 Diagrama del Sistema de Tratamiento de Lixiviados



Fuente: Informe Anual del 2016

El lixiviado generado es conducido por un canal que se encuentra paralelo a la vía de acceso principal del RSDJ, y llevado hasta una caja de derivación en la cual se reparte el caudal tanto al Subsistema SBR para una depuración preliminar o hacia los Pondajes II para su almacenamiento y regulación hasta el Subsistema PTL.

El Sistema de Tratamiento de Lixiviados - STL actualmente instalado en el Relleno Sanitario Doña Juana - RSDJ se compone de tres procesos unitarios:

- a. Proceso fisicoquímico.
- b. Proceso biológico aerobio.
- c. Proceso biológico de desnitrificación.

Proceso fisicoquímico:

Este proceso unitario tiene como objetivo principal remover mediante precipitación, los metales pesados presentes en la mezcla de lixiviados producidos por las distintas zonas del Relleno Sanitario. Además, se remueven porcentajes variables de sólidos suspendidos

totales, materia orgánica expresada como DBO5 y DQO, materia nitrogenada expresada como nitrógeno total, grasas y aceites.

Los metales que logran ser precipitados se floculan y se remueven del sistema mediante sedimentación. Los lodos fisicoquímicos se purgan y se conducen a deshidratación para su posterior disposición en una celda de seguridad.

De igual manera, las unidades fisicoquímicas han sido recientemente modificadas para trabajar tanto en serie como en paralelo con el fin de absorber los picos de hidráulicos que puedan presentarse en el sistema.

Proceso biológico aeróbico de lodos activados para la remoción de la contaminación orgánica:

Este proceso tiene como finalidad remover el mayor porcentaje de la contaminación orgánica expresada como DBO5 y DQO, como también remover un porcentaje variable de grasas y aceites, metales por bioabsorción, sólidos suspendidos y disueltos, virus y bacterias entre otras sustancias contaminantes.

Proceso unitario biológico para la remoción de nitrógeno amoniacal:

Este proceso tiene como finalidad remover el mayor porcentaje de la contaminación en forma de nitrógeno amoniacal (amonio), producto de la descomposición de los residuos. La remoción se realiza mediante una etapa de nitrificación en medio aerobio y una etapa de desnitrificación en medio anóxico.

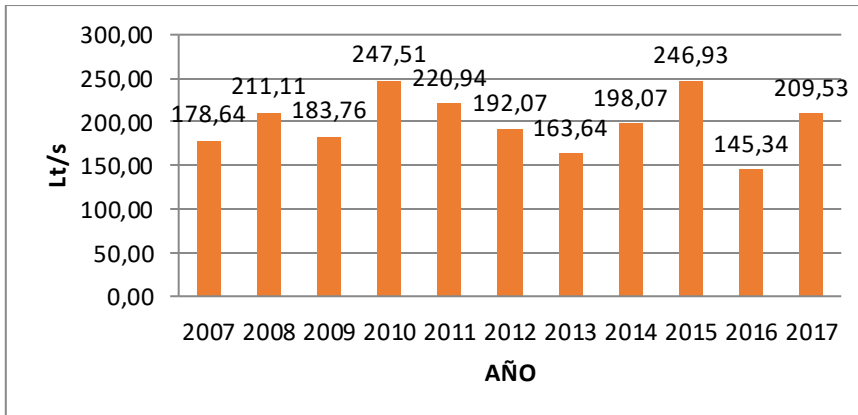
Procesos biológicos de desnitrificación:

Los procesos biológicos se realizan en dos reactores conocidos como “Zanjones de Oxidación”. En estos reactores se extrae la contaminación orgánica disuelta y se realiza una desnitrificación parcial mediante una serie de bacterias adaptadas al medio de los lixiviados. Para remover un gran porcentaje de nitrógeno, se utiliza una variante conocida como “proceso modificado de Ludzack-Ettinger (MLE)”. En esta versión tecnológica, un tanque anóxico se añade aguas arriba de la zanja en la cual se pone en contacto el licor mezclado de recirculación procedente de la zona aeróbica con lixiviado fresco, para obtener altos niveles de desnitrificación.

En el tanque aeróbico, las bacterias nitrificantes convierten el nitrógeno amoniacal a nitritos y nitratos. En la zona anóxica, las bacterias heterotróficas convierten el nitrógeno en forma de nitratos a nitrógeno gaseoso el cual se libera a la atmósfera. Parte del licor mezclado del tanque aeróbico es recirculado a la zona anóxica para suministrar un licor con alto contenido

de nitratos. El STL cuenta con dos unidades desnitrificadoras antes y después de los zanjones de oxidación. En el **Anexo 6** está la información por año del Caudal tratado.

Figura 9 Caudal vertido al Rio Tunjuelito en Litros/segundo



Fuente: Informes Mensuales PMIRS.

2.2.7 Número de frecuencias semanales de recolección domiciliaria para el servicio ordinario de aseo: 3 frecuencias semanales para los usuarios residenciales y de pequeños productores.

Las frecuencias de recolección domiciliaria están establecidas en dos turnos uno en horas del día y otro en horas de la noche de acuerdo con el sector y la distribución de las micro rutas. Dichas frecuencias se prestan día de por medio, durante toda la semana distribuidos por días (lunes, miércoles y viernes), (martes, jueves y sábado) con cobertura en toda la ciudad, adicionalmente hay sectores donde se presta todos los días e incluso 2 y 3 veces al día como es el caso del centro de la ciudad.

En Comerciales y zonas turísticas las frecuencias de Recolección domiciliares son diarias.

Cada uno de los operadores y prestadores divulgaron en su página WEB la frecuencia de recolección. Ver Anexo 6 Información por año.

2.2.8 META 4: Recolección de residuos peligrosos

2.2.8.1 Prestación del servicio de aseo de residuos peligrosos a partir del 2007.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, en su artículo 116, y la normatividad relativa a los servicios públicos de aseo y saneamiento básico es competencia de la UAESP: “Garantizar la prestación del servicio de aseo de residuos urbanos ordinarios”

En el Distrito Capital, la Secretaria Distrital de Ambiente es la responsable de: (i) diseñar las estrategias, planes y programas para su manejo integral. y (ii) Realizar el seguimiento y la evaluación de este tipo servicios, conforme a las disposiciones legales y a los instrumentos adoptados para ello como por ejemplo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Plan Maestro de residuos Sólidos, Acuerdos Distritales expedidos sobre la materia, de los residuos peligrosos.

2.2.9 META 5: De disposición final de residuos.

2.2.9.1 Ampliar la vida útil del Relleno Sanitario Doña Juana por 7 años más a partir de 2008.

Durante el año 2009, fueron ejecutoriadas las Resoluciones 2211 y 2791, expedidas por la CAR en el año 2008. La primera autoriza la adecuación y operación de la zona de optimización, mientras que la segunda autoriza igualmente la adecuación y operación de la terraza VIII de Zona VII

Mediante Resolución 1351 de junio de 2014, la CAR autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para ejecutar el proyecto de Optimización Fase 2 de las zonas VII y VIII del relleno sanitario, localizado en la vereda El Mochuelo Alto, de Ciudad Bolívar.

La duración estimada del proyecto es de 7,6 años, se inició operaciones en la zona de optimización en agosto de 2014, de las cuatro que contempla todo el proyecto. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto hacia el primer trimestre de 2022. El área de influencia directa es de 77,6 hectáreas, pero el sector de disposición de residuos sólidos es solo de 41,52 hectáreas

A la fecha se lleva un 85 % de avance en la construcción del dique ambiental, que tendrá una altura entre 18 y 20 metros. El dique tiene como objeto mitigar el efecto paisajístico negativo de la zona, al generar una barrera entre la comunidad de Mochuelo Alto y el relleno sanitario.

2.2.10 META 6: De prevención y atención de emergencias.

2.2.10.1 *Contar con los planes de contingencia y atención de riesgos para el 100% del Servicio de Aseo a partir de 2008.*

En el **anexo No 6** se indica la cantidad de planes de emergencia y contingencia en cada uno de los años.

Durante las diferentes vigencias los Planes de Emergencia y contingencia, formulados han sido entregados al FOPAE hoy IDIGER y a la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios. Estos planes de emergencia son actualizados cada año y entregados a la entidad de la gestión del riesgo del Distrito. (FOPAE hoy IDIGER) y Superintendencia de servicios públicos domiciliarios.

2.2.11 META 7: De aprovechamiento.

2.2.11.1 *Aprovechamiento en 2 instalaciones de escombros, funcionando a partir de 2007.*

En el Distrito no cuenta con instalaciones de escombros, por ende, este indicador es Cero (0).

Los sitios de disposición de escombros son privados y cuentan con permisos ambientales para realizar esta actividad.

Actualmente los sitios de Disposición Final son los **Centros de Restauración de Espacios Degradados (CRED)** los cuales han tramitado ante la Autoridad Ambiental la Licencia Ambiental para su funcionamiento.

Cemex la Fiscala: Aprobado mediante **Resolución 1506 del 28 de julio de 2006** del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, ubicado en el Km 3 Vía Usme, la capacidad está relacionada directamente con la duración del proyecto de reconfiguración morfológica.

Cantarrana: Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante **Resolución 1019 de 23/02/2011**, ubicada en el Km6 + 600 Autopista al llano Localidad de Usme; con una capacidad aproximada de 3'026.139 m³, durante 5 años aproximadamente.

Las Manas: Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, mediante **Resolución 1480 de 2014** -PMRRA- ubicada en la localidad de Ciudad Bolívar en la UPZ las Manas.

Fundación San Antonio: Aprobada como sitio de disposición final de escombros por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA-, mediante **Resolución 836 de 2015**-PMRRA; ubicada en los límites de las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito y Usme. Av. Boyacá No 73 – 00 Sur.

A los Centros de Restauración de Espacios Degradados (CRED), la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público - SCASP realiza visita de Seguimiento a Permisos de Disposición de Final de Escombros de manera mensual a los predios las Manas, San Antonio y Cemex la Fiscala.

En la visita de seguimiento la Subdirección al Control Ambiental al Sector Público, se evalúa los siguientes componentes: **Componente Agua, Componente Aire, Componente Flora, Fauna y Paisaje, Componente Suelo, Componente Residuos Sólidos, Componente humano y técnico.**

A continuación, se presenta un resumen de las actividades de verificación por parte de la Autoridad Ambiental a cada uno de los **CRED**.

- **Predio las Manas**

El predio Las Manas se identifica con nomenclatura urbana Avenida Boyacá No 76 – 08 sur, está localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, barrio Las Manas, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera, la operación está sujeta al permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, mediante Resolución 1480 de 2014.

Figura 10 Ortofoto IDECA 2015 del predio Las Manas, Avenida Boyacá No 76 – 08 sur.



Fuente: Respuesta a radicado (Fuente: <http://mapas.bogota.gov.co/>)

- ✓ **Componente Agua:** Se identifican diferentes estructuras hidráulicas, las cuales se encuentran ubicadas estratégicamente para garantizar el manejo de las aguas de escorrentía, entre estos cunetas y canales perimetrales (naturales y/o antrópicos) entre estos el canal trompeta, los cuales se evidencian libres de sedimentos y material de arrastre, libres de elementos y/o materiales de interfieran con el normal flujo de sus aguas, no se identificaron captaciones, vertimientos, o aportes de Residuos de Construcción y Demolición – RCD u otros tipo de materiales provenientes de las actividades que se desarrollan; de igual forma no se evidencia afectación de la Estructura Ecológica Principal –EEP- por lavado de maquinaria y vehículos; el proyecto cuenta con un sistema de recirculación de agua lluvia empleada para diferentes actividades desarrolladas en el predio.

- ✓ **Componente Aire:** Se evidencian actividades constantes de orden y limpieza de las vías internas y vías de acceso entrada- salida del predio las Manas, esta actividad se desarrolla con humectación de las mismas a través del suministro de agua lluvia, de igual forma se hace uso de un medio de transporte denominado “vehículo cisterna” el cual se encarga de distribuir el recurso hídrico a lo largo del proyecto, minimizando de esta forma la generación de material particulado, se observó de igual manera que los taludes del proyecto se encuentran con cobertura vegetal o empradización.

- ✓ **Componente Flora, Fauna y Paisaje:** Los individuos arbóreos del proyecto se encuentran ubicados en un vivero, situado estratégicamente en las terrazas superiores del proyecto, se evidencian alejados de cualquier daño o afectación mecánica, producto del desarrollo de las actividades ejecutadas dentro de la zona, de igual forma se observan debidamente protegidos y aislados y no se identifica acopio de material superior a cinco (5) metros de altura y el material acopiado se encuentra en una zona plana debido a los procesos continuos de compactación, se cuenta con diseño geomorfológico dirigido al manejo de paisaje.

- ✓ **Componente Suelo:** El proyecto cuenta con un área específica destinada para el parqueo y mantenimiento de la maquinaria y equipos que utilizan dentro del predio, en el recorrido realizado no se observaran derrames de hidrocarburos que afecten el componente suelo, el predio limita con los proyectos Fundación San Antonio- Rex Ingeniería y Cemex la Fiscala, de los cuales se encuentra delimitado por medio de banderines, al igual que las zonas de intervención del proyecto.

- ✓ **Componente Residuos Sólidos:** Se observa que se adelantan actividades de barrido y limpieza de las vías de acceso y salida las volquetas, en cuanto al estado de las instalaciones internas se evidencian condiciones óptimas de orden y limpieza, cuenta de igual manera con una zona específica para el almacenamiento temporal, manejo de aceites, lubricantes usados y demás sustancias consideradas peligrosas, los recipientes que contienen estos residuos se encuentran rotulados y debidamente señalizados, en cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro del predio son objeto de separación y clasificación por tipo de residuo, posterior a ello se determina cuales son entregados a la empresa de servicio de aseo que opera en el sector y cuales son objeto de aprovechamiento, para ser objeto de reciclaje, se cuenta con gestores ambientales especializados como son Soluciones Ambientales Ingeniería SAS y Resiproil.

- ✓ **Componente humano y técnico:** El predio Las Manas cuenta con su respectiva valla informativa, la cual es visible al público en general, dicha valla cuenta con la información mínima como horario de atención, valor de los servicios prestados, tipos de Residuos de Construcción y Demolición que se recibe y el correspondiente acto administrativo que aprueba la actividad, para los recorridos internos el predio cuenta con señalización preventiva e informativa, el cual tiene por objeto facilitar el acceso a las diferentes zonas dentro del predio y regular las velocidades máximas permitidas dentro del predio, se evidenció personal encargado de la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, ubicados tanto en la zona de acceso de volquetas, como en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición

▪ **PREDIO SAN ANTONIO**

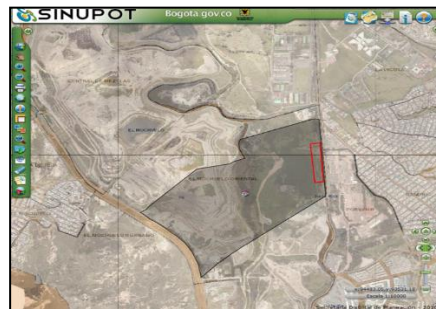
El predio San Antonio está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, cuenta con dos ingresos vehiculares, el primero sobre el costado occidental el cual corresponde a la Avenida Boyacá No. 73 - 00 Sur; por este ingreso opera el sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición San Antonio, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA.

Sobre el costado Oriental se encuentra el segundo acceso identificado como la Carrera 1 No. 56 – 55 Sur, en este último se tiene ingreso al sector denominado San Antonio Av. Caracas. El mencionado sector opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de estabilización del terreno, en atención a la

Sentencia del 27 de noviembre de 2015, por el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Civil Municipal de Bogotá, la cual resolvió en su artículo 1:

“CONMINAR a la FUNDACIÓN SAN ANTONIO que en el término de cuarenta y ocho (48) inicie las medidas tendientes a la estabilización del terreno que presenta hundimientos y deformaciones protegiendo de esta manera la integridad física de sus empleados advirtiéndole que en el evento en que persista riesgo que corren sus trabajadores, impida el acceso a los sitios de trabajo hasta cuando se garanticen las condiciones mínimas de seguridad”.

Figura 11 Ubicación espacial del predio San Antonio



Fuente: Respuesta Radicado SINUPOT, modificada SCASP.

COMPONENTE AGUA

El proyecto que se desarrolla en el predio San Antonio tiene como cuerpo de agua aledaño el Río Tunjuelo; por su parte, el predio cuenta con cunetas perimetrales que manejan las aguas lluvias que pueden llegar a circular en la zona.

Sobre el cuerpo de agua reconocido dentro del área de influencia del proyecto, las estructuras hidráulicas existentes, como los canales perimetrales, cunetas, canales naturales o antrópicos, se encuentran libres de elementos o materiales que interfieran con el normal flujo de sus aguas. No se evidenció afectación de Estructura Ecológica Principal – EEP por lavado de maquinaria y vehículos. En influencia del proyecto, las estructuras hidráulicas existentes, como son los canales perimetrales, cunetas, canales naturales y/o antrópicos se encuentran libres de elementos y/o materiales que interfieran con el normal flujo de sus aguas, no se evidencia afectación de Estructura Ecológica Principal – EEP por lavado de maquinaria y vehículos.

✓ COMPONENTE AIRE

En cada una de las visitas realizadas los acopios de material más fino se encontraban cubiertos con plástico. Se informa que los elementos granulares que siguen acopiados se destinan para proyectos externos a cargo de la Fundación y seguirán estando en el predio.

Sobre la Avenida Boyacá, en el área de influencia del predio San Antonio, el desarrollo de actividades de barrido y limpieza por parte de trabajadores del proyecto, que garantizan minimización y control de la afectación a la vía por el flujo vehicular. No hay evidencia de arrastre de material en proporciones considerables. Se realiza, además, humectación a vías internas para evitar dispersión de material particulado.

Se maneja sistema para lavado de llantas, en zona ubicada a la salida del predio, en donde se remueve material de los vehículos para mitigar las afectaciones que se generan sobre la vía principal de acceso.

✓ COMPONENTE FLORA, FAUNA Y PAISAJE

En las diferentes visitas realizadas por la SDA no se evidenció afectación mecánica sobre los individuos arbóreos presentes en el área de influencia directa del proyecto. El área de tránsito de los vehículos se encuentra demarcada y el área de principal intervención se desarrolla sobre pits mineros ya explotados.

✓ COMPONENTE SUELO

El PMA que se ejecuta en el predio se encuentra al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental –ZMPA- del Río Tunjuelo, estos terrenos presentan permisos para usos de gran minería que fueron otorgados por las entidades competentes en el área y con supervisión directa de la ANLA, respetando las características de la ZMPA y de los elementos de la Estructura Ecológica Principal –EEP- dentro del área de influencia del proyecto.

Se cuenta con un lugar adecuado para el parqueo y mantenimiento de la maquinaria y equipos que se utilizan dentro del predio. El predio presenta adecuado cerramiento perimetral, con suficiente delimitación de las zonas de intervención.

✓ COMPONENTE RESIDUOS SÓLIDOS

Orden y limpieza en las instalaciones internas, se cuenta con una zona específica para el control al acceso.

Almacenamiento temporal adecuado para el manejo de aceites, lubricantes usados o demás sustancias consideradas peligrosas. En cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan dentro del PMA, estos se almacenan y se clasifican por tipo de residuo, y la recolección está a cargo de la empresa de servicio de aseo que opera en el sector.

Rex Ingeniería se encuentra inscrito como acopiador de RESPEL ante el IDEAM.

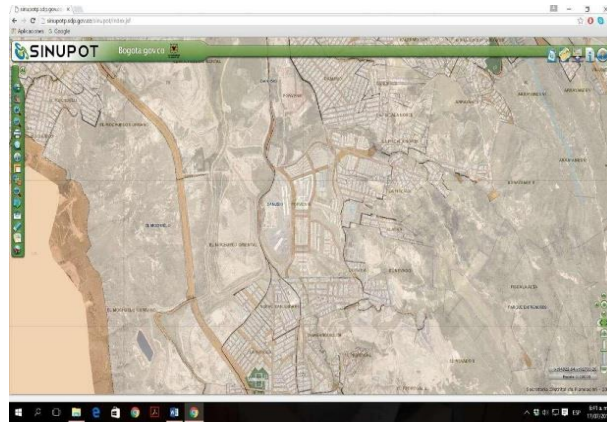
La disposición y transporte de este tipo de residuos se realiza con gestores autorizados.

Internamente, el predio cuenta con señalización preventiva e informativa adecuada, que facilita el acceso a las diferentes zonas dentro del área y regula las velocidades máximas permitidas para operar. Se evidenció un área específica con personal del PMA, destinada para la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, esta se ubica en la zona de acceso de volquetas y en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición. En cada una de las visitas se verifica que el personal que labora en el predio utiliza los correspondientes elementos de protección individual (EPI) y está vinculado según lo reglamentado, a los servicios de ARL y EPS; se cuenta, además, con un espacio de contacto para la atención de quejas y reclamos relacionados con el proyecto y se realizan jornadas de socialización con la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto.

▪ CEMEX – LA FISCALA

El predio Reserva Privada Cemex la Fiscala se ubica sobre la Avenida Caracas en el Km 4 vía Usme, está localizado entre las localidades de Usme, Tunjuelito y Ciudad Bolívar, barrio Parque Minero Industrial del Tunjuelo, dicho predio opera como sitio de Disposición Final de Residuos de Construcción y Demolición, como parte de las actividades de reconfiguración morfológica luego de haber sido objeto de explotación minera y para el cual se estableció un PMA, según permiso otorgado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA con Resolución 1506 de 2006.

Figura 12 Ubicación espacial del predio Reserva Cemex la Fiscala



✓ COMPONENTE AGUA

El proyecto que se desarrolla por Cemex la Fiscala se encuentra en cercanía al Río Tunjuelo, y es atravesado por la Quebrada Santa Librada; por esta razón, los niveles freáticos en el área son altos. Debido a que la reconfiguración morfológica del predio se viene desarrollando desde el año 2006, año en el que se otorgó el Plan de Manejo Ambiental.

En las diferentes visitas realizadas por funcionarios de la SDA, para ninguno de los cuerpos de agua presentes en el área de influencia del proyecto, se identificaron captaciones, vertimientos o aportes de Residuos de Construcción y Demolición –RCD- u otro tipo de materiales, provenientes de las actividades que se desarrollan dentro del predio de Cemex La Fiscala.

No se han evidenciado afectaciones de la Estructura Ecológica Principal –EEP- por lavado de maquinaria y vehículos, ya que las actividades de mantenimiento de maquinaria realizadas al interior son mínimas, y el mantenimiento profundo no se realiza en el predio.

✓ COMPONENTE AIRE

Se cuenta con la cuadrilla ambiental que realiza el barrido sobre la salida y sobre la vía, de manera que el arrastre de material particulado se minimiza. En el año 2017 se estaba realizando pavimentación de la vía de salida, la cual busca también corregir y mitigar el impacto que se puede generar por la dispersión de partículas.

Se controla la velocidad de los vehículos dentro de las instalaciones, la cual es de 20km/h, de manera tal, que impide arrastre o levantamiento de material particulado. Adicionalmente, cuentan con un carro tanque que riega agua sobre las vías en mínimo tres ciclos al día.

✓ COMPONENTE FLORA, FAUNA Y PAISAJE

En las diferentes visitas de los funcionarios de la SDA no se ha evidenciado afectación mecánica sobre los individuos arbóreos presentes en el predio, ya que éstos han sido contemplados desde un principio para el proyecto; sin embargo, se informa mediante acta que para cualquier tipo de aprovechamiento forestal se debe tramitar el respectivo permiso ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

✓ COMPONENTE SUELO

Si bien es cierto que el PMA que se ejecuta en el predio se encuentra al interior de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental – ZMPA del Río Tunjuelo, éstos son usos de gran minería que fueron otorgados por las entidades competentes en minería y con supervisión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, respetando los usos permitidos para la ZMPA, de los elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP dentro del área de influencia del proyecto. Es pertinente mencionar que se está a la espera de definir la ronda hidráulica del Río Tunjuelo, para definir de la misma manera los taludes definitivos.

Se cuenta con un lugar adecuado para el parqueo de vehículos y buen estado de las vías por la cual transitan las volquetas al interior y el predio presenta el correspondiente cerramiento perimetral, delimitando las zonas de intervención.

✓ COMPONENTE RESIDUOS SOLIDOS

En cuanto al estado de las instalaciones internas, en cada una de las visitas realizadas cada una de las vigencias se observó orden y limpieza; de igual manera cuentan con una zona específica para el control al acceso.

En la zona no existe almacenamiento temporal o manejo de aceites, lubricantes usados o demás sustancias consideradas peligrosas, sin embargo, hay un área destinada para pequeños mantenimientos y parqueo de los camiones. En cuanto al manejo de los residuos ordinarios que se generan, se almacenan y se clasifican por tipo de residuo, y la recolección de estos la realiza la empresa Planeta Verde.

✓ COMPONENTE HUMANO Y TÉCNICO

El predio Cemex la Fiscala cuenta con valla informativa de las actividades de reconfiguración morfológica, la cual es visible al público en general, cuenta con acto administrativo que permite la actividad.

El predio cuenta con señalización preventiva e informativa, la cual tiene por objeto facilitar el acceso a las diferentes zonas dentro del predio y regular las velocidades máximas permitidas en él. Por otro lado, se evidenció personal encargado de la revisión del tipo de material que transporta cada vehículo de carga, ubicados tanto en la zona de acceso de volquetas, como en la zona de descarga de los Residuos de Construcción y Demolición; así mismo se pudo evidenciar que el personal que labora dentro del predio utiliza los correspondientes elementos de protección personal (EPP) y que están vinculados a la correspondiente ARL y EPS, se realizan jornadas de socialización con la comunidad localizada en el área de influencia del proyecto y hay un canal de atención a quejas

2.2.12 META 8: De aprovechamiento

2.2.12.1 Contratación para la destrucción térmica y/o aprovechamiento de Biogás en el RSDJ a partir de 2008.

En el mes de abril 2008, se firmó el acta de inicio del contrato de concesión C-137 de 2007, cuyo objeto es el “Tratamiento y aprovechamiento de biogás proveniente del relleno sanitario de Doña Juana del Distrito Capital, aplicando el Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL-Protocolo de Kyoto”, hasta el mes de diciembre de 2008, el concesionario desarrollo actividades correspondientes para la aprobación del proyecto ante Naciones Unidas.

Durante el 2009 se formuló el documento de diseño acorde con la metodología aprobada por Naciones Unidas, obteniendo el 10 de septiembre de 2009, respuesta aprobatoria del registro como proyecto MDL ante la Junta Ejecutiva de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC).

En la vigencia 2009 la operación de la Planta de Biogás se ejecutó en su Fase I, donde contribuyó a la extracción de los gases producidos en el relleno sanitario, operando en Zona VIII y Zona II área 3.

El biogás extraído es sometido a un tratamiento térmico de 900°C a 1000°C, condiciones de operación suficientes para destruir térmicamente a los compuestos constituyentes del biogás, generando básicamente CO₂ y H₂O como productos de una combustión completa.

En la vigencia 2009-2017 se ha extraído un volumen promedio 95.693.44 Nm³/h, la información por año esta consignada en el **Anexo 6**

En la vigencia 2010 se obtuvo los siguientes avances en el aprovechamiento del Biogás en el Relleno Sanitario Doña Juana.

- Inició la fase de aprovechamiento energético con pruebas pilotos de la planta
- Reconocimiento del Proyecto de Biogás dentro y fuera del Distrito como un proyecto de vanguardia para Colombia y América Latina, digno de ser mostrado como modelo de gestión técnica, social y ambiental.
- Terminación de la etapa de construcción e inicio de la etapa de operación y mantenimiento del sistema del tratamiento y/o aprovechamiento del Biogás en la generación de energía con una capacidad de 500 Kw/h

En el año 2010 se empleó en el funcionamiento mismo de la planta y se indicó que podría vender al operador del RSDJ para el sistema de tratamiento de lixiviados y el alumbrado público, haciendo del RSDJ un proyecto auto sostenible en materia energética.

- Se trabajó mancomunadamente con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial sobre el registro del proyecto MDL y la negociación y venta de los CER's. Así mismo con el Ministerio de Minas y Energía y la Comisión de Regulación de Energía y Gas sobre temáticas relacionadas con la bolsa de energía de Colombia y la liquidación de las variables incluidas en el contrato de concesión para la obtención de recursos sobre el aprovechamiento del biogás en la generación de energía.

En la vigencia 2011, el proyecto operó en sus dos Fases, esto es: Destrucción Térmica y Aprovechamiento energético del biogás; lo cual contribuye a la extracción de los gases producidos en el relleno sanitario contribuyendo así a mejorar las condiciones de estabilidad de la Zona VIII, Zona II área 3, Biosólidos y Zona de Optimización. En esta vigencia la producción de energético fue para su abastecimiento interno.

En el año 2011 se realizó el trámite para la obtención de los Certificados de Reducción de Emisiones – CERs, Biogás Doña Juana SA ESP de los siguientes periodos:

Solicitud No	Periodo de Certificación	Reducción Solicitadas	Estado de Solicitud
1	22/09/2009 al 15/12/2009	76.048*	El 8 de julio de 2011 se obtuvieron 74.527 CER's por parte de la Junta Ejecutiva MDL
2	16/12/2009 al 25/05/2010	226.152*	El proceso se encuentra en la etapa de "Requestforissuance of CER's"
3	26/05/2010- al 30/09/2010	2202.897**	El 9 de noviembre de 2011 se obtuvieron 198.839 CER's por parte de la Junta Ejecutiva MDL, la diferencia con respecto a las reducciones solicitadas se debe a un descuento del 2%(4.058 CER's) con destino al fondo de adaptación según reglamento de UNFCCC
4	01/10/2010 al 30/06/2011	564.895***	El proceso continuo en la etapa de ReportingMonitoring
TOTAL			1.068.621

Fuente: <http://odm.unfccc.in/Projects/DB/TUEV-SUED1241446939.84/view>.

*Visita de la empresa validadora DNV

**Visita de la Empresa INCONTEC

En el año 2013 maximiza la extracción de biogás proveniente de la Zonas VII, VIII, Zona de Optimización y Biosólidos, para la conducción de éste hasta las instalaciones de la planta para su tratamiento y aprovechamiento.

Como en el periodo de funcionamiento de la planta de biogás desde 2009-2013 se ha presentado una reducción significativa de emisiones del proyecto y las cláusulas contractuales establecen que el proyecto debía aplicar el Mecanismo de Desarrollo Limpio MDL del protocolo de Kioto, razón por la cual se realizó los trámites necesarios para conseguir el registro ante Naciones Unidas como proyecto MDL por un período de siete (7)

años renovable, dicho período inició el 10 de Septiembre de 2009 y finalizó en Septiembre del año 2016.

En el segundo semestre de 2013 se realizaron mesas de trabajo en las cuales se analizaron propuestas en busca de nuevas alternativas de aprovechamiento. Esto con el fin de encaminar la reducción de emisiones a otros campos como la transformación de la energía proveniente del gas en energía térmica y eléctrica.

En el segundo semestre del 2013 se llegó a un acuerdo entre una empresa privada y el actual operador de Biogás Doña Juana para implementar nuevas tecnologías y la experiencia adquirida en diferentes rellenos del país en manejo de gas y de este modo dar un nuevo rumbo a los usos que se le ha venido dando desde el inicio del proyecto.

En el año 2013 se inició las conversaciones para poner en marcha el aprovechamiento del biogás en las ladrilleras aledañas al Relleno Sanitario Doña Juana para que estas puedan reemplazar el carbón que es su fuente primaria de energía calórica en la cocción de las cerámicas por el Biogás producido de la disposición de residuos.

La razón principal, disponer el biogás de una manera en la que se vea beneficiada la comunidad proporcionándoles un entorno más saludable y del mismo modo seguir contribuyendo al medio ambiente con las reducciones que se hacen en el relleno.

En la Tabla 4 se indica las características actuales de la planta de tratamiento de Biogás.

Tabla 4 Características de la Planta de Biogás

Contrato No	137 de 01 de noviembre de 2007 Biogás Doña Juana SA ESP
Fecha de inicio	03 de abril de 2008
Duración	23 años y 1 mes
% CRE's para UAESP	24%
% kWh para UAESP	2% Otro si No 6: 4%
Quema	8500 y 9500 m ³ /hr de Biogás
Porcentaje de Metano	Entre el 52 y el 53%
Reducción de emisiones CO ₂ /mes	Entre 53.000 y 66.000 Ton de CO ₂ equivalentes/mes
Reducción de Ton de CO ₂ equivalente	22 de septiembre de 2009, hasta diciembre de 2014.
Fecha de inicio de generación de energía	4 de noviembre de 2010. A diciembre 1.898.768 kW
Proyección de Producción año 2015	25 Mk/h.

Registro ante Naciones Unidas	Inicio 10 de septiembre de 2009 (7 años)
Fecha de terminación del registro ante las Naciones Unidas	09 de septiembre de 2016
Zonas de mayor captación de Biogás en el RSDJ	Optimización fase I, zona VIII y Biosolidos
Temperatura de operación de antorchas para la eliminación de Metano CH4	Temperatura mínima de 700 C
Comportamiento CRE's	En julio de 2012: 4.2 euros; enero 2014 menos de 0.12 euros.
CRE's	De acuerdo al acta de acuerdos BDJ adeuda la UAESP \$ 1300.000.000 y los recursos por concepto de CRE's del año 5

Fuente: Informe Anual Vigencia 2014

En el Anexo No 6 está consignado la generación de energía en Kw/h y la extracción de Biogás en Nm³/h.

2.2.13 META 9: De aprovechamiento

2.2.13.1 Parques de reciclaje funcionando a partir de 2007

Parque de Reciclaje El Tintal. La licencia de construcción del parque de reciclaje El Tintal fue expedida el 23 de abril de 2007 por la Curaduría Urbana No. 5. No obstante, se interpuso un recurso de reposición sobre la Resolución de la Licencia en junio 07 de 2007, pero el Curador urbano N° 5, ratificó la Resolución de la Licencia. Mediante Resolución 0795 del 9 de octubre de 2007, la Secretaría dejó en firme la licencia de construcción.

La medida cautelar de suspensión de la construcción del parque El Tintal fue levantada por el Juez Catorce Contencioso Administrativo mediante Auto del 18 de septiembre de 2007, con lo cual se declaró nulidad de todo lo actuado y rechazo de plano a la acción popular. Sin embargo, la decisión final se decretará una vez se resuelva el recurso de apelación interpuesto por la Contraloría de Bogotá, contra el levantamiento de la medida cautelar de suspensión.

El 5 de noviembre de 2008 se suscribió el acta de terminación por mutuo acuerdo del contrato de construcción del Parque de Reciclaje el Tintal

Durante el 2012 se tuvo el fallo del proceso jurídico para el proyecto Parque Reciclaje El Tintal, el cual indico que no se podía realizar la implantación de esta actividad en el predio

de la referencia.

Parque de Reciclaje el Salitre. En el año 2014 se tuvo el fallo de la Tutela a favor de la UAESP, la situación anterior permitió a la UAESP iniciar la revisión de los Diseños Arquitectónicos e infraestructuras propuestas para esta infraestructura, para iniciar nuevamente los trámites de Licencia de Construcción teniendo en cuenta que la Licencia actual se encuentra vencida.

Parque de reciclaje a escala La Alquería; En el año 2015 se continuo con las actividades en el componente de renaturalización, como el montaje de la estructura del muro verde de la pared costado oriental externa (Av. 68).

En el marco del convenio interadministrativo 01 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico-JBB-cuyo objetivo es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros e investigativos para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de biomasa , de tecnologías sustentables, de aprovechamiento energético y de renaturalización, encaminados al desarrollo de una cultura del desarrollo sustentable en la ciudad de Bogotá y de la política Basura Cero”, el Jardín oficializó la propuesta técnica de construcción y montaje de todo el mobiliario verde para el Centro Alquería, se aprueban los diseños por parte del Comité Técnico y actualmente el mobiliario está en proceso de construcción.

De otro lado se inicia la construcción de un parklet acuático que permitirá un aprovechamiento de aguas lluvias y dará más ornato al Centro la Alquería

2.2.14 META 10: De aprovechamiento.

2.2.14.1 Operación de rutas selectivas de recolección de materiales susceptibles de reciclar que recojan el 100% de residuos separados en la fuente a partir del 2007

En el año 2008 a través de este programa se implementó la Fase II de la RRS de material potencialmente reciclable, en 16 localidades de la ciudad Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Mártires, Puente Aranda, Rafael Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito y Usaquén) y 302 barrios, cubriendo a cerca de 663.078 usuarios del servicio de aseo hasta el año 2012 esta ruta fue operada por los prestadores del servicio aseo LIME, ASEO CAPITAL, ATESA y CIUDAD LIMPIA, esta ruta selectiva se prestó con 73 micro rutas.

En el año 2013 esta ruta selectiva fue operada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado ESP por intermedio de su filial Aguas de Bogotá.

A partir del año 2014 estas 73 micro rutas fueron operadas por las Organizaciones de Recicladores que contaran con RURO.

En el año 2017, la UAESP celebró el Contrato 443 que tiene como objeto “realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables.”. Se espera contar con dicho documento en marzo del año 2018

El contrato incluye un análisis donde se realiza una georreferenciación sobre la malla vial de la ciudad y las diferentes rutas utilizadas por los recicladores en sus jornadas diarias, para poder identificar dónde se localizan las zonas y vías de mayor circulación dentro de las localidades y los recorridos previos a la llegada de su destino final.

DE MEDIANO PLAZO

2.3 META 11: Recolección y tratamiento de residuos hospitalarios.

La UAESP garantizará una cobertura del 100% de recolección de residuos hospitalarios, anatomopatológicos y similares generados por hospitales, clínicas, laboratorios y en general todo establecimiento de la zona urbana Distrito Capital que genere este tipo de residuos entre el 2006 y el 2010.

Mediante la opción de asignación de áreas de servicio exclusivo para la recolección y el transporte de residuos patógenos (infecciosos o de riesgo biológico), en el año 2002 la UAESP realizó la estructuración del sistema para la gestión externa del servicio de recolección, transporte y tratamiento de los residuos hospitalarios peligrosos infecciosos o de riesgo biológico en Bogotá D.C., que fue presentada ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico –CRA-, entidad delegada por la Presidencia de la República para regular los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. El 7 de noviembre de 2002, con la resolución 235 la CRA otorgó a la UAESP la autorización para la inclusión de cláusulas de área de servicio exclusivo en el contrato de concesión que se suscribiera previa realización de una licitación pública, proceso con el cual se garantizaría la competencia.

Con el contrato de concesión 186E de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos garantiza la prestación de la Gestión Externa de Residuos Hospitalarios y Similares o de riesgo biológico, en el Distrito Capital. A partir del mes de mayo de 2012, la UT Ecocapital ejecuta las actividades propias del servicio y en la actualidad se desarrollan el 100% de las actividades previstas.

Entre los años 2007 a 2017 se trataron en promedio 33.305,38 toneladas, se observa que durante el periodo comprendido entre 2007 a 2015 se mantuvo un promedio de recolección

de este tipo de residuos de 9744 ton, pero en los años 2016 y 2017 tema se disparó a promedios de 127547.

A partir de 2013 la Secretaria Distrital de Salud empezó a reportar las actividades de seguimiento y control desde la Subsecretaria de Salud Pública/dirección Epidemiología , Análisis y Gestión de políticas de Salud Colectiva/ subdirección de vigilancia en Salud Pública , en el marco de las competencias que le asigna la Ley 9 de 1979, la Ley 715 de 2001 y las demás normas reglamentarias, como autoridad sanitaria visitas a establecimientos para verificar las condiciones higiénicos sanitarias de los mismos y los productos que se expenden allí, acciones que para el distrito son realizadas por las Empresas Sociales del estado de primer nivel de atención.

AÑO	N° ESTABLECIMIENTOS VIGILADOS
2013	10922
2014	10940
2015	33248
2016	10629
2017	19776

De otra parte, la Secretaria de Ambiente a través de la subdirección de control público, hace seguimiento y vigilancia a establecimientos que generen residuos hospitalarios y similares en la siguiente tabla se aprecia el seguimiento que hace este ente de control a partir de 2013.

AÑO	TON. RESIDUOS INFECTOCONTAGIOSOS CONTROLADOS	N° ESTABLECIMIENTOS VISITADOS
2013	9592,36	760
2015	11066,28	406
2016	10719,57	435
2017	8028,1	333

2.4 META 12: Recolección de Residuos Peligrosos.

Lograr una cobertura del 100% entre el 2006 y el 2010

La mesa Distrital de Residuos Peligrosos, creada en el año 2007, es un espacio que reúne a varios sectores institucionales y académicos en torno a la problemática de la gestión de estos residuos y pretende implementar las directrices nacionales sobre el tema, y la búsqueda de alternativas de solución que mejoren la calidad de vida de Bogotá.

Esta mesa, conformada por varias entidades distritales y la academia, tiene como objetivo, generar una política pública para promover la gestión adecuada de residuos peligrosos, además de construir un entorno de mejor calidad de vida.

En el año 2007 se realizó por parte de la UAESP, el estudio para identificar los residuos peligrosos (RESPEL) que llegan al relleno sanitario Doña Juana (RSDJ) proveniente de las residencias y de pequeños productores de Bogotá D.C y en el año 2009 se contrato el “Estudio de localización de áreas potenciales para ubicar infraestructura de manejo de residuos peligrosos”.

Durante la vigencia del año 2010 el Distrito trabajo en las siguientes acciones para avanzar en una política de los manejos de los residuos peligrosos:

- Definición del alcance legal y competencia de la Unidad en la cadena de gestión del manejo de los residuos peligrosos.
- Viabilización de modelos de gestión aplicables para el manejo de los residuos peligrosos en Bogotá, suscribiéndose convenio marco de cooperación entre la UAESP, la Secretaria Distrital de Ambiente y las empresas gestoras de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEES, en el D.C., sobre el cual la Unidad diseñó la estrategia de sensibilización y educación a la ciudadanía denominada ECOLECTA, en cumplimiento del Acuerdo 322 de 2008 del Concejo de Bogotá.
- Participación en las mesas de trabajo con el Ministerio de Transporte, la Superintendencia de puertos y transporte, la Secretaria Distrital de movilidad, en la formulación de las directrices requeridas en el código unificado de transporte de mercancías peligrosas y residuos peligrosos

En el año 2011 en el marco de la mesa Distrital de Residuos Peligrosos se realizaron consultas al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y al Ministerio de Protección Social respecto a los términos y los alcances de los planes de devolución post-consumo para algunas corrientes prioritarias, así como sobre la necesidad de crear un

procedimiento que permita sancionar las malas prácticas en el aprovechamiento de las bolsas de suero y facilitar su judicialización derivada de la aplicación de la Resolución 482 de 2009 “Por la cual se reglamenta el manejo de bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis, generados como residuos en las actividades de atención de salud, susceptibles de ser aprovechados o reciclados”.

Durante todas las vigencias, se han presentado emergencias relacionadas con materiales peligrosos abandonados, cuyo control ha tenido que ser asumido por diferentes entidades distritales sin estar dentro de sus funciones y ante los aparentes vacíos o pendientes que no se subsanaron en la versión vigente del protocolo distrital de respuesta a emergencias con materiales peligrosos, las entidades de la Mesa emprendieron la tarea de documentar el tema concertadamente con el objeto de contar con una herramienta para gestionar la solución a la problemática, elaborando el denominado “Documento soporte para la determinación de una respuesta distrital adecuada a la problemática del abandono de residuos peligrosos en la vía pública y su consecuente disposición”, el cual se socializó con los jefes técnicos de las cuatro entidades pertenecientes a la Mesa, decidiendo realizar acercamientos con la Secretaría General para buscar su apoyo en la definición de las funciones y competencias., situación que a la fecha no ha tenido solución.

La Secretaría Distrital de Ambiente según **RESOLUCIÓN 1754 DE 2011** "Por la cual se adopta el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital" en su **ARTÍCULO 6° - Corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos**. Son corresponsables de la Gestión Integral de Residuos Peligrosos en el Distrito Capital, de acuerdo con sus deberes, derechos, funciones, competencias, actividades, recursos y posibilidades, todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que generen, gestionen o manejen residuos o desechos peligrosos, ubicadas en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 7° - Articulación. A partir de la fecha de expedición de este Acto Administrativo, las acciones relacionadas a la gestión y/o el manejo de los residuos peligrosos en el Distrito Capital que adelanten los actores públicos y privados deberán articularse con el Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos para el Distrito Capital, bajo el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental y el Decreto 1076 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible” en su Título 6- Residuos Peligrosos; y en el Capítulo 3- Licencias Ambientales. Por otro lado, la Resolución 222 de 2011” Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB) y la Resolución 1741 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución 222 de 2011 y se adoptan otras disposiciones”. Las anteriores, son las principales normas ambientales por las cuales se establecen los requisitos y procedimiento para el Registro, Control y Seguimiento de los Generadores de

residuos o Desechos Peligrosos, la Evaluación y Seguimiento a Gestores de Residuos o Desechos Peligrosos y demás instrumentos de captura y Transmisión de información.

La Secretaria Distrital de Ambiente inicio el reporte de control y seguimiento a partir de año 2016.

- ✓ Control a usuarios inscritos como acopiador primario de aceites usados

Usuarios Inscriptos como acopiadores Primarios (2003-2017)	Control y Vigilancia a acopiadores primarios (2016 y 2017)
2887	521 usuarios controlados

- ✓ Control a usuarios generadores de residuos peligrosos, que se encuentran registrados en la plataforma del IDEAM.

En la siguiente tabla se indica vigencias 2016-2017

Oficios de Control y Vigilancia (RESPEL)	Grandes	52
	Medianos	81
	Pequeños	125
	Otros Generadores	385
Conceptos y/o informes técnicos usuarios generadores de RESPEL.		120
Total		763

- ✓ Atención a radicados de solicitud de registro como generadores de residuos peligrosos y registro en el inventario de Bifenilos poloclorados-PCB

Registro de Generadores de RESPEL 2016-2017

Atención de Registro de RESPEL	225
Atención registro en el inventario de PCB	5

- ✓ Atención a radicados de solicitud de inscripción como acopiadores primarios de aceites usados

Inscripción Usuarios Acopiadores de aceite Usado 2016-2017

Atención inscripción como acopiadores de aceite usado	532
---	-----

- ✓ Seguimiento a licencias ambientales otorgadas por la Secretaria Distrital de

Ambiente.

Se realizaron 22 seguimientos a empresas que cuentan con licencia ambientales vigentes, de las cuales 17 realizan actividades relacionadas con la gestión de los residuos peligrosos y 5 empresas realizan otras actividades que son objeto de licencias ambientales, de acuerdo con sus actividades productivas

2.5 META 13: Recolección de Escombros.

Durante el 2009, la Unidad adelantó el proceso de formulación y puesta en marcha de un plan cuyo objetivo final es lograr en el corto plazo el manejo responsable de escombros en la ciudad cuyas actividades eran: *Diagnóstico de Generación y sitios de disposición final de escombros, Armonización de actores de la cadena sobre el manejo de escombros y un plan de acciones positivas para el manejo responsable de escombros.* Para el 2010 se Institucionalización de la Mesa Distrital de Escombros, la cual es liderada por la Secretaria Distrital de Hábitat que entre otras actividades tiene: Realización del censo de molineros artesanales en Bogotá D.C, coordinación revisión técnica del Proyecto de Decreto “Por el cual se reglamenta el manejo integral de los escombros en el distrito capital y se dictan otras disposiciones”, una elaboración de “Propuesta de Política Pública para el Manejo Integral de Escombros en la Ciudad De Bogotá”, cuyo objetivo es articular, regularizar, actualizar e integrar los actores, los procesos en un ciclo productivo competitivo, de bajo impacto y rentable, así como organizar el manejo integral en una opción de negocio integral y sostenible que armonice todas las acciones con el marco ambiental, social, legal y político de la ciudad y el sector. En el 2011 se hace la elaboración de “Propuesta de Política Pública para el Manejo Integral de Escombros en la Ciudad De Bogotá”, se elaboración “Propuesta Plan Estratégico para el Manejo Integral de los Escombros”, en donde se busca la articulación de todos los actores de la cadena productiva, con el fin de determinar los programas que se deben implementar para contribuir con el aprovechamiento de los escombros en la ciudad, para la vigencia del 2012 se propone la estructuración y ejecución proyecto “Centro de Aprovechamiento y Desarrollo Tecnológico de Escombros”, con el objeto de aprovechar los escombros producidos en el D.C. al 2013 se establece la mesa la mesa de trabajo de escombros con la participación de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Secretaria Distrital de Ambiente, la Secretaria Distrital de Planeación y Asesor de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuyas acciones principales se resaltan a continuación: *Actualización de la línea base de producción de los escombros teniendo en cuenta la siguiente clasificación, Revisión de la infraestructura requerida, Se elaboró por parte de la UAESP la propuesta de la "Norma Arquitectónica y Urbanística de los Puntos Limpios Móviles y Fijos", Se elaboró la Ficha de Modificación de los Escombros en el marco de la Modificación del Decreto 312 de 2006, Conjuntamente con las Secretarías Distritales de*

Ambiente y Planeación se realizaron las políticas y estrategias para el manejo de los escombros a nivel ciudad. Visitas conjuntas con la SDP y SDA para realizar la "Evaluación preliminar de sitios potenciales para La Implementación de Centros de Tratamiento y Aprovechamiento b) Disposición final de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en el perímetro de Bogotá Visitas conjuntas con la SDP y SDA para la ubicación de los puntos limpios en la Localidad de Suba para iniciar la campaña del mismo nombre. En el periodo 2014 y 2017 la UAESP presto el servicio de recolección a los usuarios que lo solicitaron y no se adelantaron más actividades sobre el tema, de otra parte, en el año 2015 se emite el Decreto 1077 de 2015 que establece lo siguiente: “La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojo clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. La persona prestadora del servicio público de aseo podrá prestar este servicio, y deberá hacerlo de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición deberá efectuarse en forma separada del resto de residuos.

El prestador del servicio público de aseo será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.”

A partir de 2013 la Secretaria Distrital de Ambiente reporta la evaluación, control y seguimiento a residuos de la construcción y demolición así:

AÑO	TON CONTROLADAS	Nº DE VISITAS A MEGA OBRAS
2013	8.920.103	37
2014	8.303.964	900
2015	8.326.626	1428
2016	7493910	-
2017	11375079,	885

El resultado de la gestión en este tema, durante el periodo comprendido entre los años 2007 a 2017, se puede ver en **el anexo 6**.

2.6 META 14: De Información.

Contratación de las concesiones para la prestación del servicio de aseo con costos e indicadores de eficiencia en el 2010.

Licitación 001 de 2003 se adjudicaron los contratos de concesión a Lime S.A. E.S.P., Atesa S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. La vigencia de estos contratos fue de 8 años.

En marzo de 2012 esta Unidad suscribió contratos de concesión con Lime S.A. E.S.P., Atesa S.A. E.S.P., Aseo Capital S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

A Partir del 18 de diciembre de 2012 se dio inicio al Esquema Transitorio de Aseo, para lo cual la UAESP suscribió dos contratos de prestación del servicio público de aseo, uno con la EAB E.S.P. (Contrato Interadministrativo 017 de 2012) y otro con Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. (Contrato 257 de 2012), y suscribió tres contratos de operación con Lime S.A. E.S.P. (Contrato 261 de 2012), Aseo Capital S.A. E.S.P. (Contrato 260 de 2012) y Atesa S.A. E.S.P. (Contrato 268 de 2012), este último contrato finalizó el 23 de abril de 2013,

En el año 2016 se inició proceso ante la CRA con radicados CRA 2016-321-004301-2 de junio de 2016 y CRA 2016-321-004349-2 de 21 de junio de 2016, de la solicitud de verificación de la existencia de los motivos que permitan la inclusión de cláusulas para cinco(5) áreas de servicio exclusivo en la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital, para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas e instalación y mantenimiento de cestas, y adjunto la siguiente información:

1. Planos correspondientes de las áreas que se establecerían como exclusivas en el Distrito Capital.
2. Definición del número de usuarios de menores ingresos a los cuales se extendería el servicio, de acuerdo con la estratificación adoptada por el Distrito.
3. Estudio Técnico y económico que sustenta la extensión de la cobertura en la prestación del servicio a los estratos de menores ingresos.
4. Monto presupuestado que sustenta los recursos disponibles en un horizonte de mediano y largo plazo no son suficientes para extender la prestación del servicio a los estratos de menores ingresos, y que con el otorgamiento de las áreas de servicio exclusivo se obtiene directamente o indirectamente, el aumento de cobertura a dichos usuarios, sin desmejorar la calidad del servicio.
5. Copia del pliego de condiciones de la licitación y sus anexos correspondientes, Reglamento Técnico y Operativo y la Minuta del Contrato

La CRA después de realizar el análisis respectivo de la información entregada por la UAESP, con la Resolución **CRA 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017** “*Por la cual se resuelve la solicitud de verificación de motivos para la inclusión de cláusulas de áreas de servicio exclusivo en los contratos que se suscriban para la prestación del servicio público de aseo en el Distrito Capital para las actividades de comercialización, recolección, transporte, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, lavado de áreas públicas, instalación y mantenimiento de cestas*”

Con la notificación de la Resolución CRA 786 de 2017 de 27 de febrero de 2017, por parte de la Dirección de la UAESP, se inició el proceso para la licitación Pública “*Servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barridos, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final*”

A continuación, se indica el cronograma de la licitación Pública:

Tabla 5 Cronograma de Licitación Pública de aseo

Descripción	Fecha
Publicación de Aviso Convocatoria Pública	11/08/2017
Publicación de Estudios Previos	11/08/2017
Fecha de publicación del proyecto de pliegos de condiciones	11/08/2017
Plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones	01/09/2017
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	04/10/2017
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/10/2017
Expedición y Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/10/2017
Audiencia de asignación de Riesgo	09/10/2017
Presentación de observaciones a los pliegos definitivos	24/10/2017
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	24/11/2017
Presentación de ofertas	18/12/2017
Publicación de Informe de Evaluación de las ofertas	21/12/2017

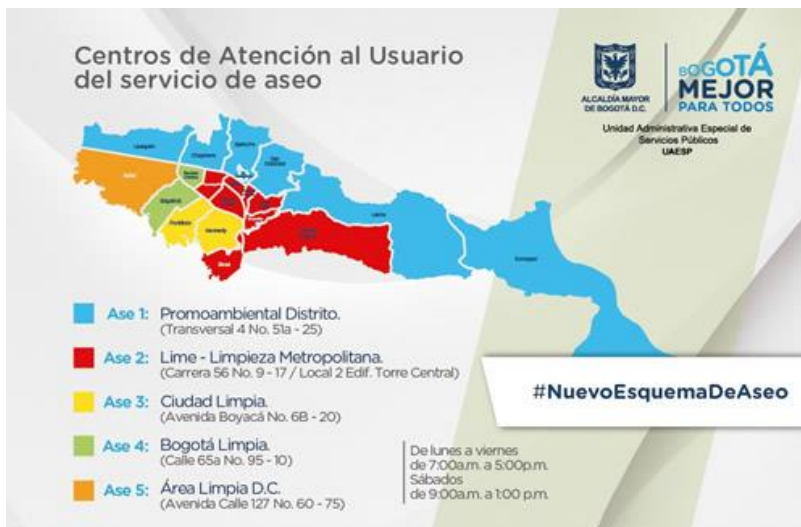
Fuente: Pagina de SECOP II

Entregaron un total de 18 ofertas el día 18 de diciembre de 2017, así:

1. Gestión de Residuos Bogotá

2. Kangjse
3. Área Limpia S.A.S E.S.P
4. Aseo Bogotá S.A.S E.S.P
5. Red Ambiental Bogotá
6. Servicios Urbanos de Bogotá.
7. Lime S.A. E.S.P
8. Proambiental Distrito.
9. Interaseo SAS E.S.P
10. Ciudad Limpia ESP
11. Promesa de ESP Futura
12. Acción Ecológica
13. Petromas
14. Promesa de ESP Futura
15. Promesa de Sociedad Integral de Aseo
16. SIMA S.A ESP
17. Aseo Urbano de Bogotá
18. Promesa de E.S.P Futura S.A.S

La Licitación Pública se adjudicó el día 21 de diciembre 2017, así:



Fuente: <http://www.uaesp.gov.co>

2.7 META 15: De disposición final de residuos.

Reducción hasta en el 20% de los residuos que ingresan en el Relleno Sanitario de Doña Juana en un plazo de 10 años.

Del periodo comprendido entre los años 2010- 2013, dentro del marco del contrato de Concesión 344 de 2010, producto de la Licitación Pública 01 de 2010, se tiene previsto que el nuevo operador del RSDJ, presente en el 2011 las propuestas de aprovechamiento de hasta el 20% de los residuos sólidos que ingresan al Relleno, para lo cual el operador presento las siguientes propuestas *“Aprovechamiento de residuos verdes provenientes de las rutas de poda y corte de césped, y aprovechamiento de residuos mixtos provenientes de la recolección de escombros de los puntos críticos”* ambos patios fueron adecuados durante el 2011 y operados en el 2012, las propuestas de los proyectos fueron a revisión por parte de la UAESP y la Interventoría y se ajustaron de acuerdo a los inconvenientes técnicos presentados para ser realizados como proyectos como pilotos se logró un aprovechamiento de 1.8% de los residuos ingresados al RSDJ. Adicionalmente durante este periodo la UAESP en coordinación con el operador y la interventoría estudiaron propuestas de aprovechamiento por selección de residuos ingresados al RSDJ.

Del 2014 a 2015, el operador continuo la operación de los proyectos pilotos antes mencionados y se estructura el PROYECTO PILOTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BASURA CERO EN UNA PLAZA DE MERCADO DISTRITAL- UAESP- IPES el cual duro desde el 12 de mayo de 2014 y se culminó en diciembre del 2014. Durante la implementación del ejercicio se buscó analizar y evaluar los siguientes aspectos:

- Procesos de implementación y apropiación de prácticas de separación de residuos sólidos en la fuente.
- Procesos de recolección, transporte y aprovechamiento de material orgánico y potencialmente reciclable.
- Operación en el relleno sanitario y aprovechamiento del material inorgánico.

En el 2015 con el Auto 2155 de 2015 la CAR impone sanción por las actividades de disposición, acopio y mezcla de escombros, al cual la UAESP presentó recurso de reposición y la Unidad no recibió respuesta de la CAR. Por lo anterior, no se alcanzó el porcentaje de la meta debido a que fue necesario detener las actividades de aprovechamiento de residuos de puntos críticos por orden de la CAR.

Adicionalmente, se efectuó un Contrato Interadministrativo 369 de 2014 con la Universidad Nacional cuyo objeto consiste en: *“Diagnosticar e Implementar unidades de aprovechamiento de residuos orgánicos a través de metodologías de compostaje y lombricultura a pequeña y mediana escala en zona urbana, periurbana y rural de la Ciudad de Bogotá”*, en el mismo sentido con el Convenio 003 de 2014, UAESP FUNDASES, cuyo objeto fue: *“Aunar esfuerzos, recursos económicos y técnicos para realizar un estudio piloto que permita evaluar la viabilidad técnica, ambiental y económica del aprovechamiento de residuos sólidos urbanos de corte de césped y poda de árboles y de residuos de plazas de mercados; mediante la sensibilización de los comerciantes en la separación en la fuente que permita la aplicación de tecnologías de aprovechamiento de los residuos, con el fin de establecer alternativas enfocadas hacia la no ampliación del relleno sanitario Doña Juana”*.

Adicionalmente, la UAESP constituyó la Mesa de orgánicos dando alcance al Acuerdo 344 de 2008, para liderar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, dentro del que quedaron contenidos los lineamientos de la política para la gestión de residuos orgánicos en Bogotá D.C. y se realizan las reuniones en las siguientes fechas: 30 de abril de 2015, 16 de octubre de 2015. Cuyo objetivo eran presentar los alcances de los convenios ya citados y presentar los diseños del parque tecnológico de residuos orgánicos en el predio Buenos Aires.

Entre los años 2016 a 2017, los proyectos de aprovechamiento realizados por el concesionario CGR Doña Juana al interior del Relleno Sanitario corresponden a las actividades de compostaje y el uso de agregado reciclado en vías temporales, para la vigencia de 2017 se aprovecharon 55.375 toneladas de agregado reciclado, las cuales fueron usadas en el mantenimiento de vías temporales al interior del Relleno Sanitario Doña Juana de acuerdo con los certificados reportados por la Interventoría, en el marco del Convenio Interadministrativo 001 de 2015, suscrito entre la UAESP y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se planificó la instalación, puesta en marcha y operación de un biodigestor anaeróbico tipo "fermentación en seco", el cual es un proyecto piloto de investigación para la valoración energética de residuos orgánicos, finalmente se suscribió el Convenio Interadministrativo 565 del 2017 celebrado con la Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, financieros y administrativos con la Universidad Nacional de Colombia para implementar procesos de investigación para la transformación de residuos orgánicos.

2.8 META 16: De tarifas.

100% de los usuarios con conocimiento de opciones tarifarias 2009.

Durante la vigencia 2007-2017 los prestadores y/u operadores de aseo entre sus funciones sociales en su página WEB publicaron las tarifas, además de asesorar respecto a los requisitos establecidos para los cuartos de almacenamiento, promoviendo la correcta presentación de los residuos sólidos e informar sobre los requisitos y procedimientos para acceder a la opción tarifaria para multiusuario igualmente realizan capacitaciones frente a los alineamientos de separación en la fuente.

2.9 META 17: De servicio.

12 alcaldía Locales con sistemas de información a usuarios del SPA a partir del 2011.

Con el ingreso e implementación del nuevo modelo de prestación del servicio de aseo, el cual inicia el 12 de febrero de 2018, se iniciará la coordinación con las alcaldías locales para la implementación del sistema de información a usuarios.

3 METAS DE LARGO PLAZO

3.1 Meta 18 De reciclaje. Reciclar y aprovechar los residuos del Servicio Público de Aseo: 25% desde 2006 y el 2016.

Esta meta incluye el material potencialmente aprovechable el cual es transportado por los recicladores y las toneladas de residuos domiciliarios transportados por los prestadores del servicio de aseo (RBL).

La fórmula de este indicador es: Toneladas transportadas por recicladores / (Toneladas de residuos domiciliarios transportadas al relleno sanitario+ Toneladas de los residuos aprovechables transportadas por los recicladores).

Los datos para este cálculo están consignados en el Anexo 2 Numeral 6 y el Anexo No 6 Metas del PMIRS (Meta 1). En la siguiente tabla se ilustra el porcentaje de aprovechamiento.

AÑO	TOTAL MPA DISTRITO	TOTAL TONELADAS RESIDUOS DOMICILIARIOS	(MPA+ RESIDUOS DOMICILIARIOS)	(MPA/(MPA+RESIDUOS DOMICILIARIOS * 100))	Promedio de Porcentaje de Aprovechamiento
2008	2.020,90	1.477.012,51	1.479.033,41	0,14	
2009	2.458,25	1.477.417,34	1.479.875,59	0,17	
2010	1.917,00	1.561.647,50	1.563.564,50	0,12	
2011	2.770,46	1.603.124,73	1.605.895,19	0,17	
2012	3.403,29	1.773.948,48	1.777.351,77	0,19	0,16
2013	554.553,71	1.644.735,81	2.199.289,52	25,22	
2014	270.972,66	1.638.066,50	1.909.039,16	14,19	
2015	371.990,38	1.534.739,00	1.906.729,38	19,51	
2016	1.094.434,33	1.763.478,35	2.857.912,68	38,29	24,30
2017	381.962,36	1.801.889,55	2.183.851,91	17,49	

Durante los años 2008-2012 el porcentaje de aprovechamiento solo se pudo calcular teniendo en cuenta el producto de la Ruta Selectiva por los prestadores del servicio de aseo que llegaba al centro de la Alquería y lo reportado por el Decreto 400. En el año 2013 para dar cumplimiento al Auto 272 de 2012, se habilitó el pesaje en las Bodegas públicas las cuales eran supervisadas por la UAESP, para dar inicio al pago a los recicladores al material transportados. Durante los años 2014-2015 se implementó el material aprovechable en la localidad de Sumapaz teniendo en cuenta que ingreso una asociación de recicladores a recoger este material. En el año 2016 las instituciones presentaron un incremento en la gestión de separación, en el año 2017 la UAESP ya no tiene un control directo de estas cantidades ya que esta es reportada directamente por las organizaciones de recicladores a la plataforma SUII.

Durante la vigencia 2008-2012 el porcentaje promedio de aprovechamiento fue del 0.16, en las vigencias 2013-2016 el porcentaje promedio de residuos aprovechables fue de 24.30.

En el año 2017 se presenta este porcentaje de aprovechamiento teniendo en cuenta que la nueva reglamentación las asociaciones de recicladores son las encargadas de subir la información a la Plataforma del SUII, y en el año 2017 todos los recicladores no cargaron en el SUII, situación que puede mejorar a partir del 2018, ya que se está capacitando y asesorando a los recicladores independientes para que se asocien y puedan subir la información al SUII.

3.2 Meta 19 De centros poblados rurales: Implementación de un manejo Integral de Residuos sólidos en 10 Centros Poblados rurales 2012.

Durante el 2010, el programa inicio en el marco de la estructuración de la nueva concesión del Servicio Público de Aseo en sus componentes técnico, operativo, comercial, financiero y legal, adelantó el estudio “PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN PARA LA TERCERA GENERACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO PARA BOGOTA D.C.” APOYO RBL – RECOLECCION – BARRIDO Y LIMPIEZA DISEÑO DE ASE’s Y ALTERNATIVA RURAL”, obteniéndose como conclusiones generales del diagnóstico en el área rural las siguientes:

En todas las áreas rurales de la ciudad existen vacíos en el tema del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, pese a que es posible el acceso por el estado de las vías al 98% de las veredas, el servicio de recolección no se está prestando por no tenerse concesionado. Sin embargo, en la localidad de Sumapaz se observan claras intenciones por parte de la alcaldía menor de suministrar algún tipo de asistencia técnica frente al tema y como parte de las actividades programadas destina 2 volquetas /mes para que recorran 2 veces /mes las veredas y recolecten los residuos que la comunidad deja ya sea en los módulos verdes o casetas de acopio colectivo instaladas, sobre las vías principales y/o en las escuelas rurales.

En la localidad de Santafé existe un convenio y/o compromiso del concesionario Aseo Capital para recoger los residuos sólidos de la zona de Monserrate.

En el sector de Suba, no a todas las veredas se presta el servicio, razón por la cual a lo largo de la autopista norte es común encontrar puntos críticos de escombros, en algunas veredas se evidenció la quema de los residuos, el enterramiento entre otros.

El área rural que mayor cantidad de escombros registra es ciudad Bolívar. Allí se evidencia un alto porcentaje de quemadas y enterramiento de residuos. De la caracterización de residuos sólidos realizada en las veredas de la ciudad se pudo evidenciar un alto porcentaje de material reciclable, prácticamente si se quisiera aprovechar todo este potencial, muy seguramente lo que se recolectaría para llevar al relleno sanitario Doña Juana sería: pañales y residuos del baño.

Con el nuevo esquema de aseo el cual inicio su operación el 12 de febrero de 2018. La ASE1 operada por la empresa Promoambiental Distrito, se ingresa a prestar el servicio de recolección domiciliaria en la Localidad de Sumapaz, para lo cual se desarrollará toda la estrategia articuladamente con las organizaciones de recicladores y de esta forma garantizar el material aprovechable a estas organizaciones, además de tener en cuenta que en esta ya existe un manejo de los residuos orgánicos por los residentes de esta Localidad.

Nuevo Esquema de Aseo. Incluye Localidad de Sumapaz



3.3 Meta 20 De reciclaje:10 Centros de Acopio de material de reciclaje en 2012.

Este indicador durante el periodo 2007-2012, solo conto con un solo centro de acopio de material de Reciclaje. Centro la Alquería.

Durante las vigencias 2013 a 2017 se implementó la infraestructura de Bodegas Publicas

la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP tuvo en funcionamiento las siguientes infraestructuras para el desarrollo de actividades de Aprovechamiento:

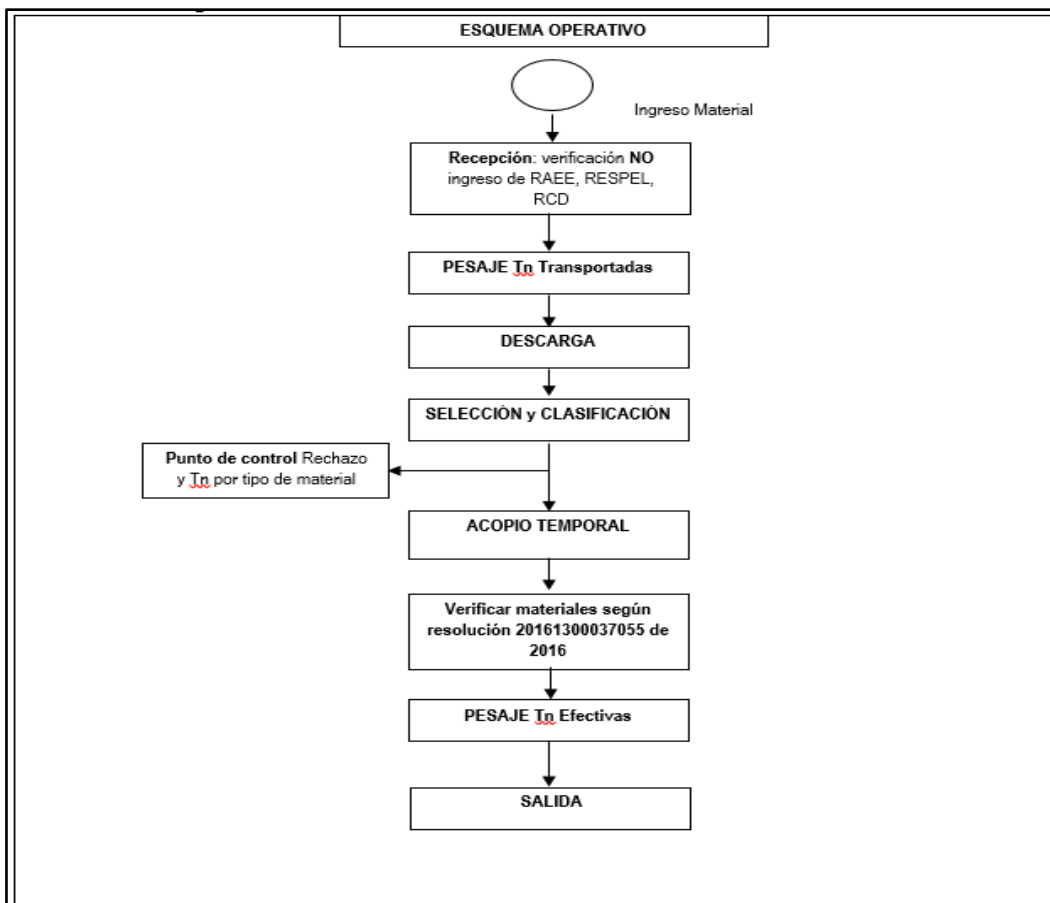
LOCALIDAD	DIRECCIÓN BODEGA
Usaquén	CR 21 # 164 – 82
Usaquén	CR 18 # 164 - 32
Engativá	Calle 80C # 92 - 44
Puente Aranda	CR 42A # 10A - 37
Tunjuelito	CR 13C # 55A – 13 Sur
Usme	CR 14A Bis # 78 – 66 Sur
Kennedy	CR 68 A 39F - 50 Sur
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 5

LOCALIDAD	DIRECCIÓN BODEGA
Kennedy	Dg 38 Sur # 81G – 66 Bodega 6
Kennedy	CR 86 # 5 – 95 Sur

Fuente: Informe Anual

Adicionalmente se cuenta con el esquema operativo de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento – ECA, el cual está en proceso de implementación en los sitios antes señalados, así:

Esquema Operativo de la ECA



Fuente: Informe Anual

3.4 Meta 21 Del PMIRS: Comité de Seguimiento al PMIRS funcionando a partir de 2007

La UAESP en su función de Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación del PMIRS, con fundamento en lo establecido en el Decreto 525 de 2007, mediante el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 312 de 2006, y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación, estructura y funciones del Comité de Seguimiento al PMIRS, dio continuidad al funcionamiento al citado comité durante la vigencia 2007-2017.

3.5 Meta 22 De Disposición Final: Contar con un relleno regional a partir de 2016 o cuando la vida útil del relleno sanitario Doña Juana se llegue a su fin.

CONVENIO 291 DE 2006. SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

Con el fin de determinar sitios alternativos al RSDJ, para la disposición de los residuos sólidos urbanos generados en la ciudad de Bogotá y Municipios, la UAESP adelanto el Convenio 291 de 2006 con la Gobernación de Cundinamarca, en el marco de este convenio se realizaron los estudios de prefactibilidad técnica de sitios de disposición final.

	Documento	Fecha inicio	Plazo	Fecha final	Valor
1	Convenio Interadministrativo 291 de 2006 UESP - secretaria de Hábitat y recursos Mineros de Cundinamarca 2006	27 de diciembre de 2006	18 meses	31 de julio de 2008	697.000.000
2	Modificación No. 1 "Modifica la presentación del informe bimensual"	13 de abril de 2007	0		0
3	Prórroga No. 1	31 de julio de 2008	12 meses	30 de junio de 2009	0
4	Modificación No. 2 con adición No. 1 "Se incorporó al convenio a Empresas Públicas De Cundinamarca - EPC."	12 de noviembre de 2009			TOTAL: \$710.940.000 SDC: \$ 86,000,000 EPC: \$ 99,940,000 UAESP: \$ 525,000,000
5	Prorroga No. 2	31 de julio de 2009	12 meses	30 de junio de 2010	0
6	Modificación No. 3 con Prórroga No. 3 "Reconoce a EPC el 2 % del valor de los aportes de SDC"	2 de agosto de 2010	2 meses	30 de agosto de 2010	0

	Documento	Fecha inicio	Plazo	Fecha final	Valor
7	Modificación No. 4 "Modifica la designación de las personas para la estructuración de los procesos de contratación"	17 de febrero de 2010	0		0
8	Prórroga No. 4 Y Adición No. 2		12 meses	3 de octubre de 2011	TOTAL: \$ 935,940,000 UAESP: \$ 525,000,000 EPC: \$ 324,940,000 SDC: \$ 86,000,000
9	Prórroga No. 5	15 de septiembre de 2011	12 meses	3 de octubre de 2012	0
10	Prórroga No. 6	2 de octubre de 2012	6 meses	3 de abril de 2013	0
11	Prórroga No. 7	26 de marzo de 2013	3 meses	3 de julio de 2013	0
12	Prórroga No. 8	3 de julio de 2013	6 meses	3 de enero de 2014	0
12	Prórroga No. 9	3 de enero de 2014	2 meses	3 de marzo de 2014	0

El estudio final contiene las respectivas consideraciones técnicas, resaltándose que contemplo dos alternativas con Doña Juana y una tercera con la existencia únicamente del relleno del Distrito Capital, componente el cual se había expuesto previamente que no era técnicamente viable para el Distrito Capital. En el resultado de la calificación de las alternativas de selección, según el criterio del contratista, las más viables son la alternativa del Relleno que se localizaría al noroccidente de Bogotá más el Relleno Sanitario Doña Juana – RSDJ y la alternativa con el RSDJ únicamente. Así las cosas, si la primera alternativa fuera seleccionada, el relleno de occidente atendería los residuos sólidos generados por la zona norte de la ciudad y el RSDJ, la zona sur más los municipios de: Chipaque, Cáqueza, Fosca, Une, Gutiérrez, Quetame, Choachí y Fómeque. La segunda alternativa seleccionada, llevaría toda la generación a Doña Juana.

Después de la revisión del resultado de la calificación de las alternativas por parte del Contratista y en diferentes reuniones con la Gobernación de Cundinamarca, el resultado final dios como resultado la no presencia de predios en el Departamento de Cundinamarca (sector occidente – oriente y norte) para disposición de residuos por parte del Distrito Capital.